REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA
(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123-9066

AÑO XVI - Nº 677 Bogotá, D. C., viernes 21 de diciembre de 2007 EDICION DE 36 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

	Págs.
Acta número 81 de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2007	3
Listado de asistencia de los honorables Representantes	3
Trascripción de excusas de los honorables Representantes	3
Quórum deliberatorio	7
Orden del Día	7
Quórum Decisorio	8
Aprobación del Orden del Día	8
Aprobación de Actas	8
Informe de Conciliación al Proyecto de ley 075 de 2006 Cámara	8
Proyecto de ley número 297 de 2007 Cámara	8
Intervención del honorable Representante Angel Custodio Cabrera Báez	9
Intervención del honorable Representante Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar	9
Intervención del honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas	10
Intervención del honorable Representante Angel Custodio Cabrera Báez	10
Intervención del honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas	10
Intervención del honorable Representante Angel Custodio Cabrera Báez	10
Sesión Informal	11
Intervención del Instructor de Brigada de Emergencia de la honorable Cámara de Representantes, señor Jairo Sánchez Losada.	11
Sesión Formal	11
Proyecto de ley número 164 de 2007 Cámara	12
Proposiciones	12
Proyecto de Acto Legislativo número 047 de 2007 Cámara	12
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz	12
Intervención del honorable Representante River Franklin Legro Segura	12
Impedimentos	13
Intervención del honorable Representante David Andrés Luna Sánchez	13

Págs.

Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró 14
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez 14
Intervención del honorable Representante Germán Alonso Olano Becerra 15
Intervención del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando 17
Intervención del honorable Representante Germán Alonso Olano Becerra 17
Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caicedo 17
Intervención del honorable Representante Germán Alonso Olano Becerra 17
Intervención del honorable Representante Miguel Angel Galvis Romero 17
Intervención de la honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz 18
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo 18
Intervención del honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero 19
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz 20
Intervención de la honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz 21
Intervención del honorable Representante Elías Raad Hernández 22
Intervención del honorable Representante Nicolás Uribe Rueda 23
Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo 23
Intervención del honorable Representante Germán Alonso Olano Becerra 23
Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró 23
Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo 23
Intervención del honorable Representante Nicolás Uribe Rueda 24
Intervención del honorable Representante Orlando Duque Quiroga 25
Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba 25
Intervención del honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo 26
Sesión Permanente 27
Intervención del honorable Representante Rodrigo Romero Hernández 27
Intervención del honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa 28
Intervención del honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín 28
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado 29
Intervención del honorable Representante Germán Alonso Olano Becerra 30
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche 32
Intervención del honorable Representante Germán Alonso Olano Becerra 33
Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba 33
Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano 33
Intervención del honorable Representante River Franklin Legro Segura 33
Lectura Proyectos de ley para aprobación en la próxima sesión 34
Proposiciones, impedimentos, constancias 34
Cierre 34

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura 20 de julio 2007 - 20 de junio de 2008

Número 81 de la Sesión Ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2007

Presidencia de los honorables Congresistas *Oscar Arboleda Palacio, Bérner Zambrano Erazo, Jaime Enrique Durán Barrera.*

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República, el día 13 de noviembre de 2007, abriendo el registro a las 15:19 p. m. e iniciando a las 16:15 p. m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Congresistas que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

Dirige la Sesión el Presidente *ah doc* de la plenaria:

Sírvase abrir el registro doctor Augusto, gracias.

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Sí señor Presidente *ad hoc*, se abre el registro y se hacen las inscripciones a que fuera dado lugar aquí en la secretaría.

Registro electrónico y manual

RCS# 2662

Cámara de Representantes

Republica de Colombia

Asistentes

13-11-07 15:19

13-11-07 6:03:15 p. m.

Los miembros presentes: 144

Alvarez M. Javier T.
Amín Saleme Fabio
Llano Gómez Jairo A.
Avendaño L. Pompilio
Britto Peláez James
Camelo Ramos José J.
Castillo G. Nancy D.
Durán Barrera Jaime
Espinosa A. Gabriel
García Turbay Lidio
Giraldo Jorge Homero
González B. Wílmer
Barón C. Liliana
Hurtado Pérez Oscar
López de J. Gema
Marín Oscar de Jesús
Morales Gil Jorge I.
Muvdi A. Pedro
Olano Becerra Germán
Osorio B. Héctor
Parodi Díaz Mauricio
Piedrahíta C. Carlos
Pinillos A. Clara
Pizo M. Crisanto
Salamanca C. Pablo
Santos M. Guillermo
Silva Amín Zamir E.
Suárez Flórez Mario
Tapasco T. Dixon
Valencia M. Juan
Avila Durán Carlos E.
Morales A. Silfredo
Roncallo F. Rodrigo
Gaviria Muñoz Simón
Luna Sánchez David
Dussán López Luis E.
Díaz Bernal Juan G.
Duque Q. Orlando
Gómez Edgar
Gómez Celis Jorge E.
Lozano F. José V.
Olaya Fabiola
Quintero M. Carlos A.
Alférez T. Alvaro
Romero Rodrigo
Salazar Rubén
Amín Escaf Miguel
Benítez M. Eduardo A.
Carvajal C. José T.
Celis G. Carlos A.
Cervantes V. Jaime
Cortés Lucero
Crissien B. Eduardo
Elías V. Bernardo
Fernández Q. Jairo A.
Giraldo C. Héctor F.
Hoyos G. Germán D.
Lizcano A. Oscar M.
Lozano Galdino Juan
Mota Y M. Karime
Pérez Alvarado Jorge
Posada S. Augusto
Raad Hernández Elías
Rangel Sossa Miguel
Rapag Matar Fuad E.
Restrepo C. Jaime
Restrepo Orozco Luis
Ricardo Amanda
Rodríguez R. Roosvelt
Salas Moisés Luis E.
Aldana Vivas Ismael
Serrano Morales Luis
Soto Jaramillo Carlos
Uribe Nicolás
Vives H. Manuel J.
Yepes M. Jaime A.
Zambrano E. Bérner
Zuluaga A. Jaime
Acosta Osio Alonso
Almario R. Luis F.
Betancourt Hernando
Chajín F. Ricardo
Montoya Toro Orlando
Morón Cuello Alvaro
Conde Romero José M.
Pardo R. Pedro
Rendón R. Liliana
Rodríguez Constantin
Vélez Mesa William
Arango Torres Fabio
Barreras M. Roy
Barrios B. Luis F.
Cabrera Báez Angel C.
Castro Caycedo José
Cotrina Néstor Homero
Flórez Vélez Omar
Gómez Agudelo Oscar
Granados Becerra Juan
Ramírez T. Alonso
Martínez R. Rosmery
Motoa Solarte Carlos
Orozco Vivas Felipe
Zuluaga Ruiz Mauricio
Pacheco C. Tarquino
Rozo Rodríguez Jorge
Torres Murillo Edgar
Velásquez S. Sandra
Bustillo G. Dairo J.
Bravo Realpe Oscar
Vargas Polo Víctor
Córdoba Suárez Juan
Cuello Baute Alfredo
Cuello D. Bladimiro
Yanet L. Zaida M.
González Ocampo Jorge
Guerra de la Orlando
Hernández G. Iván
Ibarra Obando Luis J.
Jiménez Salazar Pedro
Leguizamón Roa Marco

León L. Buenaventura
Mantilla S. Jorge
Naranjo Escobar Diego
Negrete Flórez José
Legarda B. Fabián
Paz Ospina Marino
Pereira C. Pedrito
Piamba Castro José
Puentes Díaz Gustavo
Ramírez R. Pedro
Rodríguez P. Ciro
Arcila C. José L.
Tafur Díaz Fernando
Tamayo Tamayo Fernando
Zuluaga Díaz Carlos
Borja Díaz Wilson A.
Díaz Ortiz Gloria E.
Galvis Romero Miguel
Garzón Martínez René
Legro Segura River
Obando Ordóñez Pedro
Reyes Forero Germán
Silva Gómez Venus A.
Urrutia Ocoró María
SbSG.2.1-0989-07
Bogotá, D. C., noviembre 22 de 2007
Doctor
OSCAR ALBERTO ARBOLEDA PALACIO
Presidente
Honorable Cámara de Representantes
Asunto: Asistencia sesión plenaria noviembre 13 de 2007.
Radicado 2360
Respetado doctor Arboleda:

Con toda atención envío a su despacho la comprobación de asistencia de los honorables Representantes a la Cámara, correspondiente a la sesión ordinaria realizada el día martes 13 de noviembre de 2007, la Subsecretaría General se sirve anexar copia del registro manual correspondiente a la asistencia efectuada en el transcurso de la sesión; de igual manera relacionar los nombres de los Representantes a la Cámara que se excusaron, así:

Registro manual:

Arboleda Palacio Oscar Alberto
Bermúdez Sánchez José Ignacio
Besaile Fayad Musa
Carebilla Cuéllar Manuel Antonio
Ceballos Arévalo Sandra Rocío
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
Espinosa Calderón Yesid
Gallardo Archbold Julio E.
Gerléin Echeverría Jorge
Gordon May Alberto
Niño Morales María Violeta
Polanco Jusayu Orsinia Patricia
Rondón González Gilberto
Silva Meche Jorge Julián.

Total Representantes que se registraron manualmente: Catorce (14).

Representantes que no asistieron - con excusa:

Castro Gómez Santiago
García Angarita Gonzalo
Garciaherreros Cabrera Jorge Alberto
Náder Cura Dumith Antonio
Navas Talero Germán (Permiso)
Patiño Amariles Diego (Comisión)
Rivera Flórez Guillermo Abel (Comisión)
Varón Cotrino Germán (Comisión)

Total Representantes con excusa: Ocho (8).

Representantes que no asistieron - sin excusa: Cero (0)

Cordialmente,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo,
Subsecretario General.

Anexo:

1. Registro Electrónico Asistencia RCS-2662 (2 folios)
2. Copia de 8 excusas (14 folios)

C. C. Comisión Acreditación Documental
Secretaría General
Sección Relatoría.

Relación de excusas presentadas en esta sesión

Acta número 81 de 2007
(noviembre 13)

Bogotá, D. C., noviembre 13 de 2007
Doctor
JESUS ALFONSO RODRIGUEZ R.
Subsecretario General
Honorable Cámara de Representantes
Ciudad
Cordial saludo,

Con toda atención, me permito excusar al doctor Santiago Castro Gómez, a las sesiones plenarias programadas para la semana del 13 al 16 de noviembre del presente año, ya que el Representante se encuentra incapacitado por enfermedad.

Atentamente,

Andrés Felipe Rojas González,
Asesor.


CERTIFICADO DE INCAPACIDAD
Transcripción
Fecha de Exp: 2007 11 16
Castro Gomez Santiago
1er. APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRES
IDENTIFICACION 16.737.052
DIAGNOSTICO: EDA - Dolor abdominal
CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV
FECHA DE INICIO: Año 2007 Mes 11 Día 13
PRORROGA
DIAS DE INCAPACIDAD: Dos (en letras) 2 (en números)
FIRMA Y REGISTRO MEDICO

Bogotá, D. C., noviembre 13 de 2007
Doctor
JESUS ALFONSO RODRIGUEZ
Subsecretario
Cámara de Representantes
Respetado doctor:

Por instrucción expresa del honorable Representante a la Cámara por el departamento del Tolima, doctor Gonzalo García Angarita, me permito presentar excusa para la inasistencia a la plenaria del día de hoy, martes 13 de noviembre del año en curso, debido a que se encuentra atendiendo asuntos urgentes inherentes a su cargo.

Por tal motivo le solicito muy respetuosamente excusarlo de la actividad legislativa adelantada el día de hoy.

Cordial saludo,

Piedad Eugenia Solanilla Carvajal,
Asistente honorable Representante
Gonzalo García.

* * *

Bogotá, D. C., 14 de noviembre de 2007
Doctor
JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
Subsecretario General
Honorable Cámara de Representantes
Ciudad
Reciba mi atento saludo:

Por medio del presente me permito excusarme por mi inasistencia a la sesión plenaria del día de ayer, por encontrarme incapacitado.

Anexo a la presente la incapacidad médica expedida por el doctor Rodrigo Botero Moreno, Médico de la Corporación, quien me valoró el día de ayer.

Agradezco de antemano la atención y me suscribo cordialmente,

Jorge Alberto García-Herreros Cabrera,
Representante a la Cámara
departamento Norte de Santander.

Anexo la incapacidad médica.


CERTIFICADO DE INCAPACIDAD
Fecha de Exp: 2007 11 13
Garcia - Herreros Jorge
1er. APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRES
IDENTIFICACION 13220.593
DIAGNOSTICO Insuficiencia Cardiaca - HTA
CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV
FECHA DE INICIO: Año 2007 Mes 11 Día 13
PRORROGA Si No
DIAS DE INCAPACIDAD Uno (en letras) 1 (en números)
FIRMA REGISTRO MEDICO Y SELLO
Capitolio Nacional. Primer piso. Teléfonos 382 51 67 – 382 52 12

* * *

Bogotá, D. C., 20 de noviembre de 2007
Doctor
OSCAR ARBOLEDA PALACIO
Presidente honorable Cámara de Representantes
E. S. D.
Cordial saludo,

De manera muy respetuosa me permito presentarle excusas por no haber asistido a la sesión

de la plenaria programada para los días 13 y 14 de noviembre del año en curso, debido a que me encontraba indispuesto por motivos de salud.

Anexo a este documento certificado de incapacidad.

Agradezco su atención prestada.

Atentamente,

Dumith Antonio Náder Cura,

Representante a la Cámara
departamento de Córdoba.
79913149

C. C. Secretaría General honorable Cámara de Representantes

Subsecretaría General honorable Cámara de Representantes.


CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Cámara de Representantes
Tercer Medio

Fecha de Exp. 07 11 17
Año Mes Día

Dr. Vadez cuco Dumit Antonio
1er. APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRES

IDENTIFICACION 79913149

DIAGNOSTICO: autorización examen

CONTINGENCIA EG AT EP PEV

FECHA DE INICIO Año 07 Mes 11 Día 13

PROFESIONAL No. X.

DIAS DE INCAPACIDAD 2 días — 2 días
(en letras) (en números)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

* * *

Bogotá, D. C., 14 de noviembre de 2007

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

Subsecretario

Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado doctor:

Comedidamente envío Resolución MD número 2010 del 30 de octubre de 2007, en la cual la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes autoriza y excusa al doctor Carlos Germán Navas Talero, para ausentarse de las comisiones y plenarias que ocurran durante los días 12 al 17 de noviembre de los corrientes.

Sin otro particular.

Sandra Patricia Niño Arciniegas,

Asistente UTL.

RESOLUCION MD NUMERO 2010
DE 2007

(octubre 30)

por la cual se concede un permiso a un honorable Representante.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992 **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: numeral 3: **La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento".**

Que el doctor Carlos Germán Navas Talero, Representante a la Cámara por Bogotá, D. C., mediante comunicación del 30 de octubre de 2007, radicado en la Secretaría General en la misma fecha, bajo el número 2175, solicita a la Mesa Directiva de la Corporación permiso para no asistir a las sesiones plenarias y comisiones de la Corporación que ocurran durante los días 12 al 17 de noviembre de dos mil siete (2007), en atención a que se someterá a chequeos médicos programados con anterioridad fuera del país, específicamente en la Agencia de Salud Cuba- Salud- Colombia- Hospital Centro Hisoterapia.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los honorables Representantes a la Cámara son Servidores Públicos.

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992, establece que *"Cuando en el presente reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina constitucional".*

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3° en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el Decreto-ley 2400/68, reglamentado por el D.R. 1950/73, establece que *"el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días. Cuando medie justa causa"* y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es necesario conceder el permiso al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero para no asistir a las sesiones plenarias y comisiones de la Corporación del doce (12) al diecisiete (17) de noviembre de dos mil siete (2007).

Que en mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder, conforme a las normas legales vigentes y a su solicitud, permiso al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero, para no asistir a las sesiones plenarias y comisiones de la Corporación del doce (12) al diecisiete (17) de noviembre de dos mil siete (2007) y atienda los chequeos médicos programados con anterioridad fuera del país, específicamente en la ciudad de La Habana - Cuba.

Parágrafo. Esta resolución no implica erogación alguna para la Corporación.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C., a 30 de octubre de 2007.

Comuníquese y cúmplase.

El Presidente,

Oscar Arboleda Palacio.

El Primer Vicepresidente,

Bérner Zambrano Erazo.

El Segundo Vicepresidente,

Jaime Enrique Durán Barrera.

El Secretario General,

Angelino Lizcano Rivera.

Bogotá, D. C., 7 de noviembre de 2007

O.DPA.069 Leg 06-07

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Cámara de Representantes

Despacho

Radicado 2252

De manera atenta me excuso de no asistir a las sesiones de Plenaria entre los días martes 13 y viernes 16 de noviembre de 2007, debido a que me encontraré en comisión en la ciudad de Cartagena durante esta semana, en el IV Congreso Nacional de la Infraestructura, de conformidad con la Resolución número 1987 del 11 de octubre de 2007, de la cual anexo copia.

Cordialmente,

Diego Patiño Amariles,

Representante a la Cámara
departamento de Risaralda.

RESOLUCION MD NUMERO 1987
DE 2007

(octubre 11)

"por la cual se autoriza se comisiona a un honorable Representante".

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales otorgadas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del Erario Público.

Que el doctor Juan Martín Caicedo Ferrer, Presidente Ejecutivo de la Cámara Colombiana de la Infraestructura mediante oficio C.12084 del 23 de agosto de 2007, invita al doctor Diego Patiño Amariles, Representante a la Cámara por el Departamento de Risaralda, para el período constitucional 2006-2010, a fin de que participe "Al IV Congreso Nacional de la Infraestructura" a realizarse los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2007 en la ciudad de Cartagena - Bolívar.

Que el honorable Representante Diego Patiño Amariles, mediante comunicación del 9 de octubre de 2007, solicita a la Mesa se le autorice conforme a la invitación del señor Presidente Ejecutivo de la Cámara Colombiana de la Infraestructura, para participar en "El IV Congreso Nacional de la infraestructura", del 13-16 de noviembre de 2007 en la ciudad de Cartagena - Bolívar.

Que como consecuencia del considerando anterior, la Mesa Directiva considera importante Comisionar al honorable Representante Diego Patiño Amariles para que participe conforme a la invitación del señor Presidente Ejecutivo de la Cámara Colombiana de la Infraestructura, para participar en "El IV Congreso Nacional de la Infraestructura" del 1 3 - 16 de noviembre de 2007 en la ciudad de Cartagena - Bolívar.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE:

Artículo 1°. Comisionar al honorable Representante Diego Patiño Amariles conforme a la invitación del señor Presidente Ejecutivo de la Cámara Colombiana de la Infraestructura, para que participe en "El IV Congreso Nacional de la Infraestructura" del 13-16 de noviembre de 2007 en la ciudad de Cartagena - Bolívar.

Artículo 2°. La asistencia por parte del Representante comisionado en el artículo 1° de la presente resolución, no implica erogación alguna del Erario de la Cámara de Representantes y sirve de excusa válida por su no asistencia a las sesiones de las Comisiones a las que pertenece y a las sesiones plenarias.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C., a 11 de octubre de 2007.

Comuníquese y cúmplase.

El Presidente,

Oscar Arboleda Palacio.

El Primer Vicepresidente,

Bérner Zambrano Erazo.

El Segundo Vicepresidente,

Jaime Enrique Durán Barrera.

El Secretario General,

Angelino Lizcano Rivera.

Bogotá, D. C., noviembre 15 de 2007

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

Subsecretario General

Cámara de Representantes

Ciudad

Por instrucciones del honorable Representante Guillermo Rivera Flórez, adjunto estoy haciendo llegar la excusa de su inasistencia a las Sesiones Plenarias de los días martes 13 y miércoles 14 de noviembre del presente año.

Agradezco su amable atención.

Atentamente,

Lucy Viveros Calderón,

Asistente del honorable Representante Guillermo Rivera Flórez.

RESOLUCION MD NUMERO 2097 DE 2007

(noviembre 6)

"por la cual se autoriza una comisión al exterior".

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales otorgadas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del Erario Público.

Que mediante comunicación de octubre 31 de 2007, la doctora Jeninifer McCoy - Directora del Programa de las Américas, Centro Carter, cursa invitación al honorable Representante Guillermo Rivera Flórez para que participe en el "Primer Diálogo Ecuador - Colombia", a celebrarse en la ciudad de Atlanta - Estados Unidos del 12 al 14 de noviembre de 2007. Este encuentro es el primero de una serie de cuatro diálogos.

Que el honorable Representante Guillermo Rivera Flórez solicita a la Mesa se le autorice para participar conforme a la invitación en el "Primer Diálogo Ecuador-Colombia", a celebrarse en la ciudad de Atlanta - Estados Unidos del 12 al 14 de noviembre de 2007.

Que como consecuencia del considerando anterior, la Mesa Directiva considera importante Comisionar al honorable Representante Guillermo Rivera Flórez para participar conforme a la invitación en el "Primer Diálogo Ecuador-Colombia", a celebrarse en la ciudad de Atlanta- Estados Unidos del 12 al 14 de noviembre de 2007.

Que en mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE:

Artículo 1°. Comisionar al honorable Representante Guillermo Rivera Flórez para participar conforme a la invitación en el "Primer Diálogo Ecuador - Colombia", a celebrarse en la ciudad de Atlanta - Estados Unidos del 12 al 14 de noviembre de 2007.

Artículo 2°. La asistencia por parte del Representante comisionado en el artículo 1° de la presente resolución, no implica erogación alguna del Erario de la Cámara de Representantes y sirve de excusa válida por su no asistencia a las sesiones de las Comisiones a las que pertenece y a las sesiones plenarias.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 6 de noviembre de 2007.

Comuníquese y cúmplase.

El Presidente,

Oscar Arboleda Palacio.

El Primer Vicepresidente,

Bérner Zambrano Erazo.

El Segundo Vicepresidente,

Jaime Enrique Durán Barrera.

El Secretario General,

Angelino Lizcano Rivera.

* * *

RESOLUCION MD NUMERO 2009 DE 2007

(octubre 30)

"por la cual se autoriza una comisión a un honorable Representante".

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales otorgadas la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del Erario Público.

Que mediante oficio del 16 de octubre de 2007, suscrito por el Ministro de Economía y de Empleo Francés, doctor M. Bernard Hagege, cursa invitación al honorable Representante Germán Varón Cotrino para que participe en un foro para conocer en detalle programas sociales y generación de empleo y control de evasión de impuestos a celebrarse en París – Francia, del 8-12 de noviembre de 2007.

Que los organizadores garantizan los gastos de desplazamiento en Francia, el alojamiento y la alimentación, por el tiempo que permanezca en la ciudad de Santiago el doctor Germán Varón Cotrino.

Que de conformidad con el artículo 129 de la Constitución Política, se hace necesaria la autorización del Gobierno para atender por parte de los servidores públicos este tipo de invitaciones.

Que el honorable Representante Germán Varón Cotrino, solicita a la Mesa Directiva de la Corporación mediante oficio de octubre de 2007, que se le autorice para participar en un foro para conocer en detalle programas sociales y generación de empleo y control de evasión de impuestos a celebrarse en París – Francia, del 7-15 de noviembre de 2007.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE:

Artículo 1°. Comisionar al honorable Representante Germán Varón Cotrino para que participe en un foro para conocer en detalle programas sociales y generación de empleo y control de evasión de impuestos a celebrarse en París – Francia, del 7-15 de noviembre de 2007.

Parágrafo. La presente resolución se enviará a la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio del Interior y de Justicia.

Artículo 2°. La asistencia por parte del honorable Representante comisionado en el artículo 1° de la presente resolución, no implica erogación alguna del Erario de la Cámara de Representantes y servirá de excusa válida por su no asistencia a las Sesiones Plenarias y las Comisiones a las que pertenece.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 30 de octubre de 2007.

El Presidente,

Oscar Arboleda Palacio.

El Primer Vicepresidente,

Bérner Zambrano Erazo.

El Segundo Vicepresidente,

Jaime Enrique Durán Barrera.

El Secretario General,

Angelino Lizcano Rivera.

Dirige la Sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

Por favor lea el Orden del Día, señor Secretario.

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

Señor Presidente, hay quórum deliberatorio aún, con su anuencia empezaremos a leer el Orden del Día.

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, procede a leer el:

ORDEN DEL DIA

para la Sesión Ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2007

Hora: 3:00 p. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Aprobación Actas de Plenaria

• Acta número 67 de agosto 29 de 2007. Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 472 de 2007.

• Acta número 71 de septiembre 18 de 2007. Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 529 de 2007.

III

Informe de Conciliación

• **Proyecto de ley número 075 de 2006 Cámara, 195 de 2006 Senado,** *por medio de la cual se crea la Estampilla pro Desarrollo de la Universidad de Cundinamarca, UDEC, y se dictan otras disposiciones.*

Publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 562 de 2007.

IV

Proyectos para Segundo Debate

1. **Proyecto de ley número 164 de 2007 Cámara, 088 de 2007 Senado,** por medio de la cual se modifica el parágrafo 3° del artículo 21 del Decreto 1791 de 2000.

Autores: honorables Senadores *Manuel Ramiro Velásquez Arroyaye* y *Luis Humberto Gómez Gallo.*

Ponente: honorable Representante *Manuel José Vives Enríquez.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 402 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 517 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 548 de 2007.

Aprobado en Comisión: octubre 30 de 2007.

2. **Proyecto de Acto Legislativo número 047 de 2007 Cámara,** *por el cual se reforman algunos artículos de la Constitución Política (Primera Vuelta).*

Autor: Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Carlos Holguín Sardi*.

Ponentes: *Germán Varón Cotrino, Orlando Guerra de la Rosa, Franklin Legro Segura, Germán Olano Becerra, William Vélez Meza, Nicolás Uribe, Carlos E. Soto, Tarquino Pacheco, Guillermo Rivera, Roy Leonardo Barreras, Pedrito Pereira, David Luna Sánchez, Edgar Gómez y Zamir Silva A.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 368 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 512 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 555 de 2007.

Aprobado en Comisión: octubre 10 y 17 de 2007.

* * *

3. **Proyecto de ley número 100 de 2006 Cámara,** *por medio de la cual se mejora la calidad de vida urbana a través de la calidad del diésel y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes *David Andrés Luna Sánchez, Simón Gaviria Muñoz, Luis Felipe Barrios Barrios, Wilson Alfonso Borja Díaz, Angel Custodio Cabrera Báez, José Fernando Castro Caycedo, Sandra Rocío Ceballos Arévalo, Lucero Cortés Méndez, Gloria Stella Díaz Ortiz, Carlos Germán Navas Talero, Germán Alonso Olano Becerra, Pablo Enrique Salamanca Cortés, Luis Enrique Salas Moisés, Rubén Darío Salazar Orozco, Venus Albeiro Silva Gómez, Fernando Eustacio Tamayo Tamayo, Nicolás Uribe Rueda y Germán Varón Cotrino.*

Ponentes: *Lucero Cortés Méndez, José Gerardo Piamba Castro* y *Héctor Julio Alfonso López.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 356 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 145 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 480 de 2007.

Aprobado en Comisión: junio 5 de 2007.

4. **Proyecto de ley número 182 de 2006 Cámara,** *por la cual se reforman los artículos 56 y 57 de la Ley 643 de 2001 relativos a la vinculación de los colocadores independientes profesionalizados de loterías y/o apuestas permanentes al Sistema General de Seguridad Social.*

Autores: honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz* y honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive* y *Manuel Antonio Virgüez.*

Ponentes: honorables Representantes *Wilson Alfonso Borja Díaz, Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, Oscar de Jesús Hurtado Pérez, Germán Darío Hoyos Giraldo, Omar de Jesús Flórez Vélez* y *Luis Fernando Almario Rojas.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 565 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** números 136, 163, 174 y 232 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 517 de 2007.

Aprobado en Comisión: junio 14 de 2007.

* * *

5. **Proyecto de ley número 297 de 2007 Cámara,** *mediante la cual se establecen condiciones especiales en materia tributaria.*

Autores: honorables Representantes *Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, Simón Gaviria Muñoz, Angel Custodio Cabrera Báez, Wilson Alfonso Borja Díaz*, y otras firmas.

Ponentes: honorables Representantes *Wilson Alfonso Borja Díaz, Angel Custodio Cabrera Báez, Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, Felipe Fabián Orozco, Carlos Alberto Zuluaga Díaz, Guillermo Antonio Santos Marín, Rodrigo Roncallo Fandiño y Simón Gaviria Muñoz.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 204 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 293 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** números 517, 541 y 551 de 2007.

Aprobado en Comisión: junio 19 de 2007.

* * *

6. **Proyecto de ley número 059 de 2006 Cámara,** *por medio de la cual se deroga la Ley 375 de 1997 y se expide la Ley de Juventud.*

Autores: honorables Representantes *Nicolás Uribe Rueda, Carlos Enrique Soto, Augusto Posada Sánchez* y los honorables Senadores *Marta Lucía Ramírez de Rincón, Gina María Parody D'Echeona, Carlos Roberto Ferro Solanilla,* y otras firmas.

Ponentes: *Amanda Ricardo de Páez, José Vicente Lozano Fernández, Jorge Ignacio Morales Gil, María Isabel Urrutia Ocoró, Venus Albeiro Silva Gómez y Elías Raad Hernández.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 293 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 623 de 2006.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 506 de 2007.

Aprobado en Comisión: junio 14 de 2007.

* * *

7. **Proyecto de ley número 281 de 2007 Cámara, 080 de 2006 Senado,** *por la cual se regula el hallazgo de bienes por parte de Servidor Público y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Senadores *Hernán Francisco Andrade Serrano, Efraín José Cepeda Sarabia, Gabriel Zapata Correa, Ubéimar Delgado Blandón, José Darío Salazar Cruz, Alirio Villamizar Afanador, Iván Díaz Matéus*, y otros.

Ponente: honorable Representante *Oscar Fernando Bravo Realpe.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 297 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 356 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 548 de 2007.

Aprobado en Comisión: septiembre 4 de 2007.

* * *

8. **Proyecto de ley número 288 de 2007 Cámara,** *por medio de la cual se establece el Condón Social o (Genérico) y la obligación de tener dispensadores; de condones sociales en establecimientos de atención al público y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Representante *Venus Albeiro Silva Gómez.*

Ponentes: honorables Representantes *Venus Albeiro Silva Gómez, Eduardo Benítez Maldonado y María Isabel Urrutia.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 188 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 210 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 552 de 2007.

Aprobado en Comisión: junio 14 de 2007.

9. **Proyecto de ley número 103 de 2007 Cámara y sus acumulados 143, 173, 177, 198 y 250 de 2006 Cámara, 126 de 2006 Senado y 157 de 2006 Senado, 280 de 2007 Cámara (acumulados),** *por la cual se modifica la Ley 142 de 1994 y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Representante *Fernando Tamayo Tamayo.*

Ponentes: honorables Representantes *Marino Paz Ospina, Diego Patiño Amariles, José Manuel Herrera Cely, Pedro Obando Ordóñez, Miguel Angel Galvis Romero, José Fernando Castro Caycedo, Diego Naranjo Escobar y Bérner León Zambrano Erazo.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 390 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 205 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 553 de 2007.

Aprobado en Comisión: junio 13 de 2007.

10. **Proyecto de ley número 005 de 2007 Cámara,** *por la cual se dictan medidas relativas a la protección social de las parejas del mismo sexo.*

Autores: honorables Representantes *Venus Albeiro Silva Gómez, Santiago Castro Gómez,* y otro.

Ponentes: honorables Representantes *Venus Albeiro Silva Gómez, Amanda Ricardo de Páez, María Isabel Urrutia Ocoró, Jorge Ignacio Morales Gil e Iván David Hernández Guzmán.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 338 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 443 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 552 de 2007.

Aprobado en Comisión: octubre 2 de 2007.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que propongan los honorables Representantes.

El Presidente,

OSCAR ARBOLEDA PALACIO

El Primer Vicepresidente,

BÉRNER ZAMBRANO ERAZO

El Segundo Vicepresidente,

JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

Señor Presidente, la Secretaría le certifica que se ha constituido el quórum decisorio, se ha leído el Orden del Día y el doctor Angel Custodio Cabrera propone modificarlo en el siguiente sentido: que el punto 5 se discuta en el punto número 1.

No hay más alteraciones al Orden del Día, puede señor Presidente someter el Orden del Día a consideración de la Plenaria con la alteración propuesta.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

En consideración el Orden del Día leído, con la modificación presentada, continúa su discusión, ¿lo aprueba la Cámara?

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

Aprobado, Presidente.

Aprobación de Actas de Plenaria: Acta número 67 de agosto 29 del 2007, publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 472 del 2007, puede someter el acta leída por Secretaría señor Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

En consideración el acta leída, ¿la aprueba la Cámara?

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

Aprobada, Presidente.

Acta número 71 de septiembre 18 del 2007 publicada en la ***Gaceta del Congreso*** 529 del 2007, puede someterla a consideración Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

En consideración el acta leída, ¿la aprueba la Cámara?

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

Aprobada Presidente.

Informe de Conciliación.

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, procede a leer el Informe de Conciliación:

Informe de conciliación al proyecto de ley, por medio de la cual se crea la estampilla pro Desarrollo de la Universidad de Cundinamarca (UDEC) y se dictan otras disposiciones.

Hemos decidido acoger el texto aprobado en 2º debate en la Sesión Plenaria de la Cámara de Representantes del día 12 de diciembre del 2006, según consta en el Acta 33, previo su anuncio el día 11 de diciembre de 2006, según Acta 032. Firma: Clara Pinillos Abozaglo, Buenaventura León, Camilo Sánchez Ortega, Nancy Patricia Gutiérrez y se anexa el texto conciliado.

Ha sido leída la conciliación, señor Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

En consideración la conciliación leída, ¿la aprueba la Cámara?

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Aprobado, señor Presidente.

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Angelino Lizcano Rivera, procede a leer Proyecto de ley:

Proyecto de ley número 297 del 2007 Cámara, mediante la cual se establecen condiciones especiales en materia tributaria. Tiene tres ponencias, pero la base de discusión es la siguiente, según un acuerdo de los señores ponentes, informado por el doctor Angel Custodio Cabrera. Dice: por todo lo anterior y teniendo en cuenta lo planteado, nos permitimos solicitar a la Plenaria de la Cámara, dar 2º debate al Proyecto referido. Firma: Angel Custodio Cabrera y Carlos Ramiro Chavarro.

Presidente, puede someter el Informe de Ponencia.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

En consideración la Proposición con la que termina el Informe de Comisión, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Cámara?

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

Aprobado, Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

El articulado, señor Secretario.

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

Son cinco artículos señor Presidente, y todos tienen Proposiciones. El señor ponente le va a explicar a la plenaria.

Intervención del honorable Representante, Angel Custodio Cabrera Báez:

Gracias, Presidente. Voy a explicar rápidamente en qué consiste este proyecto de ley. El objetivo primordial del Proyecto Ley 2, 197 Cámara, busca la recuperación del crédito fiscal como un propósito fundamental en la administración tributaria. Se busca también mediante este proyecto de ley, sanear la cartera de las entidades que administran los recursos públicos y además la implementación de medidas que estimulen el pronto pago, acelerando la obtención de los recursos públicos y permitiendo el uso oportuno de los mismos.

Básicamente lo que se propone, es que todos los deudores morosos de impuestos, tasas y contribuciones, tanto de orden nacional como territorial, que a partir del año 2004 ó 2005. En esto tenemos una inquietud señor Presidente con el autor, el doctor Chavarro; si lo hacemos desde el año 2005 o el año 2004 y dichos deudores hacen un plan de pagos con la administración que recauda los tributos, y en los siguientes seis meses se exoneran el 30% de los intereses causados por las deudas. Ese es el primer punto.

Segundo punto: tienen la opción de hacer un acuerdo de pago en los tres años siguientes, sin ningún tipo de rebaja de intereses y tercero: se hace una precisión en el sentido de las personas que han sido plagiadas o secuestradas, desde el momento en que ocurrió ese hecho, ese delito, no tienen ningún tipo de intereses o sanciones en las declaraciones tributarias que tenga que presentar. De igual manera se extiende este beneficio a los familiares en segundo grado de consanguinidad.

Esos son los tres elementos señor Presidente, y por lo tanto la única inquietud que tenemos en este instante, si es del año 2004 o 2005. Este Proyecto de ley, en los tres elementos que hemos radicado, ha sido avalado en su totalidad por el señor Ministro de Hacienda, por lo tanto, el Proyecto de ley tiene el aval respectivo que habla la Ley 819, señor Presidente, le doy una interpelación al autor, el doctor Ramiro Chavarro, para precisar el primer artículo si es del año 2004 o 2005.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

Tiene la palabra, el Representante Chavarro.

Intervención del honorable Representante, Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar:

Gracias Presidente, yo quiero contarles rápidamente a los honorables colegas de donde nace esta iniciativa, como ustedes mismos lo aprobaron el año anterior, el año 2006, este Congreso de la República aprobó un Proyecto de ley, llamado en su momento el "Proyecto de Ley de Saneamiento de Cartera"; ¿qué buscaba este Proyecto de ley? que muchos ciudadanos colombianos, que se le habían expirado los términos en el pago de sus responsabilidades tributarias, tuvieran un incentivo del Gobierno Nacional apoyado por el Congreso de la República, para que dentro de unos términos establecidos en la ley, pudieran acceder a esos acuerdos de pagos con la DIAN. ¿Qué ocurrió o cuáles eran los términos que estableció la ley, que ya es Ley de la República?, los años 2004, es decir, a la vigencia 31 de diciembre del 2004 hacía atrás, cualquier colombiano o colombiana que tuviera o que se hubiera quedado "colgado", para decirlo coloquialmente, en estas responsabilidades tributarias, podría acercarse a la DIAN y hacer esos acuerdos de pago, ¿qué ocurrió?, ocurrió que la difusión que se esperaba no se dio y que muchos colombianos y colombianas no pudieron enterarse a tiempo.

De ahí nace esta iniciativa que el Representante Angel Custodio, el Representante Simón Gaviria, Felipe Fabián Orozco, Bernardo Miguel Elías, Oscar de Jesús Hurtado, Luis Enrique salas, Wilson Borja y quien les habla, presentamos para el escrutinio de este Honorable Congreso de la República.

¿En qué se está suscitando querido Presidente la diferencia hoy?, en que esta iniciativa nació por un vacío que se presentó en la Ley 1066, porque el año 2005, la vigencia 2005 no quedó incluida en la Ley 1066 y hay muchas colombianas y colombianos que hoy tienen dificultades y que no pueden acceder a estos beneficios, en tanto que la Ley 1066 solamente aplicaba de 31 de diciembre 2004 hacía atrás. El otro argumento era que muchos colombianos no se pudieron informar a tiempo y no pudieron acceder a los beneficios. Podría pensarse, dirían ustedes o diría mejor Hacienda, que esto puede ser un incentivo perverso frente a los colombianos que pagan a tiempo y los colombianos que no lo hacen.

Yo no lo creo así, esto va a servir de motivación para quienes no pudieron acceder a unos beneficios ya establecidos en la Ley 1066, porque a través de los medios de comunicación no se informaron o por cualquier otra razón, pero además le está dando la posibilidad a que por una sola vez y eso puede ser un compromiso querido Presidente, con el Ministerio de Hacienda y el Congreso de la República, para que no se vuelva a presentar una iniciativa de esta naturaleza, o si se le quiere poner en el texto de la Ley igual, para que estos beneficios que se están estableciendo en esta Ley, sea precisamente por una sola vez y que también quede contemplado una mayor difusión de los mismos.

Yo le quisiera preguntar al Secretario General de la Corporación, que nos haga la observación sobre el aval que requiere este proyecto del Ministerio de Hacienda, pero yo le quiero preguntar algo a los colegas, la Ley 1066 fue iniciativa del Gobierno Nacional a través del Ministerio de Hacienda, esta Ley que está en el escrutinio de la Plenaria de la Cámara de Representantes del día de hoy, es una iniciativa de origen Parlamentario.

Yo no puedo creer honorables Colegas y querido Presidente, que la Ley 1066, que le atribuyó los mismos beneficios a los ciudadanos colombianos, no haya sido una Ley con unas inspiraciones perversas y esta que es de iniciativa del Legislativo, que contiene los mismos beneficios, solamente que la amplía en un año, que es la vigencia 2005, si tenga unas motivaciones perversas.

Yo simplemente quiero dejar esa duda sentada en la honorable Plenaria y le pediría igual a los demás Ponentes de la ley, que presentemos o acojamos la Proposición como venía en el texto inicial señor Presidente, y es que sea contados los beneficios a partir del 31 de diciembre del año 2005 hacía atrás, como inicialmente había sido originado el espíritu de esta ley, porque de lo contrario sería hacer lo mismo que ya está plasmado en la Ley 1066 que aprobó este Congreso, a iniciativa del ejecutivo, solo que esta aumenta en un año los beneficios, pero es iniciativa del Legislativo, Presidente.

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

Con su anuencia Presidente, le respondo al señor Ponente. Efectivamente el señor Ministro de Hacienda, Oscar Iván Zuluaga, en oficio del noviembre 6 le imparte el respectivo aval al proyecto.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

Señor coordinador, se me ha informado que ustedes como Autores y como Ponentes estaban de acuerdo en el articulado, usted presenta una proposición modificativa y el señor Autor dice que acojamos la primera, lo que me indica es que no están de acuerdo aún.

Intervención del honorable Representante, Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar:

Presidente, ese no es el punto, lo que le pido a la Secretaría o a los honorables Colegas, incluyendo al ponente, al doctor Angel Custodio, es que más bien, aprobemos el Proyecto de ley con la vigencia 31 de diciembre del 2005, si el Ministerio de Hacienda quiere hacer alguna modificación, que la presente en el segundo, tercero o cuarto debate en el Senado de la República y le demos tránsito al Proyecto de ley, señor Presidente.

Entonces Presidente, yo me permito leer la proposición:

Modifíquese el artículo 1° del Proyecto de ley 297 2007 Cámara, el cual quedará así: Artículo 1º. *Condiciones especiales para el pago de impuestos, tasas y contribuciones.* Dentro de los 6 meses siguientes a la vigencia de la presente ley, los sujetos pasivos, contribuyentes o responsables de los impuestos, tasas y caudales públicos del nivel nacional o territorial, que se encuentren en mora por obligaciones correspondientes a los períodos gravables 2005 y anteriores, tendrán derecho a solicitar únicamente con relación a las obligaciones causadas durante dichos períodos gravables las siguientes condiciones especiales de pago.

Ha sido leída la proposición, señor Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

En consideración el artículo leído, con la Proposición presentada. Tiene el uso de la palabra, Representante Felipe Orozco.

Intervención del honorable Representante, Felipe Fabián Orozco Vivas:

Gracias, Presidente. Yo pienso que todo el Congreso en la parte de Cámara, está completamente de acuerdo en un proyecto que lo que quiere es equidad frente a la aplicación de la Ley 1066, por eso hicimos un trabajo a profundidad para que no tengan ningún inconveniente. Quiero hacer un llamado de atención y es frente al parágrafo 3º del literal B artículo 1º, porque ahí dice que si la facilidad de pago se otorga hasta por el plazo de un año, los intereses de mora liquidados hasta la fecha de expedición de la resolución que otorga la facilidad, se reducirán en el 50% y que si es más de un año y hasta por dos años, se otorgará la facilidad de reducirse en un 75%. Es al contrario, quien pague más rápido debe recibir una mayor motivación que es la disminución en un 75%, quien se demore dos años, pues que solo le disminuyan el 50%. Esa es la observación respetuosa que hago, en aras a estimular efectivamente al que pague más rápido. Gracias.

Intervención del honorable Representante, Angel Custodio Cabrera Báez:

De acuerdo, en esa parte dejo la aclaración, es que esa es la ponencia del doctor Borja y el doctor Chavarro, ellos se acogieron a la ponencia nuestra en el sentido de que esa parte se elimina, solamente se deja el acuerdo de pago y solamente el 30% del valor total de los intereses en los 6 meses iniciales, no más, ese es el único beneficio.

Intervención del honorable Representante, Felipe Fabián Orozco Vivas:

En esas condiciones me parece perfecto y que seguimos adelante, muy bien.

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

Presidente, entonces someta la sustitutiva leída por el Ponente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

En consideración el articulado leído con la sustitución presentada, continúa su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Cámara?

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

Aprobado, Presidente.

El artículo 2° también tiene propuestas de los Ponentes que fueron acordadas con los otros Ponentes que tienen otras ponencias. señor Ponente, por favor.

Intervención del honorable Representante, Angel Custodio Cabrera Báez:

Si, simplemente en el artículo 1º numeral B, en el sentido de precisar periodo imputable a impuestos, tasas y contribuciones, pago en efectivo dentro de los 6 meses siguientes a la vigencia de la presente ley, del total de la obligación principal. Por cada concepto impedido se agrega la palabra imputable a impuestos, tasas y contribuciones. Se precisa: y facilidad de pago con garantía hasta por tres (3) años para el pago de los intereses de mora y las sanciones actualizadas. En este caso los requisitos para el otorgamiento de la facilidad, deberán aportarse dentro del mismo término señalado para el pago de la obligación principal. La liquidación de las obligaciones establecidas de la facilidad del pago, presta mérito ejecutivo en los términos del numeral 3 el artículo 828 del Estatuto Tributario.

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

Presidente, puede someter esta propuesta sustitutiva del literal B del mismo artículo 1º.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

En consideración la sustitutiva leída, continúa su discusión, ¿lo aprueba la Cámara?

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

Aprobado Presidente, ahora someta el resto del artículo, porque el literal A y el parágrafo, quedarían como estaba.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

En consideración el articulado 1º, con las modificaciones presentadas por el Ponente, continúa su discusión, ¿lo aprueba la Cámara?

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

Aprobado, Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

El artículo 2º, señor Secretario.

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

El artículo 2º tiene la siguiente propuesta.

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, procede a leer la Proposición:

Proposición

Modifíquese el artículo 2º del Proyecto de ley 297 del 2007, el cual quedará así:

Artículo 2º. Modifíquese el inciso 2º del artículo 20 de la Ley 986 de 2005, el cual quedará así: cuando se aplique la suspensión definida, en el inciso anterior, no se generarán sanciones ni intereses moratorios por obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, nacionales o territoriales durante este periodo. El mismo tratamiento cobija al cónyuge y a los familiares que dependan económicamente del secuestrado hasta segundo grado de consanguinidad. Firma: Angel Custodio Cabrera, Carlos Ramiro Chavarro, Simón Gaviria, Wilson Borja.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

En consideración el artículo 2° con la sustitutiva presentada por los Autores y Ponentes, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Cámara?

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

Aprobado, Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

El artículo 3º, señor Secretario.

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

Artículo 3º. Las disposiciones previstas en la presente Ley, aplicarán a las entidades territoriales, sin necesidad de acto administrativo que así lo disponga.

Puede someterlo, no tiene propuestas diferentes, Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

En consideración el artículo 3º leído, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Cámara?

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

Aprobado, Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

El artículo siguiente. Lea el artículo 4º, señor Secretario.

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

Es el siguiente, divulgación de los beneficios: a partir de la vigencia de la presente Ley y a más tardar dentro de los quince días siguientes, las entidades deberán informar a los deudores de las tasas, impuestos y contribuciones, sobre los beneficios contemplados en la presente ley.

Está leído el artículo 4º que es nuevo, propuesto por los Ponentes. Puede someterlo, Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

En consideración el artículo 4º, se abre su discusión, anuncio que va cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Cámara?

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

Aprobado, Presidente.

Artículo 5º. *Vigencia.* La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación. Firman los ponentes. Presidente, puede someter el artículo leído.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

En consideración el artículo leído, ¿lo aprueba la Cámara?

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

Aprobado, Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

El Título del Proyecto, señor Secretario.

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

Proyecto de ley número 297 del 2007 Cámara, *mediante la cual se establecen condiciones especiales en materia tributaria.*

Está leído el título, Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

En consideración el Título del proyecto, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Cámara?

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

Aprobado, Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

¿Quiere la Cámara que el Proyecto de ley, sea Ley de la República?

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

Así lo quiere, Presidente.

Intervención del honorable Representante, Angel Custodio Cabrera Báez:

Gracias a la Plenaria de la Cámara.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

Señor Secretario, me ha solicitado la Brigada de Emergencia de la Cámara, que le permitamos hacer algunas anotaciones de cinco minutos, quisiera solicitarles a ustedes que declaremos Sesión Informal para que escuchemos al Instructor de Brigada relacionado con la seguridad del Congreso. Señor Secretario, le solicito nos pregunte a la Cámara si autoriza la sesión informal.

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

¿Autoriza la Plenaria Sesión Informal?

Así lo quiere, señor Presidente.

Interviene el Instructor de Brigada de Emergencia de la Cámara de Representantes, señor Jairo Sánchez Losada:

Este grupo de Brigadistas ha venido realizando una serie de capacitaciones auspiciadas por La Previsora Vida S. A., quienes están apoyando este proceso, en el plan de emergencia con su análisis de vulnerabilidad, es un documento que en este momento esta terminándose de revisar, en donde tiene un plan de contingencia, tiene un plan de evacuación y es precisamente en lo que lo vamos a involucrar de manera directa y una capacitación a la Brigada de Emergencia, desafortunadamente uno de los grandes líos que tenemos, es que para el Capitolio tenemos 15 brigadistas con capacitación básica para manejo de emergencias, obviamente este número de brigadistas no es suficiente para manejar una situación de emergencia que involucre todas las instalaciones.

Este plan de emergencia tiene un comité de emergencias que esta organizado por la Dirección Administrativa, por el Jefe de la División de Personal, por el Jefe de la División de Servicios, el Comandante de la Estación del Congreso, el Jefe de la Oficina de Prensa, el Jefe de Urgencias Médicas, el Coordinador de escoltas y el Coordinador de Salud Ocupacional, esas son las personas que están al frente de este proceso de preparación para emergencia.

Los equipos con los que contamos para manejar cualquier situación de emergencia que se nos presente al interior del Capitolio, consta de un kit de oxígeno, una sola bala de oxígeno, una camilla rígida plana tipo millar, una para toda la carga ocupacional que tenemos, una camilla plegable en lona que está en el área de urgencias médicas, un kit de inmovilizadores utilizado para miembros inferiores y para miembros superiores, un collarín y tenemos botiquines de primeros auxilios que se han distribuido en varias dependencias.

Este equipo que tenemos en este momento, no es suficiente para manejar todo este proceso, cuando tengan que presentarse una emergencia y tengamos que evacuar, si por algún momento se llega a presentar un evento, las personas encargadas de evacuar a todo el personal que se encuentra en este recinto, ya sea de planta o sean visitantes ocasionales, lo pueden hacer por las tres únicas puertas de salida, les recuerdo a mi izquierda tenemos una puerta que nos da salida y esa puerta no es de uso permanente, solamente durante las sesiones estará un personal de seguridad en esa puerta por la parte interna, quien luego de que la Presidencia dé la orden de evacuación, tendrá que habilitarla para que el personal salga hacia el Patio Núñez, luego tenemos hacía el costado al fondo también una salida de emergencia señalizada que estará abierta permanentemente para que el personal salga hacía el Patio Mosquera.

Esos son puntos de reunión internos, atrás mío, allá hacia la derecha tenemos una puerta de emergencia también que permitirá la salida del personal hacía el Patio Mosquera, el plan A Patio Mosquera y Patio Núñez, en el caso de un terremoto todo el personal que se encuentre dentro de las instalaciones deberá protegerse dentro de este recinto, pegado hacía el lado de las paredes, muy fuera de la parte central, porque la parte alta sería lo primero que colapsaría en el caso de un evento. Cuando ya haya pasado el terremoto, habrá que salir de las instalaciones de manera ordenada y lo más tranquilamente posible, no podemos garantizar que la gente salga tranquila, pero lo más tranquilamente posible para evitar que por la estampida pueda generar mayores lesiones.

El plan B está planteado como punto de reunión en la Plaza de Bolívar, ese sería un punto en donde nos podríamos reunir en un momento dado, si la situación nos lo permite, si se presenta, si se llegara a presentar un terremoto, hay que evitar pasar por el túnel y desplazarse hacía el sótano del edificio nuevo, porque en un terremoto lo que colapsaría, serían esas instalaciones.

De manera general, como estos procedimientos que estamos dando a conocer en este momento se irán manejando paulatinamente en diferentes sesiones. Nosotros ya hicimos un simulacro con los ocupantes del edificio desde el punto de vista administrativo y los ubicamos en la Plaza de Bolívar, eso fue como un abrebocas, para ir creando hábitos de comportamiento razonable.

Próximamente y muy pronto, estaremos realizando un simulacro de evacuación en donde involucraremos protección de instalaciones, escoltas y la Brigada de Emergencia en Plenaria, de manera que todos los ocupantes de este recinto tendrían que evacuar en un momento dado, cuando se autorice este procedimiento, de manera que por ahora les queremos es informar, socializarles que existe el procedimiento, que estamos haciendo acercamientos con el personal de escoltas, con el personal de protección de instalaciones y la Brigada de Emergencia para que todos hablemos el mismo idioma, con el fin de proteger la integridad de todos los ocupantes de este recinto.

Muchas gracias por la atención a la Presidencia, muchas gracias a los Honorables Parlamentarios.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

Muy amable muchas gracias, por la información brindada referente a la seguridad de emergencias. ¿Quiere la Cámara volver a Sesión Formal?

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

Así lo quiere, señor Presidente.

Siguiente Proyecto de ley. Proyecto de ley número 164 del 2007 Cámara, 088 de 2007 Senado, por medio de la cual se modifica el parágrafo 3º del artículo 21 del Decreto 1791 del 2000 y su Informe de Ponencia es el siguiente: por todo lo anterior y teniendo en cuenta lo planteado, me permito solicitar a la Plenaria dar segundo debate al Proyecto referido. Firma: Manuel José Vives.

Puede someter el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

En consideración la Proposición con la que termina el informe, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Cámara?

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

Aprobado, Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

El articulado, señor Secretario.

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

Son dos artículos, los puede someter en bloque que no hay propuestas diferentes, señor Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

En consideración el articulado leído, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Cámara?

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

Aprobado, Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

El Título del Proyecto, señor Secretario.

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

Proyecto de ley número 164 del 2007 Cámara, 088 del 2007 Senado, por la cual se modifica el parágrafo 3° del artículo 21 del Decreto 1791 del 2000.

Está leído el título, Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

En consideración el título del proyecto, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Cámara?

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

Aprobado, señor Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

¿Quiere la Cámara que el Proyecto de ley, sea Ley de la República?

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

Así lo quiere señor, Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

El siguiente Proyecto, señor Secretario.

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

Proyecto de Acto Legislativo:

Proyecto de Acto Legislativo número 047 del 2007 Cámara, por la cual se reforman algunos artículos de la Constitución Política. Hay dos Ponencias y en su orden son: de acuerdo con las anteriores consideraciones solicitamos a la Plenaria de la Cámara dar segundo debate con el pliego de modificaciones adjuntos al Proyecto de Acto Legislativo 047 del 2007 Cámara, por la cual se reforman algunos artículos de la Constitución Política. Firma: Germán Varón, Orlando Guerra, Carlos Soto, Tarquino Pacheco, Roy Leonardo Barreras, Germán Olano, Pedrito Pereira, Zamir Silva.

El informe de la siguiente Ponencia es el siguiente: de acuerdo con las anteriores consideraciones, solicito a la honorable Comisión, un lapsus porque es la Plenaria, dar primer debate al proyecto y al pliego de modificaciones adjuntos al Acto Legislativo respectivo. Firma: David Luna.

Señor Presidente, esas son las Ponencias que hay radicadas en la Secretaría para abrir el debate, el doctor Borja le está pidiendo la palabra.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

Representante Wilson, tiene el uso de la palabra.

Intervención del Honorable Representante, Wilson Alfonso Borja Díaz:

Presidente, que nos digan cuál de las dos ponencias se presentó primero, sobre esa tenemos que comenzar a dar el debate.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

Señor Secretario, por favor infórmenos cuál de las dos ponencias se radicó inicialmente.

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

La primera que se leyó, la que firma el doctor Germán Varón y el doctor Germán Olano.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

En consideración la Proposición con la que termina el informe, se abre su discusión.

Tiene el uso de la palabra, el Representante River.

Intervención del honorable Representante, River Franklin Legro Segura:

Gracias, señor Presidente. Quiero llamar la atención de la Plenaria en este punto tan importante de una Reforma Política, que por segunda vez llega a esta Plenaria y donde evidentemente hay la intención de hacer un debate amplio, importante con el fin de que se apruebe una Reforma Política que tenga efectivamente la potestad y que tenga la facultad de mejorar todas las situaciones que se presentan en el país, en materia electoral, de los partidos, de la financiación y de muchos temas.

Nosotros como ponentes también hemos presentado señor Presidente, un pliego de modificaciones a la Ponencia que viene aprobada desde la Comisión Primera y que tiene que ver con unos aspectos sustanciales del Proyecto, que creo son muy importantes para todos y cada uno de nosotros y de los partidos. Yo quiero decirle señor Presidente, que vamos a insistir así como lo hemos hecho en la Comisión, en la necesidad del tema del umbral que viene en la Ponencia con un 5% para las elecciones de Congreso y el 5% para la formación de Partidos, sea efectivamente revisado en esta Plenaria.

Es uno de los puntos que hemos planteado por supuesto polémicos de este Proyecto, porque nosotros consideramos que es importante que en la democracia no solamente existan los partidos que efectivamente logren un umbral del 5%, sino que no vayamos a afectar a Partidos minoritarios. La esencia fundamental de la democracia son los partidos y por esa razón nos parece que mantener el umbral del 2%, es la mejor posibilidad de lograr un consenso político en esta Comisión, alrededor de que efectivamente ese sea un punto, donde aquí se pueda determinar cuál es el pensamiento de la mayoría de la Plenaria. Este es un tema que se ha debatido y donde básicamente lo que hay que lograr hoy, es una definición sobre el particular.

De igual manera señor Presidente, tiene unos temas interesantes y creo que las elecciones pasadas nos dejan también lecciones muy importantes. Existe la necesidad, que esta Plenaria le defina al país cómo van a quedar las inscripciones, por grupos significativos de ciudadanos o por firmas para los cargos uninominales y plurinominales. Es importante que nosotros tengamos una posición efectiva para que se logre discutir y eliminar señor Presidente, de las inscripciones a cargos uninominales y plurinominales por firmas. Así se está haciendo y le está causando daño a los partidos, no puedo entender cómo vamos a aumentar un umbral al 5%, pero vamos a dejar que efectivamente lo que tienen que ver con las firmas para inscripción, siga siendo de manera amplia como ha venido siendo subrayado.

Nosotros hemos insistido también señor Presidente, en la importancia de la financiación estatal de las campañas, ahí viene un punto importante para este tema y es que exista un adelanto por lo menos del 50% para los partidos, sobre la base de las elecciones anteriores, yo creo que nosotros debemos ir más allá, de

evitar que sean dineros ilegales y todo lo que hemos visto alrededor de los temas que afectan el proceso electoral; como compraventa de votos y una serie de figuras que todos aquí conocemos que están dando al traste y afectando la decisión de los ciudadanos a la hora de votar.

Hay una serie de puntos que nosotros debemos de discutir igualmente alrededor de la financiación privada de las campañas, que si vamos efectivamente a permitir eso y mantener una postura importante señor Presidente y colegas, de lo que tiene que ver con el tema de la implementación y realidad del voto electrónico en el país, esa forma electoral que hoy estamos utilizando es una forma que está afectando las decisiones individuales y soberanas de los ciudadanos; puesta en consideración señor Presidente la ponencia, quiero decirle que existen otras opiniones como la que estoy presentando alrededor del umbral, de la financiación, de los temas que tiene que ver fundamentalmente con la situación de las firmas, que me parece importante que la Plenaria discuta y es lo que vamos a continuación a hacer Presidente, punto por punto o que determinemos efectivamente en esos puntos particulares cuál va a ser la posición que vamos a tomar todos y cada uno de nosotros. Muchas gracias, Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

Estamos sometiendo a aprobación la Ponencia, posteriormente se hará así Representante Legro, punto por punto del articulado, donde usted ha hecho algunas observaciones y algunas anotaciones.

Están inscritos para el uso de la palabra los Representantes: David Luna, María Isabel Urrutia, Venus Albeiro Silva, Gloria Díaz, Fernando Tafur, Miguel Galvis, Germán Reyes.

Lea el impedimento, señor Secretario.

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, procede a leer el impedimento:

Impedimento: En concordancia con lo dispuesto en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, manifiesto a la Mesa Directiva el impedimento que me asiste para participar de las deliberaciones y votaciones del Proyecto de Acto Legislativo, por el cual se reforman algunos artículos de la Constitución Política, en los artículos 2° y 4°. Presento este impedimento porque en la Corte Suprema de Justicia se dispuso abrir investigación preliminar en mi contra, por la posible derivación de un beneficio electoral. Por las razones aquí expuestas, solicito a la Mesa Directiva someter a consideración de la Honorable Cámara de Representantes mi impedimento y marginarme de la discusión y votación de este proyecto. Firma: Dixon Ferney Tapasco Triviño.

Someta a consideración el impedimento.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

En consideración el Impedimento leído, ¿lo aprueba la Cámara?

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Ha sido negado, señor Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

Tiene el uso de la palabra, el Representante David Luna.

Intervención del honorable Representante, David Andrés Luna Sánchez:

Muchas gracias, Presidente. A mí también me correspondió la responsabilidad de rendir Ponencia sobre este Proyecto de Acto Legislativo. En la Comisión tuvimos la oportunidad de discutir este tema en repetidas ocasiones, encontrando que hay algunos puntos sobre los cuales hay acuerdo. Por ejemplo, como el de sancionar la doble militancia con la pérdida de Curul, la necesidad de que exista financiación estatal sobre las campañas políticas, el de establecer inhabilidades a propósito de parientes o familiares para participar en política cuando sus más cercanos han sido condenados por delitos relacionados con el para-militarismo, con la guerrilla, con el narcotráfico.

Otros puntos donde había una serie de discrepancias, como por ejemplo, la reelección de alcaldes y gobernadores, la solicitud que hace el Gobierno de derogar taxativamente el reciente Acto Legislativo que tramitó este Congreso y que hace referencia a la posibilidad de adelantar la Moción de Censura en una y en otra Cámara, de manera independiente, y puntos que por supuesto no generan ningún tipo de acuerdo, como los establecidos en el artículo 2º.

Yo le voy a pedir Presidente, si usted nos ayuda con el orden de la Sesión. Hay un gran número de personas que no son Parlamentarios, que no son funcionarios y que están adelantando otras labores diferentes, que no son relacionadas con la labor legislativa que nosotros tenemos que llevar a cabo. Yo le solicito el favor, que usted los invite a hacerlo en la parte de afuera del recinto o que tomemos un receso y que ellos adelanten su función.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

No, no vamos a decretar el receso, vamos a imponer el orden y el que tenga a bien dialogar, atrás hay un salón agradable para que lo hagan. Si no les interesa el tema, tienen toda la libertad para salir.

Continúa la intervención del honorable Representante, David Andrés Luna Sánchez:

Presidente, muchas gracias a usted. Yo insisto en que no son los Representantes los que generan el desorden, entre otras razones, porque acá está en juego el futuro político de muchos de ellos, entonces muy seguramente deben estar atentos a las decisiones que se piensan tomar en la tarde de hoy. Aquí está de por medio honorables Representantes nada más y nada menos, las posibilidades que tiene cada uno de ustedes de volver al Congreso, que les financien las campañas, de verse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad. Entonces creo que no son los Representantes los que generan el murmullo, son otras personas ajenas al recinto, lo hacen pero a mí, poco o nada me importa que me atiendan o no, porque no son temas afines a ellos.

Presidente, hay algunos puntos sobre los que hubo acuerdo en la Comisión Primera y sobre las que hubo acuerdo, porque básicamente todos los miembros de esa Célula Legislativa, estábamos identificados con la necesidad de que la política en Colombia no solamente se hiciera de manera diferente, sino que hubieran unas sanciones efectivas, para quien cometía errores o equivocaciones al margen de la ley, desarrollando su actividad. Pero hay otros puntos que sobre la dinámica están avanzando a propósito de todos estos artículos que se pretenden modificar de la Constitución Política, pues hay diferencias, el primero de ellos, algunos estábamos absolutamente de acuerdo con tramitar la reelección de Alcaldes y Gobernadores, otros no, esa propuesta fue derrotada en la Comisión Primera motivo por el cual no podrá seguir siendo discutida en este Acto Legislativo.

Algunos otros como el Gobierno insiste en derogar un Acto Legislativo que este Congreso de la República tramitó en el pasado y que hace referencia a la posibilidad de llevar a cabo la Moción de Censura en Cámaras independientes, esa propuesta del Gobierno no llegó a feliz término, motivo por el cual esa norma sigue vigente en el día de hoy. Lo que hace referencia a que no estamos derogando ese tema, y en otro punto en particular que tal vez muchos de los ciudadanos no comprenden con facilidad, es la posibilidad de seguir existiendo políticamente o la posibilidad de seguir haciendo política. La actividad política que se veía en años anteriores, claramente no era la ideal, donde existían 70 o 75 partidos políticos, todos ellos financiados por el Estado, el Congreso en buena hora tomó la determinación de tramitar una Reforma Política, de establecer una serie de mínimos, ellos contemplados en el 2% del umbral para poder existir y hoy nuestro país tiene algo así como un poco más de 10 partidos políticos, lo cual genera estabilidad.

Se está planteando que ese umbral se aumente al 5%, lo cual claramente llevaría a que desapareciera la gran mayoría y quedarán dos o tres. Yo particularmente representando al movimiento "Por el País que Soñamos", he manifestado en esta oportunidad y en la anterior, no estar de acuerdo con esa medida, creemos que la Constitución Política contempló no solamente el pluralismo, sino adicionalmente la posibilidad de crear partidos políticos y sobre ese último tema, esta misma reforma contempla esa, claro, la de crear partidos políticos, pero a propósito de obtener una serie de firmas que se acercan también al 5% de su umbral para en las elecciones poderlo o no obtener.

Temas adicionales como el de las elecciones territoriales, a propósito de los grupos significativos de ciudadanos que desde nuestro punto de vista, desde nuestra lectura, quedan des-

aparecidos de la reforma que se está llevando a cabo. Entonces Presidente, quería intervenir antes de la votación simplemente para manifestarle que hay un acuerdo en el 80% del texto, y que hay un desacuerdo básicamente en dos artículos que yo le pediría de antemano, ponerlos a consideración en una votación nominal para tener la posibilidad simplemente, a manera de constancia, de dejar claro cuáles somos las personas que estamos de acuerdo con una fórmula y cuáles no. Muchas gracias, señor Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

Así se hará Representante Luna. El señor Ponente Germán Olano, está tomando atenta nota de las inquietudes, lógicamente usted nos ha denunciado, como lo ha hecho el señor Ponente, el Representante Zamir, que hay acuerdo en un 80%, el Representante Legro manifestó lo mismo.

Vamos a escuchar a quienes se han inscrito para someter a consideración la proposición, posteriormente el articulado.

Tiene el uso de la palabra la Representante, María Isabel Urrutia.

Intervención de la honorable Representante, María Isabel Urrutia Ocoró:

Gracias, señor Presidente. Más allá de hacer mi intervención en este momento, tengo varias proposiciones frente al Proyecto de ley; entonces quiero dejar expreso mi punto de vista como minoría étnica del Congreso de la República, voy a intervenir para explicar cada una de mis proposiciones.

Quiero empezar con una proposición, en la cual me parece que el 5 es un porcentaje muy alto para los partidos políticos que estamos sentados en el Congreso de la República y que estamos posiblemente en las minorías étnicas, me parece que es porcentaje muy alto para el grupo significativo de personas que deciden que se debe votar más por unas ideas, que por un Partido o movimiento político.

En el caso de las minorías, veo con preocupación ese 5%, cuando la misma Ley de la Reforma Política pasada, nos hace una excepción a las minorías étnicas. Si nosotros como minorías étnicas nos tocase tener ese 5%, es prácticamente imposible señor Ponente, porque usted menciona, que por tener asiento en el Congreso de la República, tenemos derecho a ser Partido o Movimiento Político, que es lo que hoy sucede en el Congreso de la República, y hoy la Alianza Social Afro Colombiana es un Movimiento y Partido Político como lo es Afrouninca, el cual avaló al compañero Silfredo Morales.

Si esas son las acciones afirmativas que dio la Constitución de 1991, yo no vería por qué hoy, nos quieren cambiar las reglas de juego, porque se supone que somos una minoría y que eso se está haciendo para hacer una diferenciación y darle espacios políticos tanto a los indígenas como a los negros, y en este caso a la minoría política. En este mismo orden, estarían violando principios y acuerdos internacionales en el cual Colombia es firmante de esos convenios internacionales, es por esta razón, que tengo radicadas varias Proposiciones.

Otra proposición que explicaré, es el hecho que un familiar tenga problemas con la guerrilla, con los paramilitares, con el narcotráfico; yo no tengo por qué asumir la responsabilidad de un familiar y teniendo que perder mis derechos políticos o hasta mi curul.

La otra proposición que tengo radicada y que me parece que ahí nos están violando el derecho a las minorías, es cuando nos dicen que solo podemos avalar personas de nuestra etnia. Yo quiero hacer la reflexión y preguntarle a los ponentes y preguntarle a los partidos políticos, que me expliquen si a nosotros nos van a obligar que solamente debemos darle avales a los afrodescendientes o negros, entonces lo Movimientos y partidos políticos no deberían tener en sus filas personas indígenas y personas afrodescendientes.

Es por esto que se trató el Constituyente de 1991, de hacer acciones afirmativas, entonces con una de esas proposiciones que también estoy presentando, nos estarían diciendo que los negros vamos por un lado como políticas públicas, que los negros vamos por otro lado y la voy a explicar más claramente, estaríamos obligados a hacer circunscripciones especiales en los Municipios, en los Departamentos, en las Asambleas, porque tenemos derecho a tener Alcaldes y Gobernadores. De esta forma habría que realizar una circunscripción especial, entonces existiría un Gobernador y un Alcalde para los negros, un Gobernador y un Alcalde para los blancos del país, nos veríamos obligados a armar los partidos de esta forma.

Si nosotros somos firmantes de unos acuerdos internacionales, donde dicen que se va a mejorar el no racismo, la inclusión de las demás etnias, yo creo que la Reforma Política en esas acciones afirmativas que hoy se quiso hacer y que el Estado Colombiano firmó a nivel internacional, hoy la Reforma Política no nos puede quitar esa opción de poder avalar hombres y mujeres que cumplan con los postulados y las necesidades que tienen los negros y que tienen los indígenas.

Señor Presidente, yo quisiera que las Proposiciones que tengo radicadas, poder explicarlas una a una de acuerdo a las Normas Internacionales, en mención de lo que están haciendo al aprobar estas Proposiciones, así como se han planteado señor Presidente. Muchas gracias.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

Tenemos quince inscritos, sobre el informe de Comisión, para después dedicarnos una por una, como así lo han pedido en el articulado.

Tiene el uso de la palabra el Representante, Venus Albeiro Silva.

Intervención del honorable Representante, Venus Albeiro Silva Gómez:

Gracias Presidente. En vista de que hay dos Ponencias, y obviamente se va a comenzar la discusión, no sé si por la mayoritaria o por la que firman algunos compañeros, según experiencias de la anterior reforma, y con el desorden que hay, es entorpecedor del trabajo. Ya tuvimos hace tres años este mismo ambiente, en una Reforma que después no dio los frutos que se esperaban y en la cual se cometieron muchos errores. Lo que le pediría Presidente, es que esta discusión se realice tranquilamente y con toda la participación del caso para llegar realmente a acuerdos que beneficien realmente una Reforma Política.

Esto no puede ser por intereses partidistas, sino realmente hacer una reforma real, sobre la base de que beneficien a los colombianos. En este momento hacía un análisis, de muchos de los que defendieron la reforma como quedó, no volvieron a este Congreso. Cuando nosotros nos oponíamos, se daban otros argumentos, creían que se iban a beneficiar y nunca más regresaron por acá. Presidente, yo sí creo y a los Ponentes, que el tema de la financiación en el Polo hemos estado dando una discusión muy fuerte como ya lo ha dicho Legro, que era nuestro vocero en la Comisión Primera, el tema de la financiación, tiene que ser totalmente estatal, lo dijimos hace cuatro años, lo dijimos hace tres años en la Reforma y lo volvemos a decir en este momento, que ese tema en la ponencia final sea totalmente estatal.

El umbral, obviamente que el umbral del 5% acabaría con las minorías, fue la misma discusión y sería un tema inconstitucional. Entonces, nosotros en el Polo seguimos insistiendo que el umbral tiene que ser del 2%, a nosotros no nos interesa excluir a las minorías, sí nos interesa es ser incluyentes y que mucha más gente pueda participar en la política y en la democracia y que dejen justamente las armas y la violencia.

De ahí que estemos insistiendo en que el umbral tiene que ser el 2%. Fuimos nosotros quienes lo defendimos, no por el Polo, porque lo tenemos claro que el Polo está sacando el 8 y el 9%, pero sí porque no podemos aprovecharnos de esa condición para que se acaben las minorías que están realmente por constitución. Nosotros hemos propuesto y lo propusimos que el voto no debería ser voto preferente, sino voto cerrado, listas con voto cerrado y eso lo perdimos aquí, porque la gente sigue en la idea de la dispersión y la operación avispa que permite el voto preferente. Nosotros propusimos y hemos incluido siempre que la lista sea cerrada, que si hay partidos fuertes, con lista cerrada se beneficiaría realmente el Partido existiendo consultas.

Como está claro que no va a pasar que la lista sea cerrada, estamos planteando también que los candidatos sean plenamente identificados, para lo cual tenemos una Proposición donde nuevamente los ciudadanos puedan identificar a sus candidatos con el nombre y con la foto en el tarjetón. Es algo urgente que tenemos que hacer en esta reforma, porque el cuento de la Registraduría es que sale muy costoso, que el tarjetón era insoportable de manejar; era creíble cuando existían 72 partidos, pero con 12 partidos pues no hay esa posibilidad, obviamente si son 12 Partidos, pues hay que mirar cómo se avalan realmente.

En las últimas dos elecciones, el voto nulo ha aumentado de forma sorprendente, sobre todo en los estratos 1, 2, 3, de ahí que la gente que no sabe votar cuando no identifica su candidato, cuando no tiene el nombre, se equivoca y ya tenemos una clara experiencia. Esa será una proposición Presidente, que estaremos peleando para que sea incluida, igual que el voto electrónico, que nos daría una cantidad de posibilidades, y obviamente nosotros estamos de acuerdo con la pérdida de investidura por la doble militancia, estamos de acuerdo en controlar justamente todo lo que ha pasado con el tema de la parapolítica.

Presidente, una vez que se comience la discusión, vamos a pedirle que sea amplia, que en este tema no hay un tiempo fijo ni debemos acelerarnos, para que realmente hagamos una Reforma Política como la que está esperando el país, que "blinde" justamente la posibilidad que siga pasando lo que ha ocurrido en las elecciones anteriores. Entonces Presidente, cuando llegue la hora de mi Proposición la sustentaré, es la Proposición también del Polo, la sustentaré mucho más, pero también mirar la posibilidad de acabar con el Voto Preferente y las listas cerradas. Gracias, Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

Así se hará en el tema del articulado.

Para ver quienes están inscritos: Miguel Galvis, Germán Reyes, Wilson Borja, Gloria Díaz, Hernando Tafur, Elías Raad, Enrique Soto, Nicolás Uribe, Julián Silva, Orlando Duque, José Luis Arcila, Constantino Rodríguez, Rodrigo Romero y se han inscrito también para el articulado.

Tiene el uso de la palabra, Representante Germán Olano.

Intervención del honorable Representante y Ponente, Germán Alonso Olano Becerra:

Gracias Presidente. Me parece pertinente y oportuno que tengamos claridad en las modificaciones que se hicieron en la Comisión Primera, que es lo que hace parte del texto que se está poniendo en consideración de la Plenaria de la Cámara, y obviamente que hagamos el recuento de los puntos o los artículos en los cuales no hay una coincidencia o no hay una postura unificada.

Inicialmente cabe resaltar que en este Proyecto de Acto Legislativo que se presenta para segundo debate, estamos o hemos adelantado un trabajo buscando el consenso de todas las bancadas y hay dos temas en los cuales no se ha logrado, y por ende se tendrá que resolver de manera democrática, pero no por ello se debe desconocer ni dejar de expresar la voluntad que han tenido todos los integrantes, no solo de la Comisión Primera, sino los voceros de los partidos de poder entregar un Acto Legislativo que reforme lo que se llama el tema político o algún aspecto que tiene que ver con el devenir político de este país.

Voy a hacer un recuento de cómo viene el articulado en la Ponencia, para ir explicando las razones y aclarando algunas observaciones que le he oído a algunos colegas y que obviamente espero que después que se haga la explicación, se haya entregado una argumentación para darle claridad a algunas expresiones que he oído aquí.

En primer término, debo manifestar que el artículo 1° de este proyecto trae contemplado lo que es la doble militancia, no solo la doble militancia con sus efectos que llegan hasta la pérdida de la curul, sino unos elementos que hacen parte de unas posibilidades que ya vivimos en este período, de este año sobre todo, y que no tenía una regulación. La doble militancia es compartida por todos y cada uno de los Ponentes y los integrantes de la Comisión Primera y los voceros con quienes se han adelantado las reuniones para el estudio de este Acto Legislativo.

Pero complementariamente a definir que es doble militancia, y a establecer la sanción de la doble militancia, también se integra unos elementos del orden jurisprudencial que ya se han manifestado por parte de las altas cortes, y que se hace necesario dejar incurso dentro de este artículo como por ejemplo, hasta cuándo se tiene la responsabilidad de representar un Partido, cuándo se quiere cambiar del mismo y en qué términos se debe hacer, es decir, la jurisprudencia ha manifestado que uno tiene que representar al Partido hasta el último día del período, y tiene que presentar una solicitud escrita de renuncia si quiere inscribirse por un Partido distinto al cual está representando. Este concepto jurisprudencial es recogido en otro parágrafo de ese artículo 1° de lo que es esta Reforma de Acto Legislativo.

También se establece cómo se adelantan las consultas, se establece la posibilidad de adelantar consultas con unos parámetros y con el ejercicio de la nación, de facilitar este instrumento democrático entre los partidos, pero a la vez también se contempla la necesidad de que cada uno de los partidos haga una reglamentación para poder hacer uso de esa figura de la consulta.

Hablamos el tema de las inscripciones, cómo se puede hacer una inscripción conjunta por parte de diferentes Partidos cuando no se tiene un solo candidato, y lo que llamamos coaliciones, cuáles son las condiciones y las claridades que se tienen que tener para poder adelantar de manera conjunta una intención en las elecciones unipersonales, se habla también en ese mismo artículo, de las faltas absolutas de algún elegido, cómo se reemplaza en complementación a lo que establece nuestra Constitución y ese es el primer artículo que tenemos y estamos presentando en consideración de esta Plenaria.

En este artículo no se ha encontrado ninguna diferencia, ninguna voz, ningún concepto y ninguna propuesta que no sea la de compartir este texto que está ya puesto en consideración de ustedes, bajo la lectura de publicación de ponencia, presentada por parte de quienes tenemos esa responsabilidad.

En segundo término, estamos hablando en un segundo artículo lo concerniente al tema del umbral, que es el artículo o uno de los artículos que ha traído mayor debate, y aquí quisiera hacer unas observaciones, no solo para poder contraargumentar aquellos que han dicho que el 5% es antidemocrático y debilitaría o acabaría con los partidos pequeños, lo primero que se tiene que observar es que la intención y la filosofía del gobierno nacional en la presentación de este acto legislativo, es el fortalecimiento de los partidos, y esa iniciativa y esa razón de ser de esta presentación, fue compartida por la mayoría de los integrantes de la comisión primera, así mismo de los voceros de los distintos partidos, que tiene una representación, porque entendemos que el fortalecimiento de los partidos exige mayor seriedad en la misma integración de ellos y que el hecho que subamos del 2 al 5% uno de los efectos, más no el único, es que se tengan unas colectividades mucho más sólidas, mucho más fuertes y por ende se pueda conllevar lo que es una pretensión del Acto Legislativo que es el fortalecimiento democrático.

No puedo compartir ni como ponente ni como vocero del Partido Liberal, esas voces que consideran que lo que estamos nosotros es acabando con los partidos minoritarios, ni mucho menos pretender de lo que se ha manifestado, que la intención de esta iniciativa es desdibujar o dejar sin escenario político a unas minorías o a unas asociaciones humanas, como lo veremos en otros artículos, entregamos el camino de conformación de esas posibilidades de nuevos partidos.

Lo que sí partimos es de diferenciar qué es un partido y qué es un Movimiento Político, porque quien está hablando en las pequeñas minorías, están hablando de Movimientos Políticos y nosotros estamos trayendo a colación el fortalecimiento es de los partidos políticos que tienen una diferenciación con los Movimientos Políticos, en su régimen, en su disciplina, en su estructura, en sus estatutos y su visión es diferente; lo establece la cátedra hablar de Movimientos Políticos a hablar de partidos políticos, y aquí nos une entonces es la intención del fortalecimiento de los partidos políticos y por ende creo conveniente, hacer la diferenciación con lo que son algunas Asociaciones o Movimientos del orden político.

Lo que no creemos prudente es por ejemplo, debilitar la posibilidad de una verdadera financiación del Estado a unos partidos políticos serios, a unos partidos políticos que a diferencia de la que usted dice, Representante Urrutia, que esto conllevaría a la imposibilidad de trabajar lo que es el seguimiento a unas ideas y a un programa en nuestro sentir, lo que hace es permitir que se tenga una identificación con un Partido Político, con la idea y con el programa y no sean otros los elementos que nos lleven a ser partícipes de una organización política.

Los partidos políticos necesitan ideología, los partidos políticos necesitan programas, deben dejar de lado lo que son las tendencias individuales y sentarse más en lo que son las visiones colectivas y esa es una de las razones para nosotros aportarle a esta posibilidad de fortalecimiento de los partidos políticos.

Creemos conveniente que el 5% sea el umbral y aquí encuentro una posibilidad de argumentar que este 5% no debilitaría, porque el cambio del 2 al 5% no tiene nada que ver con las minorías, las minorías se están respetando porque son unas excepciones constitucionales que no tienen que cumplir con el 5%, que no se debilitan sino, por el contrario ahí está contemplado en el artículo, la excepción de tener la aplicación de este 5% parta las minorías étnicas, para los afrodescendientes y para los indígenas.

Pero es obvio que también debemos tener y traer a colación una situación política, porque esa es una de las razones de esta opción que nos presenta el Gobierno para modificar un poco las costumbres del orden político, nosotros creemos conveniente y compartimos el respeto a las minorías, pero lo que hacemos el llamado es, que por ese camino del respeto a las minorías no se haga el esguince a una ley cuando se entregan avales que no corresponden a integrantes de los afrodescendientes o no corresponden a integrantes de las personas indígenas.

Lo que no creemos prudente es que se le siga entregando unos avales a personas que no tienen ninguna identificación con esas asociaciones, no es conveniente por ejemplo, no por el respeto discriminante ni por un actuar discriminatorio, sino sencillamente por un actuar del orden político que cuando no se le pueda entregar un aval a una persona por conducto de un Partido Político suceda lo que ha sucedido, se salga a golpear los dirigentes de esas minorías para que le entreguen los avales sin que se tenga ninguna identidad, sin que se tenga ninguna coherencia política.

En las últimas elecciones tuvimos la posibilidad de ver cómo algunos colombianos representaban a los afrodescendientes sin tener ninguna identificación con ellos, y obviamente si no hay identificación, no se puede decir aquí que esa es una limitación para que se defiendan a esas personas porque la defensa de la misma la trae la Constitución Nacional y el respeto a las minorías.

Pero tampoco es conveniente que sucedan hechos cómo los que sucedieron con nombres propios, cuando un partido toma la decisión de quitar el aval porque se ven sancionadas unas personas que se vayan a golpear otra puerta para que le entreguen los avales y se presenten, sin que se mantenga lo que estamos pidiendo nosotros, una identificación, una coherencia.

Esa es la razón de ser de la limitación de este artículo, es la razón de ser que nosotros entreguemos también la posibilidad de crear unos nuevos Partidos, porque no es cierto que con esta subida del 2 al 5%, se esté terminando con la posibilidad de creación de nuevos partidos políticos, lo que sí es cierto, es que la creación y la entrega de personerías jurídicas tiene que hacerse con resultados mucho más sólidos. Pasar del 2 al 5% exige, es una realidad y es un deseo de fortalecimiento que naturalmente disminuyen las personerías jurídicas que existen actualmente. Algunos Partidos no pasarán del 5%, pero ello no implica que se esté volviendo como lo vi en la Comisión Primera y en otros escenarios a un bipartidismo sino todo lo contrario, que se esté propendiendo por la fortaleza de las agrupaciones que tienen que tener expresión en las diferentes corporaciones públicas.

Lo que sí se va exigir, es que de la misma manera que se le exige a un Partido de pasar e 5%, las asociaciones humanas o los grupos humanos o los colombianos que quieran aspirar por una colectividad distinta, a un Partido Político, se les exija el mismo número que se le exige a una colectividad para tener personería jurídica, que es ese 5%. Tendrán entonces que hacer una recaudación de firmas similar a la en parte numérica a la que se le exige a los partidos para mantener la personería jurídica, creemos que esta es una postura equilibrada equivalente, y obviamente permite entonces que se puedan construir, pero de manera mucho más formal lo que son nuevos partidos políticos.

En el artículo 3° de este proyecto de acto legislativo, contempla unas situaciones que me parece pertinente dejar claridad como vocero y como ponente del partido liberal, allí se consagra la intención del gobierno de sancionar a aquellos actores políticos que se han visto involucrados en investigaciones por parapolítica o por narcotráfico. El Partido Liberal comparte la necesidad de darle unas herramientas para tener unas sanciones a las colectividades y a las personas que caen en esos escenarios, pero unas inhabilidades que se establecen en los literales de ese artículo por voz y por insinuación que explicará puntualmente el doctor Zamir Silva, hemos dejado la constancia de la revisión del texto para poder tener tranquilidad jurídica de lo que son las inhabilidades contempladas en ese Artículo Segundo.

Obviamente, este mismo argumento tiene que ver con el artículo 4° de este Acto Legislativo, que contempla la inhabilidad para las personas que sus parientes se ven vinculados o la persona que se vea vinculada por investigaciones o sanciones penales por narcotráfico y por el tema del paramilitarismo, cabe allí resaltar y recordar también la duda de lo que son los efectos de estas inhabilidades y esas sanciones. De manera personal creemos conveniente, que este tratamiento se debe desarrollar es por vía legislativa, más no por vía constitucional, como lo contempla la norma o algunas normas vigentes.

El artículo 3° de este acto legislativo, nos pone en consideración el tema traído a colación por parte del ponente del Polo Democrático, el doctor Legro; el tema de la financiación, es una autoría del Polo Democrático, se entregaron los diferentes argumentos y debates y concluimos los integrantes del grupo de ponentes como también los voceros que compartíamos esa iniciativa por parte del doctor Legro como vocero en cuanto a este proyecto de esa colectividad.

La razón y la argumentación del Polo es válida, es la necesidad de que en el instrumento o el instrumento material del dinero no sea el que conduzca a la conciencia de los colombianos, no sea la luz que ilumine la participación, sino que por medio de ese instrumento se pueda tener un espaldarazo del Estado, para poder romper con unos vicios que están presentes en la actividad política. Si bien inicialmente el Partido Liberal no compartía, no por dejar de lado o por desconocer la necesidad de ese instrumento sino por una acción, una visión de manera temporal, estamos acompañando esa iniciativa del doctor Legro, para que haga parte de este Acto Legislativo.

En el Artículo 5° de esta iniciativa, se observa un complemento del artículo 134 en la parte final, donde se hace una adición al mismo y se establece que si se trata de listas cerradas o por el que sigue en votos, si se trata de lista con voto preferente, las variaciones de las ausencias temporales o definitivas. La complementación es porque la Constitución, no tenía previsto el tema de la votación cerrada o los partidos que tienen listas cerradas, no se tenía contemplado el mecanismo o la forma como se deberían hacer esas variaciones, cuando se tienen unas ausencias de manera o unas faltas absolutas.

Debo recordar como lo hizo el doctor Luna, que no se aceptaron unos artículos que venían en el texto inicial, conducentes a la posibilidad de la reelección de Gobernadores y Alcaldes, pero no porque se haya entrado en el debate ni se haya tenido la posibilidad de expresar las ideas por parte de los partidos o los integrantes de los mismos en la Comisión Primera, sino porque creímos conveniente, que este no era el momento ni el instrumento para trabajar, para opinar y para estudiar una iniciativa de esa magnitud.

Creímos conveniente que se dé la posibilidad de un estudio aislado o profundo de esa postura del Gobierno, en tratar de traer a consideración de los Congresistas la reelección de Gobernadores y Alcaldes.

Dejo entonces constancia que no hay postura del Partido Liberal frente al tema, sino sencillamente hay una situación de conveniencia o de acuerdo con los diferentes Representantes de los partidos, para que no sea estudiado el tema en este momento. De la misma manera y contundentemente el Partido Liberal, como lo hicieron la mayoría sino la totalidad de los integrantes de la Comisión Primera, no estuvimos de acuerdo en que se impidiera la entrada en vigencia el próximo primero de enero de la figura de la Moción de Censura, de entrada dijimos que creíamos necesario que el instrumento de Control Político abordado y votado favorablemente, por la mayoría de los integrantes del Congreso, hace corto tiempo, debe ser la figura que se tenga al alcance de la mano, tanto de los Concejales como de los diputados; es otro tema que no se tiene o no se tuvo en consideración en esta ponencia, como tampoco se tuvo en consideración una división y una variación que se estaba colocando a estudio por parte de las Asambleas.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

Representante, Jairo Ibarra.

Intervención del honorable Representante, Luis Jairo Ibarra Obando:

Señor Ponente, solamente para preguntarle qué pasa con la inscripción por firmas, yo considero que la inscripción por firmas es la salida que tienen todos los que no quieren cumplir con la Ley, para hacer el desorden, formar el desorden cuando se trata de una inscripción. Gracias, ponente.

Intervención del honorable Representante y Ponente, Germán Alonso Olano Becerra:

A usted gracias Representante, esa voz la oímos en muchas reuniones, la falta de disciplina y un mecanismo o un camino de esguince, indisciplina por parte de las firmas, pero algunos ponentes creímos conveniente no cerrar las puertas de la constitución de un nuevo partido, porque sencillamente eso sí impediría lo que es una nueva expresión. Entonces, la Constitución o la posibilidad de presentarse por firmas, tiene como condición, que se presenten el mismo número que le exigen a cada partido, o sea el 5% del promedio de votación de 13 o 14 millones de colombianos, se tendrán que presentar 650, 700 mil firmas para que puedan ser parte de la posibilidad de conformación de nuevos partidos.

Es una exigencia similar a la que se tiene para poder ratificar la personería jurídica a un Partido, los que no cumplan con ese requisito, pues sencillamente no tienen personería y obviamente esas personas que hagan el esfuerzo de manera nacional y no regional, porque también hay que aclarar que la tarea no puede hacerse de manera regional como lo establecían algunas personas que se solicitara el 5%, pero frente a solo el ente territorial donde se iba a inscribir por firmas. Nosotros creemos conveniente poner en consideración de ustedes que sea el 5%, pero en el contexto nacional; es decir que el mismo número de votos que se le exija para tener personería, serán el número de firmas para poder presentarse por vía de ese mecanismo.

Termino señor Presidente y colegas, trayendo a colación algunos artículos complementarios de este Acto Legislativo, como por ejemplo, el hecho de posibilitar por una sola vez que integrantes de algún Partido puedan renunciar a esa colectividad y pasarse a otro Partido por solicitud de un integrante de la Comisión Primera y el análisis que se hizo nos llevó a permitir por una sola vez esa posibilidad.

El artículo que contempla que cuando haya más de una aspiración de una colectividad de un Partido, se obliguen los entes territoriales de más de 100 mil habitantes, a adelantar el mecanismo de la consulta para poder resolver a quien se le entrega el aval en esos entes territoriales, en esas ciudades.

Por último, debo manifestar el hecho que les expresaba anteriormente, la limitación de entregar avales por parte de las minorías, por parte de los grupos afrodescendientes y por parte de las agrupaciones indígenas, pero con la intención a que ya hice referencia.

Los avales tiene que dársele a integrantes de esas agrupaciones, eso no es doctora Urrutia o por lo menos no lo interpretamos así, una manera de desconocer las minorías que están contempladas constitucionalmente, sino más bien de llamarnos a un mayor respeto de esas minorías para que sean entregados avales a personas de esas agrupaciones y no a quienes se acercan de manera oportunista a sacar o entregar un requisito formal para presentarse sin compromisos con los grupos excepcionales.

Señores Representantes, esa es con la observación de que muchos otros temas están dentro de las constancias que hicieron parte del primer debate, naturalmente como lo he oído aquí otros tantos estarán expresadas como constancia para que puedan ser estudiados en los siguientes debates de este Acto Legislativo, pero nos hemos concentrado en estos temas por la necesidad que tiene nuestra nación de encontrar una Reforma Política que pueda viabilizar lo que son unas modificaciones en las costumbres y en la normatividad de la estructura política.

Otros temas que fueron dejados de lado tendrán que tener el desarrollo legal y tendrán que ser fruto de unos nuevos estudios, pero con ello dejamos en consideración la ponencia que ha sido firmada por aproximadamente 10 u 11 Representantes, miembros de la Comisión Primera para que sea votada por parte de esta célula legislativa. Gracias, Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

Señor Secretario, lea los impedimentos que hay por favor.

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, procede a leer los impedimentos:

Sí, señor Presidente. Hay dos impedimentos:

Doctor Oscar Arboleda Palacio, comedidamente me permito comunicarle que me declaro impedido para conocer y participar de la decisión que le corresponde tomar a la Plenaria de esta Corporación, con respecto al Proyecto de Acto Legislativo 047 de 2007, "por medio del cual se reforman algunos artículos de la Constitución Política", por encontrarme inmerso en este momento en una investigación penal que conoce la honorable Corte Suprema de Justicia, en su sala de casación penal, relacionada en hechos que coinciden con temas incluidos en dicho proyecto, lo cual constituye un conflicto de interés. Firma: Álvaro Morón Cuello.

Sométalo a consideración, señor Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

En consideración el impedimento leído, ¿lo aprueba la Cámara?

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Ha sido aprobado.

Sobre el mismo tema, y por las mismas circunstancias con idéntico texto, se declara impedido el Representante, Alfredo Cuello Baute.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

En consideración el impedimento del Representante Cuello, ¿lo aprueba la Cámara?

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Aprobado Presidente. Porque tienen una investigación formal, dicen ellos.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

Tiene la palabra, Representante Fernando Castro.

Intervención del honorable Representante, José Fernando Castro Caicedo:

Gracias, señor Presidente. Para hacerle una pregunta al señor Ponente, al doctor Germán Olano. Como nosotros aprobamos en el proyecto anterior, tanto en Cámara como en Senado, el voto obligatorio, y en este procedimiento, en este acto no lo hemos llevado adelante, le pregunto si al dejar una constancia hoy, podemos en la segunda vuelta revivir el tema del voto obligatorio; en caso positivo, yo le solicitaría que quede constancia señor Presidente, para que lo podamos retomar el tema en la segunda vuelta.

Intervención del honorable Representante y Ponente, Germán Alonso Olano Becerra:

En la Comisión Primera, algunos integrantes expresaron la necesidad de tocar el tema del voto obligatorio, no quedó como constancia, no hace parte de las constancias escritas, pero leídas hace unos tiempos, una jurisprudencia creo que por ser un Acto Legislativo podemos introducir en las primeras cuatro modificaciones al texto; así que si usted lo tiene a bien, podemos presentar la proposición para que sea estudiada en la siguiente vuelta.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

Tiene el uso de la palabra, el Representante Miguel Galvis.

Intervención del honorable Representante, Miguel Angel Galvis Romero:

Gracias, Presidente. Quiero hacer referencia a algunos puntos porque aquí se ha puesto a girar la seriedad de los partidos sobre el umbral, y me parece que el umbral no es el que define la seriedad de los partidos sino son los partidos en sí mismos. Por eso no comparto lo que se ha expuesto en el sentido de presumir, que si es el 5% de ese umbral el que va a garantizar unos Partidos efectivos, pues eso no va en la realidad porque lo que uno encuentra son Partidos atomizados que tuvieron unas votaciones grandes, pero que no tienen unos compromisos ideológicos ni tienen unos compromisos programáticos, aquí lo que hay es una manera a mi juicio disimulada, para ir de manera gradual acorralando aquellos sectores que de una u otra manera le empiezan a incursionar en la política nacional.

Los grandes Partidos que se han dado en el transcurso de la historia, han empezado a incursionar cuando la gente empieza a conocer una nueva propuesta política, pero no podemos presumir, que el umbral es el que le define la seriedad a unos Partidos que presuntamente van a tener toda la solidez ideológica, para creer que el 5% es el que define una propuesta de un partido, realmente convencido de su propuesta programática.

Debe ser abriendo unos espacios diferentes, debe ser dentro de un sentido muy amplio el que se le permita que aquellos accionares políticos que están llegando en la política nacional, tengan una favorabilidad para que el concurso de la población pueda conocer sus postulados. Además me parece una ambigüedad, que planteen el 5% como fortalecimiento de los partidos políticos y se diga enseguida que los Movimientos que se inscriban por firmas también van a tener la seriedad, porque adquieren el 5% del umbral, ahí existiría una incoherencia porque el movimiento entonces tampoco tendría la solidez de un Partido Político, y estaríamos es ocultando una realidad amparados únicamente en la figura del umbral.

Me parece que el dos es el que permite, el que nuevos agentes de la política nacional empiecen a buscar unos consensos a partir de los partidos, que entre comillas se encuentran consolidados y que ganen unos espacios dentro de la opinión pública; porque si se está jugando a crear Partidos que tengan una supuesta seriedad, una programación, unos objetivos muy bien definidos en términos de lo que es el programa del Partido, pues seguro podría admitir que se está pensando o se está obrando de una manera correcta si en el proyecto se excluyera los que se inscriben por firmas; porque estamos amparando el fortalecimiento de los partidos, o estamos amparando también el fortalecimiento de los Movimientos que se inscriben por firmas, que es una medida de escape frente a aquellos que son expulsados de algunos Partidos y que no tienen ninguna reglamentación.

Por eso, comparto la propuesta de quienes creemos que pertenecemos a sectores minoritarios y que llegamos a una Corporación Pública, en el caso particular de mi movimiento, que perdió la personería jurídica, pero que sacó cuatro Representantes y que tiene un escenario de planteamiento, que tiene una posibilidad en el concierto de la política nacional de tener una vigencia, de tener unos escenarios de protagonismo.

Yo no comparto el que se presuma que el partido es serio, en la medida que tenga el 5, tenga el 2 o tenga el 3%, eso no juega frente a la sustentación que se da. El partido es serio, en la medida que tiene un programa, tiene una política, tiene una ideología, tiene una programación que le permite tener una identidad a todas sus militancias y en eso hay sectores minoritarios, como ha sido el caso del MIRA, como es el caso del País Que Soñamos, que han mantenido una línea de conducta unificada frente a la propuesta de los diferentes debates que se negaron en el orden nacional.

Por eso me identifico con la política del 2%, porque es una opción que se le da a aquellos sectores que estamos incursionando en la política y que tenemos toda la opción y toda la posibilidad de consolidar ese ejercicio que estamos dando. Esto de los partidos o esto de los que se inscriben por firmas, la gran dificultad que se presenta es en la financiación de las campañas, a eso le jugamos, hay que buscar un mecanismo de financiación total de esas campañas para empezar a establecer un distanciamiento a la injerencia de los recursos ilegales que llegan por narcotráfico o de paramilitares, o sea, la forma ilegal de financiación de estos Partidos.

En la medida en que abramos unos espacios de financiación oficial de las campañas, vamos a tener nosotros unas garantías, porque finalmente esto de los informes que se entregan, aquí los conocemos, no obedecen a la realidad y lo que hay es una disparidad entre quienes hacemos una política con pocos recursos, y quienes hacen una política con grandes recursos de dineros de dudosa procedencia, pero que finalmente en sus informes, justifican de manera no se sabe cómo, la presencia de esos recursos en sus partidos o en sus Movimientos.

Por eso comparto el que la financiación de las campañas sea totalmente por parte del Estado, igualmente sería una discusión hasta dónde va la responsabilidad penal, porque como puede ir al alcance de que un familiar, de una u otra manera opte por una conducta ilícita y uno tenga que responder por unos actos en los cuales uno no tiene ninguna injerencia ni ninguna participación, me parece que es un poco exagerada la interpretación, y no sé hasta dónde se puede entender que se está interpretando es de una manera subjetiva y no de una manera objetiva la responsabilidad penal frente al accionar que se tiene.

Por eso me parece que es un punto que se tiene que discutir, que se tiene que llevar más a fondo, porque me da la impresión que esa responsabilidad penal no puede ser eterna frente a una actitud improcedente de algún familiar, y que posiblemente va a llevarle a los resultados que salga uno lesionado, mientras ha tenido un ejercicio no responsable, ha tenido un ejercicio no prudente en el manejo de su credencial.

Finalmente lo que sí quiero plantear, es que los sectores que se están planteando, los sectores minoritarios, los que estamos diciéndoles a los Ponentes, que no podemos de esa manera presumir, que si se aumenta el umbral, los partidos tienen una mayor solidificación en el ejercicio de su vida política, Creemos que se debe mantener el 2, que es una opción que se da, es un ejercicio de los sectores que estamos incursionando en la política, tengamos unos espacios para tener nosotros esa facilidad y esa condición de llegar a una Corporación, en este caso la Cámara o el Senado. Gracias, Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

Como ponente, tiene el uso de la palabra el Representante Tarquino Pacheco. Están inscritos Germán Reyes, continúa posteriormente, Wilson Borja, Gloria Díaz, como se fueron inscribiendo, Elías Raad, Enrique Soto, Nicolás Uribe, Julián Silva, Orlando Duque, José Luis Arcila, Constantino Rodríguez, Rodrigo Romero, Orlando Guerra y María Isabel Urrutia nuevamente.

Para una Moción de Orden, Representante Gloria Díaz.

Intervención de la honorable Representante, Gloria Stella Díaz Ortiz:

Gracias, señor Presidente, yo le quiero pedir un favor muy especial, yo estoy inscrita desde que usted empezó a hacer el listado, por dos veces consecutivas me ha corrido en el listado. Respetuosamente le pido que el orden de inscripción se respete, yo con muchísimo gusto y por ser ponente, le voy a ceder el uso de la palabra al doctor Tarquino Pacheco, pero le pido señor Presidente, usted ya me ha leído dos veces y cada vez que me nombra me nombra después de varios Congresistas. Entonces, le agradecería que me respetara el turno. Gracias, señor Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

En ningún momento la he venido corriendo del listado doctora Gloria Stella. Tiene el uso de la palabra, el Representante Tarquino Pacheco.

Intervención del honorable Representante, Tarquino Pacheco Camargo:

Gracias, señor Presidente. El Partido Cambio Radical ha venido respaldando cada uno de los temas que hoy hacen parte de la ponencia que es objeto de discusión, hemos entendido como Partido, que estas medidas son necesarias precisamente para establecer unos mecanismos que le permitan a la sociedad colombiana tener unos Partidos sanos, unos procedimientos limpios y a través de ellos, lograr llevar a las corporaciones públicas las personas que cuentan con el respaldo y el apoyo popular.

Por tal razón, el Partido Cambio Radical, ha suscrito, ha apoyado a través de sus ponentes, a través del doctor Germán Varón, a través del doctor Roy Barreras y a través del Representante Tarquino Pacheco, estos temas precisamente porque las circunstancias de carácter nacional lo obligan.

Ya lo ha expuesto con suficientes elementos el Coordinador Ponente el doctor Germán Olano, y hemos podido establecer que a través de estos mecanismos, no son la solución de fondo, pero sí vamos a establecer unos procedimientos claros que le van a permitir a los partidos políticos fortalecerse.

Obviamente dimos un debate al interior de Cambio Radical y a nivel de la misma Comisión Primera, donde discutíamos a fondo los porcentajes que se establecían del 5%, algunos hablábamos del 3%, entendiendo que tendríamos que darle a las minorías la oportunidad de poder lograr un umbral y le permitiera tener vida jurídica, vida política, como lo suscribimos en esa oportunidad.

Pero, las reglas de juego dentro de la democracia precisamente conducen a que las mayo-

rías imponen su criterio sobre las minorías, y allí se logró básicamente la bancada mayoritaria impulsar un porcentaje del 5%, pero llegamos a un acuerdo en el sentido de que podía ser objeto de revisión durante el desarrollo y la discusión del Acto Legislativo, porque este es apenas el segundo debate y podíamos nosotros cambiar este porcentaje establecido en esta primera vuelta.

Por tal razón consideramos que es un voto de confianza a los ponentes, un voto de confianza corporativo a efecto de que podamos avanzar con este Proyecto de Acto Legislativo que requiere y necesita el país.

Por otra parte también establecimos en esa oportunidad y quede como constancia, la necesidad de darle más claridad desde el punto de vista legal, pero esto puede ser objeto de la reglamentación por parte de la Ley, cuando los partidos que conforman las minorías étnicas puedan realmente a través de unos procedimientos claros, conceder los avales, porque todos sabemos que en elecciones recientes se utilizaron precisamente estos Partidos para birlar la ley, para birlar lo que perseguía el constituyente y perseguía el legislador, cuando trataba de establecer unos mecanismos y permitirle a las minorías conservar unos espacios que la democracia ofrece.

Pero no era conveniente y no es conveniente que a través de este mecanismo, personas que no tienen la representación étnica, óigase bien, que hacen parte de las élites del país, se tomen estos Partidos a través de este mecanismo.

Encontramos con desazón, como en las elecciones pasadas, gobernadores se eligieron con avales de Partidos de la alianza social indígena, precisamente porque a través de mecanismos podían apoderarse o poder llegar a obtener un respaldo de carácter popular, y le aclaro a los compañeros del Polo Democrático, por supuesto que cualquiera persona puede inscribirse o hacer parte de un Partido de carácter nacional como es el Partido Polo Democrático, como es el Partido Liberal, como es Cambio Radical, como es el Partido Conservador; pero no puede de ninguna manera una persona vinculada a un partido tradicional, tomarse un partido o unos movimientos que fueron precisamente constituidos para darle garantías y darle espacio a las minorías étnicas y a las minorías políticas del país.

Es precisamente por eso, que nosotros estamos trasladando a la ley, la reglamentación en este aspecto, para evitar que se siga birlando de esta forma la sociedad colombiana. Por eso creemos necesario establecer todos estos mecanismos de control que hoy establece la Reforma Constitucional, la Reforma Política, para entregar unos Partidos sanos y unos Partidos fortalecidos, y que además de ello los partidos de manera interna, como también lo debatimos en el interior de la Comisión, generen un espacio democrático para que no se genere la democracia de bolígrafo, sino que realmente se premie la militancia interna dentro de los miembros de cada colectividad, que la capacidad intelectual, que la capacidad de convocatoria que todos los elementos de carácter, de disciplina dentro de una organización, le permitan constituir y crear líderes en Colombia que hoy necesitamos.

Bienvenida esta reforma doctor Germán Olano, bienvenida esta reforma queridos compañeros y el Partido Cambio Radical con una posición clara, entendiendo que el país requiere verdaderas transformaciones, apoyo integralmente esta reforma constitucional y política. Gracias, señor Presidente.

Intervención de honorable Representante, Germán Enrique Reyes Forero:

Muchas gracias, señor Presidente. Primero que todo una afirmación, que el Polo Democrático Alternativo considera que es necesario hacer una Reforma Política, eso es indiscutible, tal vez esta que se presenta no es la ideal, por múltiples aspectos, no solamente por el aspecto de la corrupción, de los dineros, del paramilitarismo, de las mafias; sino por otras razones, una de las razones fundamentales, es por la inexistencia del país de una cultura política adecuada que no permite por ejemplo, que la gente vote en conciencia, yo le digo doctor Olano: recoger firmas, hay un dicho popular, "nadie le niega una firmita a nadie", como dice el Presidente.

En Medellín, yo estoy seguro que los candidatos por ejemplo, la Gobernación y Alcaldía que recogieron firmas, si usted va y cruza las firmas, seguramente son las mismas, gente pagada para recoger firmas sin ningún control, sin ninguna propuesta política, sin ningún programa, es decir, ahí hay un desorden. Entonces primera afirmación, el Polo está de acuerdo con que exista una Reforma Política y posiblemente esta no es la ideal.

Pero voy a hacer referencia a algunos puntos que el doctor Legro ha venido defendiendo en la Comisión, y que nosotros compartimos. Por ejemplo, el tema de las sanciones sobre la doble militancia, sí estamos de acuerdo con las sanciones sobre la doble militancia y hasta llegar a la pérdida de la curul en ese sentido, pero hay una cosa que queda en duda y que no lo veo señor ponente en la última redacción que aquí aparece, y es que si ese Partido pierde la curul, la pierde hasta el final del período, yo creo que esa curul se le debe dar al otro Partido, el que no tiene ningún problema, y no dejar la curul vacía hasta el último período.

Revisemos esa redacción en el tema de la pérdida de la curul por la doble militancia.

Lo otro, el tema de la financiación. Sí, absolutamente estatal, que sea estatal, por ejemplo y vuelvo al caso de Antioquia y será motivo de investigación por parte de los organismos de control, el dinero que se derrochó en publicidad, que se derrochó en trasporte por parte obviamente de los partidos de Gobierno, de los partidos de la coalición.

Le voy a poner un ejemplo que salió en la prensa y fue registrado, uno de los candidatos a la Gobernación de Antioquia, dijo que asistió a los 125 municipios del departamento de Antioquia, no en carro por imposibilidad física y por problemas de seguridad, pero que fue en helicóptero, ¿sabe cuánto vale la hora de helicóptero según el informe que nosotros tenemos?, vale dos mil dólares la hora de helicóptero.

Si usted hace una cuenta sencilla, ve que ese candidato evidentemente pasó los topes de la financiación de su campaña, eso lo sabe todo el mundo y obviamente será motivo de investigación.

El tema del umbral, comparto el criterio de que los partidos son fuertes inicialmente no por el número de sus afiliados, o por el número de sus electores que en determinado momento tenga, sino que son fuertes en la medida en que su programa político, su programa ideológico sea fuerte y logre en un momento determinado concitar la mayoría electoral. En ese sentido vale la pena reflexionar, de que lo que se hizo con el 2% el propósito era ese, darle posibilidad de que sectores de ciudadanos organizaran partidos políticos con bases programáticas para que se fueran fortaleciendo progresivamente y fueran aumentado su crecimiento, es el ejemplo del Polo Democrático Alternativo, inicialmente y posiblemente sus organizaciones no tenían el 2%, pero hoy tiene más del 10% de la votación a nivel nacional, precisamente por su coherencia política, por su coherencia ideológica y por su coherencia programática.

Entonces en ese sentido, nosotros no compartimos el criterio doctor Olano, que se aumente al 5% el umbral, podría ser dejarlo en el 2% como está, que la experiencia ha sido favorable en el sentido de que los grupos de ciudadanos que se han organizado políticamente desde el punto de vista programático han logrado cosas exitosas, por ejemplo el Mira, ya hablé del Polo Democrático y posiblemente otras organizaciones que salten a la palestra nacional.

El otro tema es el voto electrónico que no aparece en la ponencia y que el doctor Legro lo propuso en la comisión, yo creo que vale la pena. Chávez fue lo primero que hizo en Venezuela en su primera elección, instaurar y dar la financiación adecuada para establecer y organizar el voto electrónico como una gran reforma política. Vuelvo al ejemplo de Antioquia, hoy las elecciones en Bello están absolutamente cuestionadas, porque siguen apareciendo talegas de votos, siguen apareciendo tarjetones falsificados, siguen apareciendo jurados o registradores que intervienen en forma absolutamente ilegal en los procesos electorales.

El anterior proceso electoral no estuvo al margen de los delitos electorales y uno de los mecanismos claros es el voto electrónico, que la gente se identifique con su huella y no solamente con la cédula que muchas veces como pasó en Antioquia insisto yo, la gente votó con la contraseña cuando incluso está absolutamente prohibido.

Estamos de acuerdo con el voto electrónico y que se agregue de una vez en la ponencia, la propuesta del Polo Democrático Alternativo en ese sentido.

Por último, yo quiero dejar la siguiente inquietud como reflexión, entiendo que del articulado, el tema de la objeción de conciencia doctor Olano me desmiente, quedó al libre albedrío de los partidos políticos. Es decir, que la objeción de conciencia no sea en el sentido individual del punto de vista moral, sino que

los partidos políticos sean los que establezcan en sus estatutos, en su programa político qué es o no, objeción de conciencia, entiendo que quedó así, solicito que se me aclare.

Finalmente quiero hacer el siguiente comentario, el Polo Democrático, insisto con lo que inicié mi observación, consideró que es necesario que el país tenga una reforma política a profundidad y que uno de los temas centrales allí, es que los partidos políticos tengan programa político y que la ciudadanía conozca el programa político de su partido y no lo que está sucediendo ahora, que simplemente conoce un eslogan, conoce una cara, conoce una maquinaria, conoce un dinero que está circulando en las campañas políticas.

Es fundamental exigir y propender por el voto programático, no sé cómo se podría hacer aquí en esta reforma constitucional, pero creo que es fundamental para la construcción de democracia, establecer claramente el voto programático. Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias señor Ponente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

Tiene la palabra Representante Wilson Borja.

Intervención del honorable Representante, Wilson Alfonso Borja Díaz:

Gracias, Presidente. Quiero en primer lugar expresar a los compañeros que nos conocemos desde el cuatrienio pasado, que aquí los que nos llamábamos Polo Democrático en esa época, que era precisamente un grupo de personas, de movimientos y partidos, que nos constituimos como Polo Democrático alrededor de la campaña presidencial de Lucho Garzón, la mayoría de ellos nos opusimos a lo que hoy se conoce como Reforma Legislativa Uno de 2003.

Quiero manifestar que en ese entonces, nos oponíamos por los mismos criterios de hoy, aspectos que se traen en esta reforma política se mantienen. Yo no puedo entender que una reforma, que apenas ha cumplido dos años, un Acto Legislativo que apenas ha cumplido dos años, ya hoy nos estamos planteando cambios y mire la particularidad, cuando el gobierno habló de esa reforma, planteó dos aspectos fundamentalmente; uno, la famosa reforma que le hundimos frente a la reelección de Gobernadores y Alcaldes que la volvió a traer a discusión; y dos, cómo responderle al país por unos actos que habían cometido miembros del Congreso, miembros de Congreso y miembros del Ejecutivo. Parece que no lo ha tocado aquí nadie, que es muy importante lo que se ha hecho o se plantea en el texto que nos traen.

A mí me suena a decirlo realmente, me suena a esos barcos que se llenan de agua y que hay que buscar donde se mete el dedo en el hueco, o como se tapa el hueco para que el barco no se hunda. Yo no creo que con este planteamiento de reforma se resuelva el problema que tiene el país; cuando discutíamos la Ley, hoy de Justicia y Paz, la única solución que tiene eso es que la verdad prevalezca para que se hagan las correcciones a partir de esa verdad, y no creo que se resuelve cambiando la Constitución Nacional, porque además la respuesta no puede ser, que este es un problema de quitarle el queso al ratón y esa es la propuesta de fondo que aquí nos ha tocado, y que hacía el Gobierno fundamentalmente para traer una Reforma Política.

Yo no creo que las cosas en el país se resuelvan de esa manera, creo que incluyendo mis compañeros en la comisión primera, todo el mundo ha estado de acuerdo con dichos artículos, lo preocupante es que esos artículos de ese Acto Legislativo, terminen por tapar o terminen por plantearse "perdón y olvido" porque ya nadie lo podría meter entre comillas porque está en la Constitución.

En segundo lugar no me refiero a ello, nunca he estado de acuerdo con las reelecciones y como no está en la discusión, para qué hacemos referencia a ello, pero aquí lo que se nos ha dicho tanto el Gobierno como los Ponentes, es que este Acto Legislativo es para fortalecer a los partidos, y la pregunta que debemos hacernos es: ¿este Acto Legislativo toca realmente los temas de fondo que debería estar discutiendo este Congreso para fortalecer a los partidos?

Yo creo que no, es más, hay grandes contradicciones entre el argumento de hacer una reforma política para cambiar otra que no tiene dos años, dizque para fortalecer los partidos, ¿Cómo vamos a fortalecer los partidos cuando en este Acto Legislativo que aquí nos traen, nos proponen las famosas coaliciones alrededor de un candidato? ¿Cómo? Díganme ponentes, doctor Olano, todos los ponentes ¿Cómo así que el argumento es fortalecer Partidos y el Acto legislativo nos propone que hayan coaliciones alrededor de una persona?

Aquí criticaban otro de los ponentes, el doctor Tarquino, criticaba lo que había sucedido en las reciente elecciones y sin embargo este Acto Legislativo lo que nos trae es legalizar, legitimar lo que sucedió en las pasadas elecciones, ¿Cómo se fortalecen Partidos a través de esas coaliciones?, por favor díganme ¿Cómo se resuelve esa contradicción?, pero es más, ¿Cómo se fortalecen Partidos, cuando aquí traen que a través de firmas se pueden inscribir candidatos? y el argumento utilizado, tanto en la ponencia como lo que han planteado aquí los ponentes, es que eso es para respetar el derecho de las minorías y a renglón seguido nos proponen que subamos el umbral al 5% y se dice, se respeta la minoría si esa minoría ¡ojo!, son capaces de recoger en firmas ese mismo 5%.

No, yo no creo que pueda haber tanta falacia en una ponencia o tanta incongruencia más bien en una ponencia, que llama a fortalecer Partidos y hacen semejante proposiciones en los artículos. Por el contrario, la única manera de fortalecer partido es si la democracia es plena, no recortando la democracia; es por esto, que no estamos de acuerdo con el famoso umbral, no lo estuvimos en el 2003 tampoco estamos de acuerdo con el umbral, mucho menos que el umbral se subiera al 5%. En cambio, temas como el del voto preferente, ni siquiera se toca en la reforma y la existencia del voto preferente todos lo sabemos, sí va en contra de la estructura y de la conformación de partidos fuertes, y que las definiciones en este país democráticamente se dé, dentro de los criterios de fondo y propuestas que tenga el Partido, no las personas que hacen parte del partido.

Sin embargo, ese tema no es parte de esta reforma política y otro tema el de la financiación, tema que está ligado necesariamente a los hechos ocurridos por la cual hoy, hay personas de este Congreso en la cárcel y otros llamados, y ese tema lo resuelve fácilmente no tocándolo a fondo, sino diciendo que se haga un adelanto para la financiación de los partidos de acuerdo a las elecciones anteriores. No, yo creo que este esta reforma política no fortalece a ningún Partido e insisto trata de tapar el hueco, ese hueco de ese barco que está haciendo agua, que llaman democracia en Colombia, que no existe realmente esa democracia y que se considera que es lo peor de la reforma, que democracia se da alrededor del voto. No, eso no es democracia, no puede ser democracia eso, cuando hoy estamos viendo los índices de pobreza, los índices de competitividad, en fin, todo lo que está haciendo agua del barco.

Término planteando, que estamos preocupados indudablemente de cómo Partidos, hoy hacen negocio con los avales, pero yo no creo que la salida es atacando a las minorías étnicas como está planteado en el Acto Legislativo. Creo que hay que buscar una salida diferente para no discriminar, que precisamente la Constitución de 1991 lo decidió, para no discriminar a estas minorías étnicas y lo peor, no creo que alguien aquí y solamente el doctor Silva se ha referido a ello, no creo que este Congreso de la Republica condene no al culpable únicamente, sino a sus familiares.

Dónde cabe que el hermano, la esposa, el tío, sea responsable de los actos que cometa determinada persona. Insisto, todo esto no es más que tratar de tapar, de sacarle el agua a este barco que se está hundiendo. ¿Desde cuándo acá un familiar es responsable de los actos que cometa el otro? ¿Cómo lo matamos políticamente?

Pero además como en un país como el nuestro, no se le mata políticamente también, sino que se le mata en vida; porque esa persona a la cual le quitamos los derechos Políticos ¿qué le sucede en el sector privado? también le quitan sus derechos económicos y sociales.

No podemos seguir en esta situación porque el problema de la democracia no puede ser considerado alrededor del voto, yo creo que eso es antidemocrático, tienen que pagar como ha sido la justicia universal, cada quien bajo la responsabilidad que se le ha considerado. Por eso compañeras y compañeros Representantes, considero que esto que llaman "reforma política" y me excusan los compañeros de la Comisión Primera, no es ninguna reforma política, no resuelve los problemas de fondo que tenemos, pero además en mi criterio, es desde el punto de vista universal y desde el desarrollo del ser humano lo más antihumano que se da, no es tapando huecos del barco, es enderezando el rumbo del barco, es enderezando la democracia que no existe en Colombia la que nos puede dar la salida de estos problemas, si no seguiremos cada vez que se presente cualquier otro

acto buscando resolverlo por Acto Legislativo o por leyes, así no hay ningún país que pueda avanzar. Gracias, Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

Señor Secretario, lea los impedimentos que hay por favor.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

Sí, señor Presidente. El doctor Dixon Tapasco, ha solicitado que le hagan una reconsideración de su impedimento, el doctor Dixon se declaró impedido a raíz de una indagación preliminar que se le adelanta en la Corte Suprema de Justicia por los mismos o similares hechos, de los que han manifestado otros parlamentarios a los que se les aprobó el impedimento.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

En consideración el impedimento leído, ¿lo aprueba la Cámara?

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Aprobado, Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

El siguiente Impedimento.

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, procede a leer el impedimento:

Se declara impedido para discutir y votar este proyecto de Acto Legislativo, en razón a que en la Corte Suprema de Justicia, se adelanta una indagación preliminar por hechos a los que este Acto Legislativo se refiere en su artículo 2° y en otra parte de su articulado. Firma la honorable Representante, Sandra Velásquez.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

En consideración el impedimento leído, ¿lo aprueba la Cámara?

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Aprobado, señor Presidente.

Se declara impedido por esta misma circunstancia el Representante, Fernando Tafur.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

En consideración el impedimento leído, ¿lo aprueba la Cámara?

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Aprobado, señor Presidente.

Se declara impedido por tener una investigación, ya no indagación preliminar sino investigación formal en la Corte Suprema de Justicia, por hechos relacionados con la materia de que trata este Proyecto de Acto Legislativo el honorable Representante, Vicente Lozano de Arauca.

Sométalo a consideración

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

En consideración el impedimento leído, ¿lo aprueba la Cámara?

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Aprobado, Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

Tiene el uso de la palabra Representante, Gloria Díaz.

Intervención de la honorable Representante, Gloria Stella Díaz Ortiz:

Gracias, señor Presidente. Honorables Congresistas el Movimiento Político MIRA está de acuerdo, apoya y coincide en el hecho de que esta Reforma política, ataque profundamente la corrupción política, en eso no discrepamos; pero lo que hemos dicho en este escenario ya varias veces, es que no estamos de acuerdo con que de manera disimulada, de manera soslayada, el Gobierno Nacional y algunos Partidos Políticos quieran atentar contra las minorías representadas en los independientes, en los afrodescendientes y en los indígenas.

Esta Reforma Política no puede desconocer los avances que en materia electoral hiciera la Constitución de 1991, es necesario hablarle claro al país y decirle a los colombianos si lo que se pretende con este Acto Legislativo es volver nuevamente a la consolidación de los Partidos Políticos tradicionales o conformar esto en un frente nacional, donde se reparten el poder entre uno y otro, o lo que es peor, si lo que se pretende es dejar un Partido único, hegemónico que en vez de fortalecer los Partidos Políticos, lo que hace es atentar contra el fortalecimiento de la democracia.

Discrepo enormemente del doctor Olano, cuando afirma que la diferencia entre Partidos Políticos y Movimientos Políticos existe, en Colombia no hay esa distinción, la Ley 130 que es la ley de los Partidos Políticos, no habla de ninguna diferenciación entre Partidos Políticos y Movimientos Políticos. Sin embargo, sí queremos traspasar el horizonte nacional, soy la fiel Representante de un Movimiento Político que ha demostrado que se puede tener solidez y permanencia, pero hay que darle la oportunidad a los que nacen y empiezan a crecer. Aquí pregunta uno, ¿cuál es la preocupación del Gobierno y cuál es la preocupación de aquellos Partidos que están de acuerdo con que cada tres años se haga una Reforma Constitucional dirigida a que se incremente el umbral?

Bien lo decía usted doctor Olano, los Partidos Políticos según su concepto lo que buscan es fortalecer las colectividades y lo que Colombia necesita son nuevas opciones, que renovación, no es que lleguen unos a unirse a otros para fortalecer lo mismo de siempre.

No olvidemos señores Congresistas, que uno de los grandes efectos de la parapolítica ha sido sin lugar a dudas este famoso tema del umbral, como quedó aprobado en la Reforma Política del 2003, ¿por qué? Porque muchos Partidos Políticos para lograr superar el famoso umbral, se vieron enfrentados a recibir en sus filas a personas indiscriminadamente, dando avales sin mirar el mínimo de requisitos y por eso, este Congreso está cuestionado y por eso muchos de los Partidos Políticos que hoy están aquí y tienen asiento, tienen el famoso problema de la parapolítica.

Uno no entiende cómo Movimientos Políticos, como por ejemplo, el que yo represento el Movimiento Político MIRA, que es uno de los pocos, perdónenme la humildad, que ha estado ajeno a cualquier escándalo por vinculación con grupos al margen de la ley; ahora nuevamente tenga que enfrentarse a una Reforma Política, para demostrar que siendo independientes, se puede lograr algo en Colombia. La verdad yo esto no lo veo como premio, sino como un castigo, pareciera ser que lo que aquí pretendemos hacer es que las nuevas opciones, los que son Representantes de las minorías deben unirse repito, a los grandes, a los que siempre lo han sido.

Será tan grande la preocupación de estos Partidos, que cada vez que se presenta una elección y al ver los resultados, entonces salen a presentar Proyectos de Acto Legislativo para subir el umbral.

Llegará el tiempo en que no me escandalizará, que aquí se presenten reformas constitucionales con umbral del 10%, porque hay algo señores Congresistas que está demostrado, que la independencia es una garantía y es una seguridad y estoy hablando en representación de un Movimiento Político, que logró con la Reforma Constitucional del año 2003, pasar y superar ese maremágnum que fue lograr la personería jurídica y lo demostramos, pero ahora yo pregunto ¿a cuento de qué? nosotros como Movimiento Político tenemos que unirnos con otros Partidos, si de pronto nos diferencia la ideología, los programas, las partes temáticas, ¿por qué? ¿Es qué nos quieren obligar?

No, aquí debemos respetar el mandato constitucional y fortalecer la democracia, pero la democracia no se vigoriza fortaleciendo los Partidos Políticos y haciendo perdónenme la expresión ustedes "una bolsa donde cabe de todo", la prueba está en lo que ha pasado con los Partidos Políticos que actualmente existen. El Partido de la U, es un gran ejemplo de eso, y lo digo con el mayor de los respetos hacia el interior del Partido, ha habido grandes disensiones, ¿cuál fortalecimiento de los Partidos Políticos? cuando uno escucha por medios de comunicación las grandes divisiones que tienen en ideología, en pensamiento, en parte temática; solamente digo esto por un ejemplo. Entonces, el tema de aumentar el umbral del 2 al 5% es por fortalecimiento de los Partidos Políticos, que en nuestro criterio no es más que una

cortina de humo para obligar a esos pequeños independientes que están naciendo y que están ganando la simpatía nacional, regional y local a unirse, pero eso suena perverso.

¿Cómo quedarán entonces los afrodescendientes y los indígenas? Pierden su identidad, pierden su razón de ser. Yo pienso que este Congreso en eso tiene que ser serio. El Presidente Álvaro Uribe, el semestre pasado cuando se firmó el gran pacto de transparencia a los Partidos, públicamente lo dijo: "no vamos a afectar ni vamos a lesionar a los pequeños", y en este Congreso el semestre pasado, este mismo tema lo discutimos y aquí por consenso, logramos que esa figura del umbral que estaba propuesto al 5%, nuevamente se devolviera al 2% y hoy nuevamente volvemos a tocar el tema. El Gobierno lo propone en el 3, sin embargo en la Comisión Primera ya sale con el 5%, y hoy estamos nuevamente en la misma disyuntiva.

La preocupación aquí y el tema es cuál es ese interés, no podemos desconocer las nuevas fuerzas políticas que están naciendo y que están demostrando que se pueden apartar de los mismo de siempre, con los mismos de siempre.

Quisiera yo señores Congresistas, dejar constancia en nombre del Movimiento Político MIRA, de lo grave y peligroso que resulta este punto de aumentar el umbral, porque claramente se está atentando contra la democracia.

Este nuevo golpe a la democracia quiero decir que en nada, pero absolutamente en nada, contribuye a la reconciliación, a la paz, a la verdad que tanto ha pregonado este Gobierno. Por el contrario, lo que evidencia es una política discriminatoria, pero aquí tampoco podemos generalizar, yo sé y he escuchado en esta tarde de conceptos, opiniones de personas que están de acuerdo y que quieren darle la posibilidad a otros.

Repetimos para que no haya mal entendido, la bancada del Movimiento Político MIRA, sí quiere que se ataque el fenómeno de la corrupción política es necesario, es de imperioso cumplimiento esto, pero que no se utilice siempre el tema de castigar a los delincuentes a los que han estado al margen de la ley para meter miquitos como suele hacerse. Bien lo expresaba el doctor David Luna en su intervención de hace un rato, ya el Gobierno en este Acto Legislativo, en esta reforma y en esta propuesta que teníamos, quería meter muy por debajo el tema de la supresión del Acto Legislativo 01, que contenía la Moción de Censura para el Gobierno Nacional, Ministros, Gobierno Departamental y Gobierno Local, Diputados.

Afortunadamente y en buena hora, los ponentes se dieron cuenta de esta situación y quedó el tema solucionado en esta ponencia quiera Dios que no lo vuelvan a meter, porque aquí lo que inquieta es que todas estas palabras que yo estoy diciendo, depende de la voluntad política de lo que pueda pasar.

Aquí se ha dicho que ha habido acuerdo político con las bancadas y con los voceros, pero de ninguna manera, en ninguna forma con el Movimiento Político MIRA se ha concertado el tema del famoso umbral, tema con el que obviamente no estamos de acuerdo por muchísimas razones; no por temor a enfrentarnos, porque vuelvo y digo, tenemos la autoridad moral y estamos legitimados en este Congreso, en esta Plenaria, para hablar con autoridad moral, porque sobrepasamos la primera Reforma Política y logramos demostrar que teníamos fuerza para tener y mantener la personería jurídica.

Hoy nuevamente nos encontramos con esta grata noticia que nos quiere dar este Proyecto de Acto Legislativo: o se unen o se desaparecen, depende de la voluntad política, porque de alguna cosa sí estoy convencida, no vamos a ceder, vamos a seguir de forma independiente defendiendo los derechos de aquellos que son vulnerables, seguiremos en nuestra línea social hablando de lo social, pero también actuando conforme a lo social.

Hay un tema en la Reforma Política que se está tratando, que tiene que ver con los grupos significativos, con las firmas; quisiera también llamar la atención en esto, no es un secreto que en muchas regiones fueron los mismos Partidos Políticos los que propiciaron que algunas personas se presentaran por firmas y ¿saben por qué? porque no tenían, ni podían cómo dar los avales. Entonces de esta manera, estas personas que se inscribieron por firmas ya salen, y el proceso siguiente: adherirse y sume para el umbral del 5%. Eso tiene un trasfondo y eso hay que decirlo, pero yo quisiera saber ¿qué va a pasar con estos grupos significativos de firmas? porque aquí como está dicho en la norma, en la ponencia para el tema de la doble militancia, si una persona que se inscribe por firmas para el período siguiente o para la elección siguiente, se inscribe por otro grupo significativo de firmas, no tiene sanción.

Entonces el juego se hace bonito, eso hay que replantearlo. Qué va a pasar también cuando una persona representante de un Movimiento o Partido Político, no sale electa y al período siguiente se postula por un grupo significativo de firmas, ¿cómo queda la Ley para estas personas?

Ya en la Secretaría señor Presidente, hemos radicado dos Proposiciones, una dirigida directamente en que el tema del umbral, no sea tocado porque aquí no hay unidad de materia, una cosa es la corrupción política, la drasticidad en la ley que se ha de tener con aquellas personas que actuando al margen de la ley, lograron llegar a ocupar cargos en las corporaciones públicas, que nada tiene que ver, pero absolutamente nada con el tema del fortalecimiento de los Partidos, poniendo reglas de juegos que ya estaban determinadas desde el año 2003 con la Reforma Política.

El otro tema, la otra Proposición que está en la mesa, es que tiene que haber claridad porque cuando una persona habiendo tenido un cargo de representación en la corporación pública, es condenada por haber pertenecido a un grupo al margen de la ley por haberlo avalado, financiado, apoyado, esta ley dice que la sanción es que se pierde la curul, se pierde el cargo, pero que también se pierden los votos y que por ese período no habrá nadie que ocupe la curul, pero resulta que nosotros estamos proponiendo, que ¿cómo van a dejar una curul vacía, habiendo gente que la puede representar?, gente honorable que lo puede hacer muy bien.

¿Cuál es la propuesta? que claramente quede establecido que solamente podrán participar para acceder a aquella curul, los Partidos que hayan superado el umbral por cifra repartidora, que quede claramente expreso en la norma, que aquel Partido del cual salió esa persona, porque si lo dejamos solamente con el tema de las cifras repartidora, es muy probable que el mismo Partido tenga la cifra repartidora y vuelve y siente en la curul a uno de su Partido y entonces, ¿cuál sería la sanción?

Señor Presidente quiero decir, que el Movimiento Político MIRA, está totalmente de acuerdo con la financiación estatal del 100% y quisiéramos para terminar, decir que es necesario que cada uno de nosotros los Representantes aquí elegidos popularmente, también miremos el trasfondo, nosotros hemos llegado a representar a un pueblo que nos ha elegido por unos principios, por una filosofía, por una ideología y no podemos equivocadamente acomodarnos al "son que nos toquen" y que si hoy, las reglas de juego son que nos unamos, me olvido de lo que pensé, me olvido de lo que defendí, me olvido de mis principios, todo para quedar representando aquí, a quienes no me eligieron por eso. Gracias, señor Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

Le solicitamos a los diez restantes que tienen el uso de la palabra, hacer buen uso del tiempo por favor. Tiene el uso de la palabra, el Representante Elías Raad.

Intervención del honorable Representante, Elías Raad Hernández:

Gracias, señor Presidente. Solo quiero hacer algunas reflexiones para dejar aquí en el debate para todos los colegas. ¿Hasta dónde es conveniente señor Presidente, crear inflexibilidades legales y en este caso Constitucionales que impidan o limiten al Constituyente Primario en su ejercicio soberano?

Voy a traer un ejemplo histórico, un ejemplo que nos permite de pronto recrear mejor la reflexión, cuando Laureano Gómez y Alberto Lleras Camargo, diseñaron el Frente Nacional y se creó la inflexibilidad constitucional, se reformó la Constitución Política y se permitió la alternación en el poder de dos Partidos solamente, el Partido Liberal y Conservador, durante un período de tiempo por Norma Constitucional.

De ello podríamos decir que nos trajo un apaciguamiento, cuando se aclimató una paz política entre estos dos Partidos, la Norma Constitucional señalaba también que los Partidos o que quien ejerciese la Jefatura del Estado, debía dividir la burocracia estatal 50% para un Partido y 50% para el otro Partido, y las denuncias y las demandas de Inconstitucionalidad era si se cumplía o no se cumplía la partida burocrática exactamente proporcional. Trajo efectos

positivos, el apaciguamiento de la lucha entre los Partidos Políticos, la violencia política fraticida, pero también introdujo a la política en el clientelismo.

Quiero hacer algún análisis también de un reciente proyecto de ley que está siendo analizado en el Senado de la República, esto para que hablemos hasta dónde es conveniente estas inflexibilidades Constitucionales, repito, que le impiden al Constituyente Primario, al Soberano Universal expresarse dentro de una amplia oferta y gama de posibilidades e incluso la discusión podría darse de si le es dado al Constituyente delegado, en este caso al Congreso de la República, limitar hasta determinada profundidad las posibilidades del Constituyente Primario.

Hay un reciente proyecto de ley en el Senado de la República interesante, cuyo objetivo noble es promover el liderazgo femenino, el liderazgo de la mujer.

Comparto la nobleza del propósito e incluso soy uno de los defensores del liderazgo femenino, pero hasta donde también es conveniente convertir en una inflexibilidad legal que todos los Partidos Políticos tengan que dejar el 50% mínimo de sus cupos en las listas para las corporaciones públicas al sexo femenino, incluso la autora del Proyecto mí buena amiga la Senadora Gina Parody, señalaba en una entrevista de prensa, que lo ideal era que pudiese haber la alternación como en el Frente Nacional en cabeza de lista una mujer, sigue un hombre, sigue una mujer.

Incluso proponía que mejor fuese cerrada la lista. Yo pienso que eso limita tanto esa inflexibilidad, no solo al Constituyente Primario sino también a los Partidos Políticos que les impediría diferenciarse. Lo importante en una democracia es la diferenciación, como aquí se ha señalado que los Partidos Políticos se diferencien por la propuesta ideológica, por la propuesta temática, incluso por los mensajeros que van a encarnar ese tipo de propuestas ideológicas y programáticas.

En ese orden de ideas, yo pienso que mientras menos inflexibilidades legales y menos inflexibilidades constitucionales tengan una democracia, sería más madura, más perfecta y más soberanía tiene el elector, el Constituyente Primario. Se trata honorables Representantes, de encontrar entonces el justo medio dada la coyuntura histórica que vive nuestro país, el justo medio entre pasar de el aventurerismo electoral, del microempresarismo electoral, en el que estábamos hace algunos años y no irnos hacia el otro extremo de la dictadura de pocos Partidos Políticos.

Tengo algunas anotaciones de fondo al Proyecto de Acto Legislativo, un país como el nuestro que da bangazos, la Constituyente de 1991 fue fruto de la séptima papeleta, un grupo de jóvenes que se les dio por hacer una publicidad e introducir una séptima papeleta sin convocatoria real alguna y sin que las Normas legales lo señalasen y fue escrutada, se le dio valor legal a esa expresión auténtica, soberana, a esa iniciativa popular espontánea digámoslo así; de ese extremo a pasar a otros extremos de dictaduras absolutas y de inflexibilidades constitucionales absolutas.

Yo pienso que debemos meditar muy bien lo del umbral, un 3 o incluso un 4% podría ser una buena cifra, que me atrevo a sugerir. Otro tema, yo pienso y soy amigo de dejar abierta la posibilidad de la inscripción con firmas a nivel de los entes territoriales.

A mí no me gusta la idea, de que para un alcalde de un municipio, un alcalde que se puede elegir con 1.200 ó 1.500 votos y en Bolívar hay muchos: Arroyo Hondo, Altos del Rosario, Villanueva e igualmente los habrá en Cundinamarca, que se pueden elegir con 2.000 votos y que obedezca de pronto a un auténtico sentido cívico y local, a un querer muy local o muy regional, tengamos que exigirle nosotros por norma Constitucional que tiene que recoger 700 mil firmas en todo el país para poder elegirse Alcalde de esa pequeña villa.

Creo que la legislación debe atender a las características regionales y locales de un país tan inmenso, tan diverso y con tantas regiones como lo es nuestra querida Colombia, por eso disiento de que queramos frustrar la posibilidad de que Movimientos locales autóctonos, que de pronto no quieren identificarse con dos, tres o cuatro Partidos Políticos por X o Y razones, o porque en alguna coyuntura política los tres o cuatro Partidos puedan estar infiltrados que se yo, por grupos al margen de la ley y quieran hacer una propuesta local, auténtica y valedera, tengamos que exigirle que deben constituir un Partido Político recogiendo 700 mil firmas. Absurdo de las inflexibilidades constitucionales que no es bueno que se abran paso, porque entonces tendríamos que estar reformando la Constitución con cada coyuntura. No, tenemos que saber hacer la diferenciación de lo regional, de lo local, de lo pequeño que también tiene su importancia trascendente en la historia de los pueblos.

No olvidemos que cuando se creó la inflexibilidad constitucional del Frente Nacional, así como por un lado produjo un apaciguamiento y llevó a la clientelismo de la política, por otro lado dio pie también, a que se sintiesen excluidos quienes tenían pensamientos políticos, ideologías o formas de pensar o programas diferentes y que no cabían en las dos colectividades tradicionales.

Entonces debemos saber combinar y saber que estamos en un período transitorio desde el aventurerismo del microempresarismo electoral repito, pero no caigamos tampoco en la dictadura absoluta, exorbitante y totalitaria de los Partidos.

Hay que saber dentro de una democracia, dentro de una economía de mercado, dentro la libertad que es lo más preciado para el ser humano, saber manejar legalmente ciertos grados de movilidad y cierta manera de manejar la disconformidad personal y social de los grupos humanos. Por eso yo pienso que hay que modificar un poco las propuestas especialmente en lo regional. Gracias su Señoría.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

Muchas gracias Representante, tiene el uso de la palabra el representante, Nicolás Uribe.

Intervención del honorable Representante, Nicolás Uribe:

Presidente, hay muchas personas por supuesto, que quieren hablar porque es un tema muy importante, pero yo quisiera apelar a esta Corporación y sobre todo a la importancia que tiene esta reforma en relación a los temas sobre los cuales hay consenso. Entonces, yo quería pedirle señor Presidente, si el señor Ponente y como Ponente que soy de esta iniciativa, tratar de empezar a votar los artículos sobre los cuales hay consenso, y de esta manera las divergencias particulares sobre los temas los vamos mirando una vez se vaya haciendo las votaciones. Presidente, gracias.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

Representante Carlos Enrique Soto.

Intervención del honorable Representante, Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Si la Plenaria acata lo que acaba de expresar el compañero, yo no tengo inconveniente y si no, voy a hacer una intervención y voy a tratar de hacerla lo más breve posible.

Intervención del honorable Representante y Ponente, Germán Alonso Olano Becerra:

Con su venia Presidente hago una anotación, la ponencia no ha sido puesta en consideración, deberíamos entonces primero colocar en consideración la ponencia y después el articulado.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

Para una Moción de Orden.

Intervención de la honorable Representante, María Isabel Urrutia Ocoro:

Gracias, señor Presidente. Es claro que todos los temas son importantes y yo creo que una Reforma Política es importante, hay unos compañeros inscritos que también tienen que dar su posición del Proyecto, para los que están en las mayorías o para los que tienen familia en el Gobierno, les queda fácil hacer lo que quieran, pero Presidente yo acudo a que votemos artículo por artículo y que todo se vote nominalmente si no vamos a discutir.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

Les solicitamos a los que están inscritos, hacer uso del buen tiempo para posteriormente someter a votación. Representante Carlos Enrique Soto.

Intervención del honorable Representante, Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Muchas gracias, señor Presidente. Trataré de ser muy corto, yo creo que la gran mayoría de

los temas ya se han dicho acá en los cuales estamos de acuerdo.

El Partido de la U, que lo represento en la Comisión Primera, como vocero de alguna manera respetando lógicamente los conceptos de los demás compañeros de otras Comisiones, hemos avanzado en este tema, yo quiero decirle señor Presidente y a la Plenaria, que este es un tema que tiene tanto de largo como de ancho y claro, si nosotros continuamos en la discusión, esta discusión que llevamos más o menos año y medio o dos años, hay que recordarle al país, que ya se hundió por tiempo en la pasada legislatura y que de igual manera tiene riesgos de pasarle lo mismo en esta, si no avanzamos en el tema.

Ya han sido ampliamente discutidos por los miembros de las Comisiones de los diferentes Partidos en varias oportunidades, ya el Ponente, el compañero Olano ha explicado.

No hay acuerdo total y en eso quedamos esta mañana, que entonces decidíamos dentro de la libre expresión de la democracia en el tema del umbral, muy concientemente el compañero Franklín, el compañero Luna, tienen claridad de este tema.

El Partido de la U está de acuerdo no solamente desde ahora, sino desde el intento de la reforma pasada con el 5% de umbral y con la doble militancia. En eso hay consenso pienso, de pérdida de la curul, ya lo han explicado por que la diferencia entre Curul e Investidura, para qué entrar en por menores al respecto.

Se ha participado en otros temas por falta del Partido, para los compañeros que no están en la Comisión ampliamente, no solamente doctor Olano, sino como usted bien lo anotaba, el Partido de la U, de igual manera también estuvo de acuerdo desde el primer momento de sacar de la reforma la Moción de Censura, como de igual manera estuvo de acuerdo en no tratar el tema el reelección de Alcaldes y Gobernadores, aunque allí el Partido no tiene unificación de criterios, algunos creemos que la reelección es importante, como un avance de la democracia. Otros aun consideran que no, pero los sacamos de ahí.

Existen unos temas específicos importantes, por ejemplo, que aquí se han venido preguntando, pero que los trae acá, ¿qué pasa con los Partidos que la Constitución de 1991 manifestó que debería dársele garantía a las minorías? se le dio garantía a las minorías y se ha respetado esas garantías, lo dice la Constitución completamente y lo trae el Acto Legislativo, excepto los Partidos que tienen que ver con las minorías, no necesitarán, los otros necesitan cumplir con el umbral del 5%, y aquí hay un Inciso también concreto en la Reforma para que quede más concreta la duda, porque aquí no podemos seguirle jugando a la recolección de firmas y como lo decía mi compañero Raad, si quieren jugarle por firmas en un municipio cualquiera del país, si es por firmas, no puede haber una forma de disfrazarlo, recolectar las firmas para luego entonces, conseguir el aval de todos los demás Partidos Políticos. Si es por firma, entonces se debería de prohibir cualquier coalición de los Partidos tradicionales o de los Partidos legalmente constitutitos con personería jurídica, porque los que se van a elegir, es por firmas.

Entonces aquí hay un Inciso en ese artículo 2° que dice lo siguiente: Los Partidos y Movimientos Políticos con personería jurídica reconocida, podrán inscribir candidatos a elección sin requisitos adicionales, solamente se le está agregando, "siempre y cuando cumplan con el requisito del 5%". Yo creo que allí queda claro todo el proceso, porque nosotros estamos completamente de acuerdo que no se puede disfrazar una cosa con la otra.

Por último, que creo ya está todo dicho, hay una Proposición allí que hubo consenso en la Reforma pasada y que aquí tampoco a encontrado ninguna discrepancia sobre el tema, y es que quienes estén inhabilitados, quienes hayan sido condenados por actos de terrorismo o narcotráfico por autoridades competentes nacional o internacionalmente, quedarán inhabilitados para aspirar a cualquier posición de elección o cualquier puesto del elección popular.

Ahí está esa proposición para la discusión, y para alguien que hacía referencia a nuestro Partido de la U, en una de sus intervenciones y no digo el nombre para que no pida réplica, que es muy sencillo que no haya discrepancia donde un Partido solamente tiene un Representante o un Senador, ¿con quién va a discutir? Pero, en donde un Partido tiene 53 parlamentarios o un grupo importante como los tiene el Polo, el Partido Liberal o el Partido Conservador o Cambio Radical u otros, pues apenas es natural que la esencia de esa democracia, es que hayan opiniones diferentes, que podamos debatirla obviamente, con altura y con respeto.

Esa es la esencia de la democracia y los Partidos avanzan en la forma muy sencilla de ponerse de acuerdo. Cuando no hay sino una persona para tomar las decisiones, o al máximo hay una aquí y otra en el Senado de la República, entonces así es muy sencillo y lo raro sería que hubiese discrepancias y que se presentaran esas discrepancias a través de los medios de comunicación. Gracias, señor Presidente y señor Ponente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

Tiene la palabra Representante, Nicolás Uribe

Intervención del honorable Representante, Nicolás Uribe:

Presidente, gracias. Yo creo que existe un tema que hay que resaltar en este proyecto, y es el espíritu de consenso que imperó dentro de la Comisión Primera de esta Corporación para poder sacar adelante una serie de temas que todos consideramos importantes, yo creo que aquí no hay una Reforma perfecta, ni esta es la única Reforma que requiere nuestro país, pero esta reforma contiene algunos de los asuntos que yo creo que son fundamentales para el fortalecimiento de nuestra democracia. A mí me gusta por ejemplo, el tema de la financiación estatal de las campañas, pero me hubiera gustado también que esta reforma viniese acompañada de unos instrumentos que le dieran transparencia a la utilización de los recursos al interior de los Partidos Políticos.

Esta Reforma trae el tema, por supuesto de las coaliciones y tiene el tema de las consultas populares. Me hubiese gustado también que esta Reforma incorporara temas más profundos de democratización interna de los Partidos; y como con estos dos ejemplos, yo creo que tenemos toda clase de preguntas de iniciativas que vendrían a complementar la idea de esta Reforma Política. Sin embargo, yo creo que sobre estos temas podemos avanzar, y que en esta Reforma Política no se agota los esfuerzos que este Congreso tiene que hacer para sacar adelante reformas adicionales que vengan a complementar la naturaleza de nuestro sistema político.

Por eso yo creo que es importante acompañar esta Reforma de manera unánime, por todos los Partidos.

Yo hago un llamado a todas las personas que han hecho anotaciones sobre cómo mejorar esta Reforma Política, no para que obstaculicemos el tránsito de esta Reforma en la tarde de hoy que es imperativo sacarla adelante, sino para empezar a trabajar en un proyecto que la complemente, para trabajar en un proyecto que no solamente se meta, como lo hemos venido viendo, para sancionar a los Partidos, para fortalecerlos, sino también para mejorar la calidad en lo local, en lo nacional de nuestra democracia.

Yo también tengo una Proposición que creo importante, la dejamos como Constancia en la Comisión Primera, también con ese espíritu de facilitar el Debate, de entrar en discusiones sobre cada una de las iniciativas que tiene que ver con una propuesta que creo es la cuarta vez que presentamos en este Congreso.

La primera vez, el 20 de julio, posteriormente en la Reforma que se hundió; esta va a ser la tercera que tiene que ver con el voto nominal y público, como necesaria complementación a la Ley de Bancadas, pero también como un necesario instrumento para responsabilizar la voluntad de los Representantes en todos los escenarios de la vida nacional en las corporaciones públicas.

Ese tema quisiera referirlo cuando llegase el momento, pero sobre ese aspecto no quería dejar de referirme, por último Presidente, creo que esta reforma es importante y sobre los nueve artículos que tiene y sobre los nueve temas que se debaten, yo creo que podemos hacer el esfuerzo, a pesar de no estar en absoluto acuerdo, en tratar de pasarlos con el ánimo de ajustar las palabras, de ajustar la redacción, ajustar aquellos temas que son importantes para la segunda vuelta, pero avanzar con el propósito de generar este instrumento que requiere el país, que requiere nuestra democracia, y sobre esta base poderlo votar en el día de hoy y poder avanzar en este propósito. Gracias, Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

Representante Orlando Duque, posteriormente Representante Arcila.

Intervención del honorable Representante, Orlando Duque Quiroga:

Muchas gracias, señor Presidente. Primero quisiera saber por qué en este tema que estamos tratando de la Reforma Política, no se encuentra el Ministro en la cual tendría que estar presente, entiendo que el Ministro Carlos Holguín se encuentra fuera del país, pero tengo entendido de que hay un Ministro encargado y no sé, si es que la Cámara no se merece de que esté el Ministro aquí, o es que somos Congresistas de segunda, mientras que en el Senado lo más seguro es que van a estar presentes, cuando se discuta este tema.

En segundo lugar yo quiero decirles de que el título que hemos llevado o que se llevó a cabo, dice: Proyecto de Acto Legislativo 047, *por el cual se reforman algunos artículos de la Constitución*. No se por que tapamos, si lo que estamos haciendo es una Reforma Electoral, y aquí el solo título, lo que dice es que se va a reformar algunos artículos y vamos a reformar la Constitución.

Los ponentes decían que se ha discutido con las Bancadas, que se ha discutido en la Comisión Primera y que ya ha pasado este Proyecto en primer Debate y que por lo tanto lo debemos pasar aquí, en el segundo Debate.

Yo estoy muy interesado como lo están varios de mis compañeros, en tratar los que no somos de la Comisión Primera, ¿Dónde hubo la discusión? porque lo que estamos haciendo aquí, es una Reforma Constitucional y una Reforma Electoral, donde yo planteó que debe ser una Reforma estructural y no paños de agua tibia.

Aquí con el problema de la para-política, brincaron ahí mismo a hacer unos artículos golpeando a la gente, dándose golpes de pecho y resulta que a la hora de la verdad, no sabe uno cuál es el que tiene más injerencia. En este proyecto yo creo que se quedó muchas cosas en el tintero a los miembros y al gobierno.

Como decían los compañeros anteriormente, por ejemplo, que el voto electrónico, la participación de la mujer, la circunscripción regional, y ¿qué sucede con los departamentos de la Nueva Colombia?, aunque no soy de allá, pero debemos tener en cuenta que ellos deben tener representación en el Senado de la República.

Ahora los Partidos Políticos se quieren fortalecer y resulta que en las pasadas elecciones al Congreso, si aplicamos ese 5%, solamente habrían clasificados seis Partidos, ahora no se cuántos Partidos quedarán con ese 5%, donde sabemos que hubo una reunión en la Comisión Primera y lo aprobaron en una Comisión, pero no se ha discutido.

El problema no es solamente de nosotros los congresistas, sino del pueblo Valle Caucano, ¿qué opina la gente que hace la política?, como son los concejales, los diputados; entonces, tenemos que ver ese 5% a quién golpea o cuáles son los intereses, porque es que aquí nos hemos colocado es que los Partidos ya sancionen, expulsen. Resulta que a nosotros como congresistas, nos coge la Corte Suprema, la Procuraduría, la Comisión de Etica, y ahora los Partidos de acuerdo a sus estatutos, van a regular para sancionar a todos los compañeros o a todos los que somos Congresistas sin ningún criterio, porque lo aprobaron en mayoría las personas de un Partido.

Hablan que la gente que se postule a un Partido, a una curul, de que sus familiares no deben estar, ni haber sido condenados; lo primero que yo digo es que en un momento dado, sale un Congresista de aquí, llamado por la Corte Suprema y para no ser condenado y entra el segundo, le haga conejo a este Proyecto, renuncia para que entre el que sigue y resulta de que estamos juzgando por lo mismo y le buscan la "comba al palo". Ahora de que se pierde porque tiene un familiar, porque ha sido condenado, pero yo digo, nosotros solo los Congresistas, somos los que nos clavamos el cuchillo.

¿Por qué los empleados públicos, los que ocupan los altos cargos, si les sucede esta situación igual, deben renunciar o no deben ser nombrados cuando sus familiares sean condenados? Por eso, señor Presidente yo les pido que este tema de la Reforma Electoral es un retazo, que cogen de toda parte, pero no es una Reforma estructural, que es la que necesita Colombia y que necesitamos toda la gente que hacemos política en nuestro país. Muchas gracias, señor Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

Representante José Luis Arcila, tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante, José Luis Arcila Córdoba:

Gracias, señor Presidente. Honorables Representantes: Sé que cuando se rotula un Acto Legislativo con el nombre de Reforma Política, se hace el gran esfuerzo porque los ejes temáticos que están contenidos en el Acto Legislativo, puedan salir rápido, como lo quiera el doctor Nicolás Uribe, pero sería bueno hablar de los ejes temáticos de manera clara, de manera precisa, para mirar y medir desde el punto de vista constitucional y desde el punto de vista político el verdadero alcance de la denominada Reforma Política.

En primer lugar he preguntado si sobre este tema hay un acuerdo de Bancadas con las solemnidades que establece la Ley de Bancadas para votarse, o ahí, es un acuerdo de Ponentes. Me ha sido informado que en el caso de mi Partido, lo ha votado la Bancada, con las actos que establece la ley pertinente.

Luego entonces, me voy a permitir hablar con toda libertad sobre el articulado, con el cual tengo honorables Ponentes algunos criterios en algunos artículos que tienen que ver con la financiación y unos criterios que me divorcian de la ley, del Proyecto Acto Legislativo, por cuanto no es todo lo que se ha expuesto aquí, no sé, no es tan preciso y tan correcto, y me voy a permitir demostrarlo.

Me hubiese querido de verdad, como un mecanismo de transparencia y de cumplimiento de Ley de Bancadas y coincido en esto con el doctor Uribe, que hubiese la posibilidad de la incorporación del voto nominal y público como un acto de responsabilidad de los miembros de las Corporaciones públicas, para que voten de cara a sus conciudadanos los distintos proyectos, pero no es un eje central quien disciplina Bancadas, por ejemplo, lamento que este proyecto no contenga este tema, lo cual de por sí, me parece que le baja el tono a los mismos alcances del Proyecto de Reforma Política.

En segundo término, en torno a la doble militancia que está consagrada y que ha sido presentada como la gran alternativa que disciplina las Bancadas, considero que en este caso se le está diciendo una información incorrecta tanto a los Congresistas como a los medios de comunicación y a la misma opinión pública.

Este proyecto lo que permite es precisamente la doble militancia, es todo lo contrario, si hoy nos atenemos a hacer derecho comparado, a hacer y establecer un paralelo entre el texto constitucional actual, que no permite que se inscriban las personas, estando en un Partido Político por otro Partido Político y en eso es muy clara la Constitución actual, con los lineamientos de la Reforma Política del 2003, este proyecto que aquí sustenta los Ponentes y que defienden con ahínco, los doctores Uribe y Olano, entre otros, dice todo lo contrario; permite la doble militancia.

En la Reforma Política anterior, se desarrolló a través de una ley, la posibilidad de que por una sola vez, se pudiera inscribir los miembros de las corporaciones públicas por otro Partido político, la honorable Corte Constitucional en sendas sentencias que hoy hace parte de nuestra jurisprudencia constitucional, señaló que no se podía estar en un Partido y en otro Partido, haber jurado, haber sido elegido por un Partido Político e inscribirse en un segmento de tiempo por otro Partido Político. Voy a probar como este articulado tiene en su artículo 7°, y no voy a entrar en la discusión del articulado, sino que estamos en la discusión general, permite la doble militancia por una sola vez, y a pesar de que el artículo 11, señala una vigencia inmediata de este Acto Legislativo a partir de la promulgación, este articulado a través del artículo 7°, permite que haya una doble militancia hasta los años 2010 para el Congreso de la República y 2011 para las corporaciones públicas que acaban de elegirse y que se van a posesionar en enero próximo.

Aquí en el artículo 7°, y esto es para que midamos los verdaderos alcances de la disciplina que se está vendiendo con el proyecto que no es así; dice: "A partir de la vigencia del presente acto legislativo, autorízase por una única vez a los miembros de los cuerpos colegiados de elección popular para inscribirse en un Partido distinto al que los avaló", hoy tendrían que renunciar en los términos de la actual constitución.

Entonces, esto puede parecer amable, pero en el fondo lo que está generando es que puede haber un trasteo de las actuales Bancadas a otras Bancadas de integrantes de las actuales Bancadas, otras en los años 2010 en las elecciones parlamentarias y 2011 en las elecciones de entidades territoriales y locales. Entonces aquí se está permitiendo la doble militancia por segmentos de tiempo determinados, y yo llamo a los Ponentes cuando hagan la sustentación, pasaron muy rápidos sobre el articulado y no lo dijeron públicamente.

Queremos que esto ocurra, para que haya un reacomodo político en los años 2010 y 2011, pero el artículo 11 que dice: que esto rige a partir de la fecha, en materia de doble militancia, va a quedar como un acto, o como una regla constitucional suspendida en el tiempo.

Otro, sobre esto no voy a profundizar porque simplemente hay que comparar los textos constitucionales y así se hacen los exámenes en Derecho, para saber qué es lo que una norma dice o lo que una norma modifica en cuanto a la anterior.

Igualmente, el proyecto contempla algo que tiene que ver con las agrupaciones minoritarias en su artículo 8°, y es que solo podrán esas agrupaciones minoritarias, entiéndase, que son la circunscripción especial indígena y la circunscripción de negritudes, expedir avales para personas que integren esas agrupaciones de indígenas o de negritudes.

En ese sentido sí me parece un tanto segregacionista como está pincelado el texto constitucional y me llama a que va en contravía de los principios fundamentales de nuestra carta política en materia de las libertades y el respeto que se deben de tener para las distintas étnias, en cuanto a su actuación en general.

Yo creo que ese artículo hay que mirarlo con cuidado, porque yo entiendo que allí se trata es de impedir es que haya una puerta giratoria que desnaturalice las inscripciones de los Partidos y el umbral nacional que hay para los Partidos Políticos, pero en el fondo se pueden caer en un acto de discriminación y además una reflexión adicional: sin ser indígena yo puedo contemporizar y puedo compartir los postulados de los Movimientos Políticos o Partidos indígenas.

Igualmente, de los Partidos que tienen que ver con negritudes, y si este artículo se aplica de manera literal y exegética, podría en un momento generar una discriminación que solamente los indígenas podrán estar en el Partido de los Indígenas y los negros en el Partido de los Negros, lo cual me parecería que leyéndose de esa manera y dejándole a los interpretes la aplicación del texto constitucional una situación discriminatoria, un tanto preocupante frente a lo que quiso el constituyente del año 1991.

Quiero señor Presidente, decir también de lo que tiene que ver con las sanciones para las familias que han tenido problemas de carácter judicial, relacionados con narcotráfico, parapolítica o con situaciones parecidas de grupos ilegales. En ese sentido históricamente en materia penal, la humanidad quiso derrotar una cosa que se llamó el delito de sangre, uno de los avances en materia penal fue el que las responsabilidades penales fueran individuales, y contrasta este Acto Legislativo con un proyecto de ley que leí en el día de hoy, que genera una posición más amable desde el punto de vista del Código Penal para el concierto para delinquir.

Me parece que a la opinión pública no se le pueden decir dos cosas, estamos generando una posición dura en materia de régimen de sanciones y de inhabilidades y de impedimentos para las personas que tienen parientes, que están inmersos en determinados delitos y por otro lado flexibilizamos una política penal para las personas que han cometido esos delitos.

Me parece que los análisis tienen que ver con amplios universales y no se pueden tener dos mensajes distintos al país; llamo la atención sobre esto, me parece que hay un esfuerzo en materia de financiación de Partidos, yo sí creo que cuando se aprobó la reelección presidencial, se aprobó la posibilidad de unos anticipos para evitar la contaminación de las campañas con dinero no santos, y este Acto Legislativo trae una cosa positiva en ese sentido, pero sí me parece que en los otros aspectos que he señalado aquí, están generando problemas que van a dar una gran crítica nacional.

Por otra parte, lo que tiene que ver con el 5%, yo estoy en una bancada que no ha votado sobre este proyecto, lo que me han informado, sobre este Proyecto de Acto Legislativo, es decir, hay un acuerdo en ponentes de Comisión Primera, pero no ha votado la Bancada, como lo dice la Ley de Bancadas, y sé que mi Partido ampliamente puede superar el 5%, pero desde el punto de vista conceptual, no estoy de acuerdo que se restringa de esa manera la posibilidad de que pequeñas agrupaciones políticas, un poco más pequeñas, tengan participación en la escena nacional y doy como plena prueba, lo siguiente: Si la reforma política que estableció el 2% como umbral nacional para la existencia de los Partidos Políticos, permitió decantar las "IAS" políticas que se daban, al existir en el país cerca de 70 Partidos Políticos en una especie de Torre de Babel y dejó 12, 14, 15 agrupaciones políticas y ha servido, no podemos irnos al extremo para cercenar las posibilidades de participación política, para que solo queden 2, 3, ó 4 Partidos en el país.

Me parece que esto hay que mirarlo con cuidado, independientemente que mi Partido sea afectado o beneficiado con los alcances del 5%, pero sí creo que cuando se hace una Reforma Constitucional, aquí se están aprobando principios fundamentales del Estado que están en la Carta Política y no se pueden desnaturalizar porque cuando los ciudadanos no tienen cómo expresarse, no queda otro camino, sino acudir a los caminos señor Presidente, de la marginalidad del Estado Convencional y es acrecentar la violencia en nuestro país.

Estas reflexiones un tanto deshilvanadas por ratos, en algunos temas, pero sí creo que como estudioso del tema constitucional y del tema político, me parece que quiero desnudar algunas falencias de una reforma política que ha sido como una gran reforma, pero que a mí no me parece una gran Reforma Política. Muchas gracias, señor Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

Representante Constantino Rodríguez, posteriormente Rodrigo Romero. Está inscrito el Representante Orlando Guerra y Zamir Silva.

Intervención del honorable Representante, Constantino Rodríguez Calvo:

Gracias señor Presidente, mi intervención la hago a título personal y no a nombre del Movimiento Alas Equipo Colombia, en ningún momento como vocero, hemos analizado muy bien la Reforma Política de este Acto Legislativo señor Presidente, en el cual personalmente encontramos aspectos muy positivos, yo pienso que el país se ha demorado en hacer una verdadera Reforma Política, en la cual le pongamos seriedad a los Partidos y a los Movimientos Políticos en el país.

No podemos seguir señor Presidente y señor Ponente, con una dispersión de Partidos que no generan seriedad y que por lo contrario han fomentado el desorden, y como lo decía algún Representante anteriormente, se ha convertido es en personas que dedican a hacer negocios con avales y sin ningún momento medir las consecuencias, y sin medir también el caudal electoral que puedan tener esas personas.

Señor Presidente yo estoy de acuerdo con el umbral del 5% como lo han manifestado algunos Parlamentarios, porque es una forma de darle seriedad a los Partidos Políticos y así permitir que en el país hayan Partidos serios y responsables, como también estoy de acuerdo que se dé la financiación de las campañas.

No se puede permitir que en este país, solamente puedan hacer políticas aquellas personas que tienen recursos suficientes y que lo hemos observado en varias elecciones, que tan solo aquellos que cuentan con ingresos económicos, pueden acceder a ciertos cargos públicos y los que no contamos con los recursos, nos ha tocado verdaderamente una odisea para poder llegar a estas corporaciones.

El Estado debe financiar las campañas y esas campañas deben permitirle que verdaderamente tengan la posibilidad todas las personas, que representen unos Partidos y al mismo tiempo que tengan un importante caudal electoral, y evitamos así señor Presidente, señor Ponente, que muchas personas con el afán de hacerse elegir en estas corporaciones públicas, acudan a financiamientos oscuros, a financiamientos de los paramilitares, del narcotráfico, de grupos al margen de la ley, y en fin, a financiamientos oscuros que es lo que nos tiene emproblemado al Congreso de la República, por que no existe el verdadero apoyo del Estado en esta financiación de las campañas políticas.

Estoy de acuerdo que el Estado debe financiar el 100%, y que verdaderamente se le dé la posibilidad a aquellas personas que tengan una

buena representación, puedan acceder a esta financiación también.

Con respecto a la doble militancia señor Presidente, señor Ponente, compartimos que es una metodología importante para darle seriedad también a los Partidos, no se puede permitir que las Corporaciones Públicas, Asambleas, Concejos y el mismo Congreso de la República, cada Partido haga lo que se le "venga en gana" y que no respete su Partido ni las coaliciones, ni las directrices de un Partido; por eso yo estoy de acuerdo de que se debe sancionar drásticamente para cumplir lo que dicen los Movimientos y Partidos o las Reformas Políticas o el fortalecimiento de los Partidos.

Otra situación señor Presidente que no estamos de acuerdo, es acerca de los Movimientos étnicos en el siguiente aspecto: Se dedicaron en estas elecciones pasadas a darle avales a todo el que le pedía, el Movimiento de los Indígenas, en el caso del departamento del Guaviare, le entregó aval a todo el mundo, a varios candidatos a las Asambleas, Concejos, Alcaldías; pero en ningún momento eran indígenas, lo que hizo fue aumentar una cantidad de listas para debilitar la democracia, porque en últimas no sacaron ni Concejales, ni Diputados y menos Alcaldes.

Entonces yo sí pienso señor Presidente, que aquí si debe haber seriedad en este aspecto, que el aval se le debe dar a los indígenas, como dicen los Movimientos y que las negritudes se le deben dar es a los negros el aval. No es posible que allá, a un Alcalde mono, le dieran un aval de las negritudes, eso no tiene ninguna presentación señor Presidente. A mí me parece una falta de respeto, una falta de seriedad con los Partidos Políticos y con los mismos Movimientos étnicos, allá hay negritudes también, allá hay indígenas que le den los avales a ellos y que le den la posibilidad a los otros Partidos para que avalen los otros candidatos.

Otro problema señor Presidente, es que los Partidos deben de establecer una plataforma política y el voto programático, no se puede permitir que 7 u 11 candidatos a las Asambleas, cada uno tenga un programa diferente para llegar a las Corporaciones, debe haber seriedad, que el Partido tenga unas directrices, la plataforma política y la del pensamiento ideológico, para que esos Partidos tengan seriedad y lleguen a estas corporaciones verdaderamente a representar a los Movimientos, y que la gente vote por unas propuestas de un Partido y no de unas propuestas individuales; porque es ahí donde no hay seriedad en el momento de llegar a las Corporaciones Públicas que cada cual hace o vota como se le viene en gana y no le hace caso ni a las mayorías de su Partido, ni a las mayorías de su misma coalición. A eso se le debe poner mucho cuidado señor Presidente, para que haya también seriedad en ese aspecto.

Las consultas populares: Discrepo en la cual, que se habla de consultas populares en aquellos municipios mayores de cien mil habitantes, señor Ponente; yo considero que ahí sí se viola el derecho a la igualdad, y que en aquellos departamentos o municipios menores de cien mil habitantes, se le dé la posibilidad a todos aquellos que tengan en un Partido cinco o seis candidatos, o tres, o dos a que puedan escoger por consultas populares sus candidatos de elección popular y no únicamente, aquellos departamentos mayores de cien mil habitantes.

Eso no lo compartimos señor Presidente, y en ese artículo mi voto será negativo en ese aspecto.

Pero, por lo contrario estamos de acuerdo con la reforma, consideramos de que al país se le hace bien con esta reforma, que le damos fuerza a todos los Partidos, y que le damos seriedad a la política, y que aquellas personas que han sido patrocinadas por los grupos al margen de la ley, por el narcotráfico, sí estoy de acuerdo que sus familiares, sus parientes, en fin; sean sancionados en las democracias modernas.

Si un familiar que no esté en un cargo público, comete una irregularidad de estas, la persona que esté en ese cargo público, renuncia por dignidad y por respeto a su Partido y a su país. Acá también debemos señor Presidente, señor ponente, que aquellas personas que son apoyadas por Movimientos oscuros, sean sancionadas y apoyo ese artículo. Muchas gracias, señor Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

Representante Rodrigo Romero, tiene el uso de la palabra. Después de dos intervenciones más, votamos la Proposición a consideración.

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Presidente un informe secretarial, pregunte a la Plenaria, si se declara en Sesión Permanente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

¿Quiere la Plenaria declararse en sesión permanente?

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Así lo quiere, Presidente.

Intervención del honorable Representante, Rodrigo Romero Hernández:

Gracias Presidente. En nombre del Partido Verde Opción Centro, quiero hacer unas reflexiones con relación a esta Reforma Política. Yo entiendo que lo que esta Reforma Política debe buscar y lo que nosotros debemos buscar es el fortalecimiento de los Partidos.

Compartimos totalmente la idea de fortalecer los Partidos, porque en las grandes democracias modernas los que se fortalecen son los Partidos, pero un Partido no necesariamente se fortalece teniendo gran cantidad de votos o teniendo gran cantidad de curules, los Partidos se fortalecen cuando hay reglas claras internas, por eso esta reforma debe plantear reglas claras internas de los Partidos, para que los Partidos puedan tener unas reglas precisas, para que puedan establecer claramente aspectos como la doble militancia, temas como las sanciones al interior de los Partidos claramente definidas que hoy no lo están, y deben tener una plataforma política clara.

Los Partidos no son serios, ni son fuertes necesariamente por el solo término de los votos, porque hay Partidos demasiado grandes donde hay mucho más antagonismo y donde hay mucho más dispersión ideológica, y lo que se quiere es que los Partidos tengan unidad ideológica.

Luego el tema del umbral me parece que es un tema que hay que revisarlo, doctor Germán, el tema del umbral me parece que hay que revisarlo. Yo pienso que la propuesta inicial del Gobierno del 3% me parece una fórmula intermedia, que podría depurar un poco lo que se presentó en estas elecciones. Pero sin ir a los extremos, yo creo que el 5% no nos va a garantizar la verdad, que los pocos Partidos que van a quedar, que son dos, tres o cuatro, necesariamente lleven a lo que esta reforma está buscando.

Por eso me parece que es importante por encima de todo, dejar unas reglas claras al interior de los Partidos, para que así se fortalezcan al propio interior del Partido.

Yo creo que el tema de las coaliciones, va en contra de lo que nosotros hoy estamos planteando, la coalición obviamente desfigura el fortalecimiento de los Partidos, no comparto el tema de las coaliciones, porque eso desfigura en sí el Partido.

Hay un tema que me parece preocupante, y es lo que hace relación con las curules vacantes, no comparto el hecho de que esas curules terminen siendo vacantes, que no se puedan suplir, yo creo que debe buscarse una fórmula para suplir las vacantes, porque constitucionalmente el Congreso tiene un número definido de Congresistas, tanto en la Cámara como el Senado y debe conservarse ese número que está en la Constitución, no podemos dejar una vacante hasta el final del periodo, me parece que debe dejarse unas reglas claras para definir quien cubre esa vacante, porque no por dejar vacante es que realmente se fortalece, por el contrario, dejar curules vacantes eso le da debilidad al Congreso, y no es cierto como escuché hace poco a un honorable Senador, que este Congreso es ilegítimo porque llegaron unas personas con muy poca votación.

No, si es que esas fueron las reglas del juego que se acordaron y que este Congreso aprobó, fueron los Partidos los que pasaron el umbral y ellos son los que tienen el derecho.

No comparto lo que decía un Senador de la República, pidiendo el cierre del Congreso porque aquí llegaron unos Representantes con una votación muy baja. No, el Partido que accedió a esa curul, obtuvo el umbral, tiene ese derecho y esas fueron las reglas que se aprobaron, diferentes a las que modifiquemos ahora.

Comparto obviamente la financiación, el tema de la financiación, yo creo que debe quedar más clara y más definida, debe ser totalmente estatal, pero bien claro, bien definido porque eso es lo que permite que no ingresen

otros recursos turbios o diferentes a lo que debe ingresar recursos al proceso político.

Tengo doctor Germán dos dudas, quiero que me las resuelva cuando haga su intervención. Una, en el Parágrafo 3°, donde habla de la financiación anual, donde dice que accederá como mínimo el 2.7 a lo aportado del 2003, ¿qué pasa con los Partidos que fueron conformados después del 2003, doctor Germán? y el segundo tema, el del artículo 7°, a mí me parece que es un artículo viable, hay que mirarlo por la viabilidad, hoy creo, que casi absolutamente la mayoría de Partidos tienen problemas internos, y hay uno que otro militante de los Partidos que tienen dificultad al interior del Partido.

Yo creo que sería bueno que le demos esa posibilidad de que los Partidos se reorganicen internamente y que aquellos Parlamentarios que quieran pasar a otro Partido, pues obviamente lo puedan hacer por una sola vez, yo creo que mirando desde esa óptica, es un artículo sano. Repito, es importante que revisemos el tema del umbral, que me parece que ese no es el tema fundamental para fortalecer Partidos. Gracias, señor Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

Representante, Orlando Guerra.

Intervención del honorable Representante, Orlando Aníbal Guerra de la Rosa:

Gracias Presidente. Yo quiero empezar mi intervención preguntándole a todos los colegas, nosotros nos elige el pueblo colombiano a los parlamentarios para hacer las reformas políticas, aprobar las leyes que necesita el Estado Social de Derecho, para hacer los Debates de control político.

Este Proyecto de Acto Legislativo que se llama Reforma Política, se viene ya hablando desde la legislatura pasada, el 20 de Junio de este año, se había presentado ya con estos mismos temas, se venía hablando de un Proyecto de reforma Electoral, de un Proyecto de Reforma Política, no alcanzó.

Mucho de lo que se trata en este proyecto de Reforma política ya había sido discutido por las Comisiones Primeras y por la Plenaria de Senado y Cámara, ¿qué se trata de hacer con esta reforma política? buscar la transparencia de la democracia, buscar que dineros ilícitos no entren a las campañas, castigar a esas personas que llegan en representación del pueblo con esos dineros. Hoy estamos en el segundo debate, de esos ocho Debates que necesita este Proyecto de Acto Legislativo para que sea una Reforma Constitucional, aquí se han dicho muchas cosas, pero si los constituyentes que reformaron o expidieron la Constitución de 1991, hubieran tratado todos los temas y se hubieran dado cuenta de lo que pasa en la realidad de Colombia en el 2007, creo que lo hubieran hecho en la Constitución de 1991. Por eso cada vez aparecen nuevas iniciativas, sobre todo para reformar la Constitución, a veces se reforma un Artículo de la Constitución, se adiciona un artículo, porque la sociedad colombiana y el Estado colombiano así lo necesita.

Aprobamos por un Acuerdo de Bancadas en la Comisión Primera, estos artículos de este Proyecto de Acto Legislativo, ahí hubo un acuerdo de Bancadas donde dijimos, este es un Proyecto de Acto Legislativo que va a tener ocho Debates, y hoy nuestra responsabilidad es darle el trámite en el segundo Debate que es en la Plenaria de la Cámara, si no este Proyecto de Acto Legislativo o este Proyecto de Reforma Política no va a tener la oportunidad de ser una Reforma Constitucional en el futuro.

Nosotros en la Cámara de Representantes tenemos una obligación con el pueblo colombiano y sobre todo en estos temas electorales, por eso en acuerdo del Partido conservador en la Comisión Primera, apoyamos temas por ejemplo, como el 5% del umbral, pero no para fortalecer 3 ó 4 Partidos, sino para ponerle orden y disciplina a lo que pasó y que no vuelva a ocurrir como el 28 de octubre en las elecciones que pasaron, que avales se repartían como en un mercado Persa, y no estamos quitando la representación de los nuevos grupos Políticos, porque ahí también está la figura que con la recolección de firmas, que sea en el igual 5%, teniendo en cuenta para que sean las garantías para todos, se logre que estas personas también tengan la oportunidad de tener esta representación política.

Hoy más que nunca, les quiero pedir respetuosamente a mis colegas de la Cámara, este es apenas el Segundo Debate de esta Reforma Política, que le demos trámite. Hay un acuerdo doctor Germán Olano del Partido conservador, del Partido Liberal, del Partido de la U, de Cambio Radical, de muchos Partidos que conforman la Comisión Primera, sacar esta Reforma Política adelante, yo por eso les digo: si la Cámara no le da el trámite a este Proyecto de Acto Legislativo, otra vez un proyecto que ha sido discutido en dos legislaturas no va a tener la oportunidad de ser Reforma Constitucional.

Quiero adicionar un tema, yo tengo varias proposiciones para este proyecto de Acto Legislativo, pero las quiero dejar como Constancias, como es: que muchos hechos punibles que están en el Código Penal, sean Constitucionales, que se logre que estos hechos punibles del Código Penal se formen, estén en la Constitución taxativamente prohibidos, para que por ejemplo, temas como la alimentación, el transporte, en la financiación de las campañas, sean financiados por el estado totalmente, que no se logre lo que pasa el día de elecciones, donde aparece la corrupción, las dádivas, aparece el entregar dinero, la alimentación, el transporte; prometer que se limpie la democracia colombiana, que el tema de utilizar armas, amenazar, para que unas personas voten por un candidato u otro; o por medio de maniobras engañosas, perturbar o impedir la votación pública o los escrutinios, que fue lo que pasó el pasado 28 de octubre que, en los escrutinios muchas Alcaldías y muchas Registradurías Municipales fueron quemadas, asonadas.

Por eso hoy, yo les quiero pedir respetuosamente a la Cámara que es el segundo Debate de una Reforma Política, démosle el trámite y nos vamos colocando en el camino de acuerdo en lo que realmente Colombia necesita, el estado colombiano necesita para proteger la democracia, pero esto es importante lo que está aquí en este proyecto de Acto Legislativo Político.

No me quiero extender más, señor Presidente, decirle que así como el doctor Homero Giraldo, que es nuestro compañero de la bancada Liberal, me ha pedido que deje también la constancia de que de los 32 departamentos que hay en Colombia, la mitad no tienen representación en el Senado, y quiero dejar constancia que así como lo dije en la Comisión Primera, necesitamos que se cree la figura de la circunscripción territorial, para que dos Senadores representen a cada uno de los departamentos y estos dos Senadores sumen 64, y 32 Senadores sean por circunscripción nacional, y los otros Senadores por las minorías. Quiero dejar esta Constancia por ayudar doctor Germán Olano, estamos totalmente de acuerdo, el Partido conservador en los puntos que nos pusimos de acuerdo en la Comisión Primera.

Por eso yo no entiendo, porque si hay un acuerdo de Bancadas aquí en la Plenaria en un segundo Debate, en el cual faltan seis Debates más, no podamos sacar adelante esta iniciativa del proyecto de Acto Legislativo Constitucional. Muchas gracias, señor Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

Representante, Zamir Silva

Intervención del honorable Representante, Zamir Eduardo Silva Amín:

Señor Presidente, señores Representante, quiero manifestarles que soy uno de los Ponentes que firmó la ponencia que se está discutiendo en esta sesión, a nombre del Partido Liberal, pero que lo hice con salvedades a casi todos los artículos del proyecto y con el propósito de facilitar el trámite de esta reforma política, que aun cuando lo considero como muchos lo han expresado, es corta.

Sin embargo, no por ello deja de ser muy importante ya que cualquier reforma a no importa qué artículo de la Constitución, supone un cambio que puede ser sustancial para los colombianos.

Estoy de acuerdo con muchos de los que aquí han expresado sugerencias o críticas a la redacción al contenido y al alcance de algunos de los artículos que contiene la reforma. Sin embargo, quiero limitarme solamente a dos, con el propósito de llamar la atención de todos ustedes, sobre la importancia de estos dos artículos y es lo relacionado con las sanciones a los Partidos Políticos.

Cuando uno de sus miembros sea condenado por razones de pertenecer a los grupos armados ilegales o del narcotráfico, y el otro, a las inhabilidades que se imponen a los parientes de aquellas personas que por estas mismas causales o hipótesis sean condenados.

En cuanto a las sanciones a los Partidos Políticos, igualmente las inhabilidades para los familiares de los condenados, son temas que en

verdad se prestan a la demagogia, un poco a sugerir que aquellas personas que hagan alguna crítica a estos artículos, están defendiendo posiciones no claras o compromisos con delincuentes o con personas al margen de la ley, pero cuando uno examina seriamente la reglamentación que contienen, llega a conclusiones que lo que con ella se está haciendo es pura y simplemente mandando un mensaje equivocado a la opinión pública, por cuanto con ellas la verdad no se consigue el propósito que el Gobierno dice, se alcanzará en la medida en que se aprueben.

Por ejemplo, me refiero a las inhabilidades de los parientes de los condenados por los delitos de pertenecer a grupos armados al margen de la ley o del narcotráfico, el Gobierno sustenta y lo pueden ustedes constatar en la sustentación de motivos con la que se presentó el Proyecto, o incluso en la ponencia que se está discutiendo acá en el día de hoy y van a encontrar que esta forma se impedirá a los parientes de estos condenados a acceder a los cargos de elección popular fundamentalmente. Esto no es cierto y no es cierto porque acabamos de tener unas elecciones generales en las que los medios y nosotros mismos pudimos constatar, que muchos de los que están sindicados y han aceptado ya su colaboración a esos grupos al margen de la ley, continuaron según los medios de comunicación ejerciendo sus funciones políticas, y presentando candidatos a nombre de ellos; ninguno era pariente en los grados de consaguinidad o afinidad que acá en este Estatuto se establece.

La realidad es así, que los Políticos, que se llaman ahora para-políticos no ejercen la dirección o la jefatura de esos grupos ilegales, son y hasta el momento según tenemos entendido por las informaciones que sobre los procesos cursan sobre ellos, son simplemente colaboradores, pero los jefes verdaderos son los que llaman comandantes en las para-políticas, recluidos algunos hoy en día en las distintas cárceles del País y otros actuando sin haberse acogido al llamado proceso de paz. De tal manera repito, que no es cierto que el objetivo que se propone la reforma, se haya o se pueda lograr con la aprobación de este artículo o de esta modificación al artículo 122 Numeral 5º.

Es más, quiero llamar la atención sobre lo siguiente a los honorables Representantes, si ustedes se tienen la precaución de leer el artículo 4º del Proyecto y leer los dos incisos que son los que reglamentan esta inhabilidad sanción a los parientes de los condenados, van a encontrar que los grados no cobijan por ejemplo a los primos, a los tíos, ni a los sobrinos; de tal manera que se hace inocua la propuesta porque si en verdad se persiguiera con esta inhabilidad sanción por parentesco, inhabilitar a los parientes de los condenados, tendríamos que ampliar muchísimo más los grados de inhabilidad hasta el 4º o 5º grado para cobijar a los nietos, a los primos o a los tíos.

Como esto no está ocurriendo con la disposición que se está discutiendo, pues la verdad es que es como dice la Corte Constitucional, una inhabilidad desproporcionada, una inhabilidad que no contiene un grado de razonabilidad que le dé legitimidad para lograr el fin que se propone con ella, que no es ni más ni menos en el caso concreto, que imponer una sanción de carácter objetivo.

Esto es una contradicción absoluta con principios y presupuestos constitucionales que la hacen ilegítima. ¿Por qué la hacen ilegitima? porque las inhabilidades suponen siempre un recorte o un desconocimiento a un derecho fundamental que la persona a quien se le aplica, tiene el derecho a ejercer en igualdad de condiciones, como todos los ciudadanos colombianos, salvo que se le aplique como una pena casi que accesoria por un delito que esta persona haya cometido.

Acá, si leen ustedes repito, igualmente el Numeral 5 del artículo 122 de la Constitución, van a encontrar que es el propio constituyente colombiano el que califica como sanción esta inhabilidad, y no olvidemos que calificar una inhabilidad de esta magnitud en la que se va a sancionar a personas que no han cometido ninguna falta y ningún delito, es ni más ni menos, que la consagración de una responsabilidad objetiva, que como todos sabemos está proscrita en nuestro ordenamiento jurídico constitucional y que va en contra de principios que informan toda nuestra Constitución, como es el de la dignidad humana y desconocen por lo mismo los demás derechos fundamentales de la igualdad, del derecho a elegir y ser elegidos entre otros muchos.

Damos la atención sobre este punto porque además miren Ustedes, las paradojas en que se incurren de aceptarse aprobar esta modificación.

Se pretende por un lado, el Gobierno "dizque" sanear las costumbres políticas y darle transparencia a los procesos electorales mediante la modificación o adición al artículo 122 de la Constitución Numeral 5, es decir inhabilitar a los inocentes simplemente por ser parientes de los delincuentes, pero a su vez la semana pasada queridos compañeros, escuchamos que muchos de ustedes estuvieron en palacio y se comprometieron a darle Estatus Político a esos delincuentes.

Si eso es así queridos compañeros, vamos por razón del Estatus Político de llegarse aprobar, a que esas personas que han delinquido y que van a ser condenadas, pero con la figura del Estatus Político, porque existe una consagración Constitucional que excepciona estas condenas, podrán participar en política, más no así sus parientes que son inocentes nunca han sido cuestionados y mucho menos condenados por delitos.

Entonces, señores Parlamentarios ¿cómo podríamos aceptar que esto ocurriera? pero más aún y lo hago a título de que reflexionemos, porque como lo decía el doctor Guerra, restan varios Debates a esta reforma sobre si este Congreso tiene competencia para aprobar una reforma de esta magnitud, no hay que olvidar que nuestra Corte Constitucional y los doctrinantes se han ocupado de la competencia que tiene un constituyente delegado como es el Congreso de Colombia para reformar la Constitución, hoy nadie discute que el Congreso de Colombia tiene poder de reformarla, no existen normas pétreas inmodificables, pero lo que no tiene y eso ya lo ha expresado en varias sentencias la Corte Constitucional, es un poder de sustitución de la Carta, sustitución que puede ser total o parcial, y existe esa sustitución cuando el Constituyente cambia un principio fundamental de la Carta que informa a todos y cada uno de los artículos de la misma, como es entre otros, el de la dignidad humana, como lo es el de proscripción de las culpas, faltas, sanciones o penas objetivas.

Eso es claro, es preciso y quiero dejar simplemente la inquietud a mis Colegas para que en su oportunidad se expresen en el sentido que desde luego, que yo respeto a bien tengan, pero siempre y cuando recordándoles que no podemos desconocer la Constitución de 1991, en estas materias simplemente por el plurito de que se trata de una inhabilidad, pero no olviden que no es una inhabilidad cualquiera, es una inhabilidad que está en contradicción por el principio de la dignidad humana.

En el día de hoy tengo 11 proposiciones, compañero y vocero de mi Partido para presentar a este articulado. Sin embargo, como estoy consciente que a pesar que no estoy de acuerdo con muchos de los artículos o de las disposiciones o algunos de ellos que estamos discutiendo de una parte, pero igualmente sé, que todas las cosas que se han planteado en este momento, sin necesidad de dejar constancia, tocadas en cualquiera de los distintos debates que le restan a cursar a esta reforma, voy a dejarlos en la Secretaría, no como constancia sino simplemente para ilustración de todos aquellos que quieran informarse sobre estos temas a efectos que cuando regresen, si es que esta noche aprobamos esta reforma, como me parece que lo deberíamos hacer, podamos ocuparnos seriamente de estas inquietudes como igualmente las que acá se han expresado en la seguridad, de que no existirá motivo de inconstitucionalidad alguno en cuanto al procedimiento, porque repito, no ha sido tocado por lo que he escuchado el día de hoy, el núcleo de ninguna de las propuestas, podemos introducir en cualquiera de los Debates las inquietudes que acá se han expresado.

En estas condiciones señor Presidente, yo sí le sugeriría a mis compañeros que salvo que quieran y ni más faltaba, que así no fuera dejar sus puntos de vista, los dejemos, pero que le demos trámite a una reforma que vale la pena a efecto por lo menos, de tener la esperanza de mejorar el aspecto electoral y los derechos de los colombianos.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

Representante Jorge Carmelo, tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante, Jorge Carmelo Pérez:

Gracias, Presidente. Sin lugar a dudas esta iniciativa de origen gubernamental busca el fortalecimiento de los Partidos Políticos como

instituciones fundamentales de la democracia, desde luego con un principio o un objetivo principal que es el de impedir la infiltración de los grupos ilegales en los procesos electorales y que desde luego nosotros aplaudimos y acompañamos, de igual manera evitar la injerencia de la delincuencia de los terroristas en los procesos electorales, pero nos parece como lo ha dicho algunos Congresistas, en especial nuestro vocero del Partido de la U, que la reforma se queda corta porque hubiésemos preferido una Reforma Estructural que tocara otros aspectos de la vida nacional. Hubiésemos querido que fuera de manera integral, pero desde luego lo que está consagrado lo acompañamos porque contribuye a la depuración de los procesos electorales.

Pero queremos insistir, en un tema al cual nos referimos en el semestre pasado y que si pretendemos fortalecer los Partidos, se hace necesario señores Ponentes y señores Voceros de los Partidos, que trabajemos por las listas cerradas en las contiendas electorales.

Listas abiertas y con voto preferente prácticamente van en contravía del fortalecimiento de los Partidos, nos parece que las curules así obtenidas con voto preferente, llevan al esfuerzo personal de cada uno de los candidatos y no es lógico que un Partido las reclame para sí.

Nos parece que la única forma, que un Partido pueda sentirse que sus curules le pertenecen, es cuando se establezcan las listas cerradas y desde luego para escoger mecanismos democráticos, consultas populares previas a las elecciones.

Porque si no lo hacemos de esta manera queridos colegas, se va a seguir presentando el canibalismo electoral que acabamos de presenciar en el pasado debate electoral del 28 de octubre.

Desde luego que estas decisiones tienen que ser democráticas, no podemos seguir aceptando de ninguna manera, que los Partidos Políticos desde la capital de la República, quieran imponer los candidatos a las diferentes municipalidades y a las diferentes corporaciones, porque afortunadamente con la elección popular de los Alcaldes, de los Gobernadores, los territorios avanzamos en democracia y hoy en día estamos escogiendo nuestro dignatarios por el voto popular.

Pero si no establecemos mecanismos democráticos para que los Partidos escojan estos candidatos por estas vías, vamos a frustrar lo que hemos avanzado en democracia en las diferentes regiones.

yo acompaño la propuesta que se acaba de hacer hace algunos momentos, en el sentido en que las consultas populares para escoger los diferentes candidatos o para tomar las decisiones, sean por el voto directo y se puedan realizar en todas y cada una de las poblaciones donde haya más de un candidato, y desde luego que parece que las coaliciones para este tipo de elección se debe permitir tal y como las trae el Proyecto de Reforma Constitucional, porque nos parece que este es un mecanismo excepcional y se pueden unificar varios Partidos en torno a un programa, porque como ustedes bien saben, el voto es programático y se puede realizar de esa manera haciendo coaliciones. Me parece que descartar las coaliciones, es ir en contravía de la democracia y desde luego me parece necesario una vez operado el debate electoral de octubre que pensemos de manera seria en el voto electrónico y en la financiación estatal de las campañas.

Ese desorden que pudimos vivir los que acompañábamos o liderábamos listas para Concejos Municipales, para Juntas Administradoras Locales o para las Asambleas Departamentales, vendiendo el logo de los Partidos, los números de los candidatos en tarjetones que no tienen ni las fotos, ni los nombres, es completamente imposible queridos Colegas adelantar una campaña electoral.

Yo quiero decirles que en el departamento del Meta, el 25% del total de la votación se perdió porque desafortunadamente la gente no pudo marcar su candidato, estamos desperdiciando el esfuerzo de las campañas políticas, para sacar a las personas a que vayan a las urnas si desafortunadamente las personas no pueden votar con la dificultad del manejo del tarjetón para estas corporaciones.

Que se esté perdiendo más del 25% de una votación efectiva es un error grande por parte de la Registraduría, por eso yo creo que tenemos que insistir en el voto electrónico y desde luego en la financiación estatal de las campañas y en el establecer el voto obligatorio para que todas las personas como un derecho cívico, salgan el día de las contiendas electorales a votar y no tengan que esperar la prebenda necesaria para poder concurrir a las urnas.

Nos parece que el tema del umbral es necesario mantenerlo tal y como lo dispone la Reforma Constitucional, porque esto va a permitir la agrupación de los Partidos, esto quiere decir que Partidos pequeños se tienen que identificar, se tienen que reagrupar y presentar listas conjuntas y así poder superar el umbral y de alguna manera enseriar los Debates electorales.

Por esa razón señor Presidente, yo acompaño esta iniciativa del Gobierno Nacional porque con la sinceridad que aún faltan muchas cosas por tratar, estamos avanzando, pero en especial, tenemos que establecer normas claras para los Partidos, que los Partidos y sus directivas no cambien los estatutos, sino que estos estatutos sean aprobados en asambleas ordinarias durante algunos años y exigirles la vigencia por un período determinado y que algunas normas que traten sobre la pérdida de la curul o la pérdida de la investidura, sean reglamentados por una Ley General y no por los estatutos de los Partidos. Gracias, señor Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

Finalmente, el señor Ponente.

Intervención del honorable Representante y Ponente, Germán Alonso Olano Becerra:

Gracias, el doctor Zuluaga está pidiendo una moción, pero doctor solo le pediría a usted comprensión, llevo mucho tiempo oyendo y creo que es absolutamente prudente que se permita entregar una respuesta como Ponente en cumplimiento de mi responsabilidad, voy a sugerirle a usted y al doctor Silva, que me permitan hacer una explicación y si de pronto queda alguna duda al respecto, que creo que obviamente nos permitirá a nosotros aclarar mucho de los interrogantes que se han trazado, le pediría al señor Presidente que continuáramos con sus intervenciones.

Lo primero que tengo que expresar es el reconocimiento a todos y cada uno de los Representantes que han participado, porque creo que con las intervenciones que se han hecho, nos han permitido nutrir más lo que son unos temas que lo presumíamos, son temas de debates, son temas de los cuales es bien complejo llegar a una postura unificada.

Pero realmente nos parece prudente cada una de sus intervenciones y por ello antes de dar las explicaciones debo puntualizar lo que un colega dijo: "cuando nosotros manifestamos un acuerdo, nos referimos un acuerdo de ponentes de las personas que hemos estado trajinando el tema en la Comisión Primera que es el escenario inicial donde se debe estudiar esta Reforma de Acto Legislativo", pero no con ello queremos desconocer, ni mucho menos contender el derecho que le cabe y acompaña a todos y cada uno de los integrantes de la Cámara. Por ello nos parece que no se debe marcar como un argumento contradictorio el hecho de que hayamos podido avanzar en un acuerdo, el hecho de que hayamos podido puntualizar unos temas y en alto porcentaje como lo hemos observado, poder tener un entendimiento.

En segundo término, yo sí quisiera hacer una explicación aislada de cualquier prevención del orden partidista o de cualquiera prevención del orden personal.

No voy a hacer referencia a algunos observaciones que descalifican la tarea de los congresistas porque siempre he considerado que no debe ser ni las razones, ni las motivaciones para poder expresar un desacuerdo con los pensamientos de nuestros Colegas, el hecho de manifestar y lo aclaro muy puntualmente, de que aquí lo que se pretende es sencillamente llegar a una repartición de cosas, que creo que es, un argumento que no está dentro de lo que son las normas y los comportamientos que nos deben, o que debemos nosotros adelantar para poder contra argumentar.

Aquí honorables Colegas, no se ha hecho nada de manera soslayada, ni de manera "pordebajeada", ni aquí está el Partido Liberal ni su vocero, ni este Ponente tratando de explicar unas ideas con la intención sencillamente de llegar a acciones que nosotros no compartimos, aquí tenemos unas posiciones y respetamos el disenso. Por eso nos parece más prudente decir o expresar algunas respuestas, o algunas inquietudes para que tengamos claridad si entrar ahondar, ni mucho menos a dar respuesta puntual de esas calificaciones que en mi criterio, no deben estar en el Orden del Día.

Voy a iniciar por algo, ha habido en reiteradas ocasiones una manifestación que presumo, conlleva una lectura parcial de lo que es un pliego modificatorio de este Acto Legislativo. Voy a hacer referencia inicialmente a lo que se manifestaba, que aquí se estaba golpeando, maltratando los regímenes especiales de las afrodescendientes y de las personas indígenas; clara y expresamente aparece en el pliego modificatorio, que ese 5% se aplicará con excepción a esas minorías.

Lo que pasa es que en un aparte de la gaceta aparece el pliego que se votó, y en el otro lado está el modificatorio donde ya están contempladas estas explicaciones.

Entonces me parece que si leemos ese Artículo, tendremos claridad de tener como presente la ausencia de criterio y de motivación de parte de los Ponentes de golpear o desconocer las minorías, sino por el contrario la presencia del respeto a esas excepciones constitucionales como lo establece puntualmente el pertinente acápite del artículo.

Debo hacer referencia a otras inquietudes que se tuvieron por ejemplo, en el hecho de establecer que hay una contradicción entre el tratamiento que se da a la posibilidad de las coaliciones con el fortalecimiento de los Partidos, para nadie debe ser desconocido que el tema de las coaliciones es un tema del Orden del Día y la realidad política, para nadie debe ser desconocido la posibilidad que se presentó y se ha venido presentando en las elecciones, y por ende la necesidad de hacer una mayor formalidad del tema de las coaliciones en aspectos que no están regulados ni constitucional ni legalmente, pero no se puede entender que esa posibilidad de hacer claridades en el tema de la coalición, implique una contradicción o un choque con lo que es una fundamentación de nuestra Ponencia, que es la posibilidad de fortalecer los Partidos.

Se puede interpretar que un Partido político es similar a un grupo social o político, esa es una libertad que todos tenemos en mi criterio, obviamente no puedo asimilarlos ni puedo tener la conceptualización de que un Partido es lo mismo que una asociación humana, una asociación política.

La formalidad de los textos doctrinarios implican una situación distinta y por ende debemos entonces ratificar que una de las motivaciones de este Acto Legislativo es el fortalecimiento de los Partidos, y que no se puede comparar como se ha tratado de insinuar en algunas intervenciones que la exclusiva razón de ser del fortalecimiento está centrada en la parte numérica del 2 al 5%, porque lo que interpretamos nosotros como ponentes y como integrantes del Partido Liberal, de la misma manera acompañado por otros integrantes de otras colectividades, es que el fortalecimiento de los Partidos tiene que ir de la mano, es de la identificación ideológica programática como lo he oído y precisamente, eso es lo que nos debe dar a nosotros las luces que puedan permitir que se haga una posibilidad de fortalecer Partidos.

Debo hacer una claridad con algunas observaciones, nosotros creemos que el Acto Legislativo 01 del año 2003, está partiendo o es el punto de partida de unas modificaciones en el contexto político-electoral que se necesitan, pero que ese acto requiere de esa complementación, y obviamente debe hacerse una concreción en algunas afirmaciones que lo que ha hecho el Acto Legislativo 01 del 2003, es sencillamente debilitar la democracia porque se tienen menores Partidos.

Aquí hay que traer a colación una información que nos suministraba el Gobierno Nacional, cuando nos expresa y nos transmite, que con el solo Acto Legislativo o en cumplimiento de ese Acto Legislativo 01 del 2003, actualmente hay más de 226 Agrupaciones Políticas.

No es entonces tan contundente ni tan cierto, el hecho de que la intención de pedir el 5%, sea el mecanismo de debilitamiento de las organizaciones minoritarias, porque tenemos más organizaciones que cuando no estaba en rigor el Acto Legislativo 01 del año 2003, que si mal no estoy, tenía o presentaba 67 personerías jurídicas.

Ustedes pueden hacer el repaso y en este País, esas personerías jurídicas pasan de 200 actualmente por la falta de un formalismo, de una mayor seriedad en el sentido de la concreción y la maduración de unas agrupaciones que permitan llevar y convidar a las participaciones por identidad, por programa y por propuesta.

Quiero también expresar que el tema del voto electrónico, es un tema que ha sido trabajado o fue puesto en consideración en la Comisión Primera, pero que, como se hizo en la mañana de hoy doctor Germán se ratificó, la necesidad de que ello se haga parte es, de la reforma del sistema electoral por su mismo contenido, pero sencillamente también debo expresar que el tema de la objeción de conciencia sí está plasmado en el artículo 2º en el literal d) y se permite o se deja, que los Partidos sean los que definan de manera interna, qué es una objeción de conciencia, porque es un debate que no se ha resuelto al interior de los Partidos, y creemos que es inconveniente que lo resolvamos acá, porque la visión de la objeción de conciencia es disímil en cada uno de los Partidos y es lo que permite precisamente tener unas disparidades conceptuales entre las diferentes organizaciones políticas.

El tema de las firmas sin control, es uno de los motivos que nos llevan a nosotros a exigir la posibilidad de presentarse bajo unas firmas, pero que sea no solo el único requisito, sino complementado posteriormente cuando se supere ese porcentaje requerido y se haga la formalidad de la personería jurídica.

Eso nos lleva a un escenario diferente al que estamos, al cual usted hacía referencia, a una falta de formalidad, a la misma participación de una invitación a que firmen, pero no la participación e identificación con los Partidos, lo que haría una mayor seriedad y formalidad de ese mecanismo de la firma, sería cuando se cumpla con la verdadera participación del 5%.

Hago referencia también al tema de las curules vacantes, de la misma manera debemos observar lo que es el pliego modificatorio, en el pliego modificatorio se solventa y se solucionan las inquietudes que compartimos cuando en la Ponencia anterior, se establecía que se quedaba sin curul o se dejaba la vacancia de esas curules; ahí están en el pliego modificatorio.

Está contemplado que cuando el Partido o un Partido pierdan una curul, es remplazado por el siguiente, que tiene que tener la posibilidad dentro de la cifra repartidora, pero eso ya se solventó y se solucionó.

De igual forma, está contemplado en ese artículo 2º, la imposibilidad o la no ocurrencia de que se pierdan las curules, porque más del 50% de los integrantes de un Partido se ven sancionados, que se deje vacíos en esas curules o esos escaños, sino también se contempla que deben ser copados bajo el mecanismo de las cifras repartidoras por los Partidos que tengan una votación que les permita acceder.

Si se dan cuenta muchos temas están resueltos, realmente no puedo manifestar las razones por las cuales surgieron, pero si ustedes tienen en la mano la Gaceta, aparecen ya absueltas en gran porcentaje, por parte de lo que es la participación documental que se trae en la noche de hoy.

Yo considero que este es un Proyecto de Acto Legislativo que deja por fuera muchos temas, y si tuviésemos más tiempos, más temas saldrían, pero hay unos temas que deben quedar es para la posibilidad de desarrollo legal.

A mí me parece que no se puede elevar al orden constitucional, unos temas que los podemos adelantar de manera legal, y por ende tendremos los espacios en otras oportunidades para adelantar temas que no desconozco como Ponente, que son necesarios para una complementación, es decir es un Acto Legislativo que es necesario.

Hay unos temas importantes, no es el que soñamos todos, no es el que absuelva todas las complejidades que tenemos, pero sí es una buena complementación del Acto Legislativo 01 del año 2003, y creo que son necesarios.

Debo también, hacer alguna claridad sobre el tema de la financiación, a mí me parece que todas las voces que hemos oído en el día de hoy, han expresado su interés y su inquietud de acompañar la propuesta, que en cabeza del Representante del Polo, el doctor Legro, la ha traído a colación para que se tenga la posibilidad de la financiación, pero hemos oído doctor Legro diferentes interpretaciones de lo que es esa necesidad de financiación por parte del Estado; en ocasiones oímos de un 50, en otros de una totalidad de la financiación, nosotros compartimos que ese instrumento nos va a permitir dejar un poco de lado, lo que son los recursos que no deben estar dentro de las campañas.

Pero yo le voy a hacer de manera respetuosa a mis Colegas una pregunta: ¿cómo trabajar de manera coherente, de manera complementaria el tema de la financiación sino trabajamos el tema de fortalecimiento de los Partidos? Us-

tedes no le pueden pedir a un Estado que esté financiando a más de 220 personerías jurídicas, ustedes no le pueden pedir al Estado que hagamos una realidad la financiación cuando mantenemos un número alto todavía de Partidos.

Si vamos a ser coherentes debemos trabajar coetáneamente esa posibilidad y esa necesidad de la financiación, pero también con lo que es un fortalecimiento partidista, y obvio que aquí debo manifestar algo, esto no conlleva a debilitamiento, bienvenida las opciones distintas de los Partidos que tienen historia en este país, pero bienvenida también las opciones que hagan del ejercicio y de la personería jurídica no un mecanismo de entregar y de entregar avales sin la identificación correspondiente, sino que esa personería sea el conducto y el vehículo de invitación a la participación por identificación.

Yo sí no comparto y ratifico, no soterradamente sino de manera de frente a mis compañeros, a mis colegas y al País, yo creo que el tema de las firmas es un tema que hay que valorar, que hay que sopesar, y hay que tenerlo presente para evitar que se sigan teniendo unas puertas que no hagan el fortalecimiento a eso que nosotros peleamos, que es a la identidad para estar uno dentro de una colectividad.

Con esto respetados Representantes, creo que se absuelven algunas dudas no la totalidad, hay otras propuestas por ejemplo, en el tema de la vigencia que pudiésemos evaluar para darle claridad.

Si ustedes evalúan y analizan la mayoría, si no la totalidad de los artículos, tienen una vigencia creo que con excepción de la propuesta del artículo 7° u 8° de posibilitar, que por una sola vez se retiren de un Partido, la vigencia sería a partir del año 2010. Hay una propuesta que se debe analizar, yo lo único que los dejo para que no quede contemplada la vigencia a partir de las firmas, sino que quede expresamente resuelto, que sea partir del año 2010, donde tendríamos sencillamente el vacío del artículo al cual he hecho referencia.

Ese artículo no tiene contradicción porque de cara al País se tiene que decir: aquí hay unos integrantes de esta Corporación, que quieren o no se sienten cómodos en sus Partidos y ese no debe ser un argumento para decir, que estamos contradiciendo el fortalecimiento de los mismos, cuando se posibilita por una sola vez que se pueda retirar de un Partido para ingresar a otro, y la razón no es el llamamiento a que se busque un fortalecimiento de un Partido exclusivo, sino una libertad que también tenemos, libertad que tiene que ser examinada y libertad que tiene que ser evaluada por la misma falta de reglamentación que se tiene actualmente en muchos Partidos o agrupaciones que tienen personería jurídica, pero que no tienen la claridad para saber cuál debe ser el comportamiento y cuál debe ser la disciplina de los integrantes de la misma.

Yo termino honorables Colegas, diciéndoles que muchas dudas habrán, pero recapitulo un poco la frases de quienes nos trajeron a remembranza y a tener presente el tema de qué calidad de reforma es esta, en cuanto su calificación de Acto Legislativo y el número de sesiones que tenemos la posibilidad de adelantar, y también la posibilidad de no cerrar las puertas a los debates de cualquier iniciativa, pero que nos llamemos a poder viabilizar un Acto Legislativo que como lo escuché en la noche de hoy, muchos de ustedes en una totalidad le encuentran parcialmente, si no en totalidad algunos elementos positivos. Si le encontramos elementos positivos, viabilicemos sin cerrar las puertas, así tendremos la posibilidad no solo en la Comisión Primera, sino en los otros Debates de Plenaria de hacer las complementaciones pertinentes y las modificaciones a que haya lugar, pero les llamo a que acompañemos el Acto Legislativo, para que el tiempo no sea el que le dé el entierro a este acto, sino que sea una acción que permita continuar con el estudio del mismo. Gracias, señor Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

Por dos minutos Representante, Julián Silva.

Intervención del honorable Representante, Jorge Julián Silva Meche:

Señor Presidente, estimados Colegas, al leer el Proyecto de Acto Legislativo presentado por el Gobierno y defendido por los Ponentes de la Comisión Primera, yo encuentro un buen borrador para empezar a trabajar sobre él, un Acto Legislativo que se formula en marzo del año entrante.

Porque este proyecto so pretexto, de que el tiempo agobia y que por lo tanto hay que pupitrearlo y me parecía supremamente irresponsable si lo hacemos, porque es que estamos hablando de un Acto legislativo, no estamos hablando de una simple Ley, estamos hablando de una norma que vamos a elevar a rango de la Constitución Nacional con tantas falencias, con tanta falta de precisión.

Este es un Proyecto de Acto Legislativo atentatorio contra lo más sagrado que puede tener la institucionalidad de la democracia, no solo en Colombia sino en cualquier país del mundo. Considero que con este Acto Legislativo le estamos cerrando las puertas a un número importante de ciudadanos que quieran agruparse para defender desde las propuestas de los Partidos Políticos, el mejor estar del pueblo colombiano, y por lo tanto hay que frenarlo en este momento.

Cómo es posible señor Coordinador de Ponentes que un proyecto de acto legislativo, discutido, hace escasamente tres años y aprobado en su momento, ya va a tener una modificación de fondo, o sea que nosotros nos equivocamos hace tres años y que como nos equivocamos hace tres años nos toca entrar a mejorar la equivocación a través de un Acto Legislativo, yo creo que la equivocación que vamos a cometer, es si votamos este Acto Legislativo en el día de hoy contemplando un umbral de un 5% para que los Partidos no tengan la posibilidad de conservar su personería jurídica.

En este Proyecto de Acto Legislativo, ustedes le han abierto las ventanas para acabar con el fortalecimiento de los Partidos Políticos, que es supuestamente la columna vertebral de este Proyecto de Acto Legislativo, ¿Y dónde está abierta esa ventana?, pues en el grupo significativo de ciudadanos que por fuera de los Partidos Políticos pueden inscribir un número de candidatos, o si no ¿qué ocurrió en el debate pasado?, ¿Cuántos candidatos fueron inscritos por fuera de los Partidos Políticos? ¿de qué nos sirvió haber hecho un acto de reflexión y tratado de revertir de 75 Partidos que habían a 10 u 11 Partidos tradicionales y a 5 Partidos que contemplaba las excepciones? si dejamos la ventana para que nos inscribieran 200 y pico de candidatos a través de firmas o a través de grupos significativos de ciudadanos.

Yo creo que esto no es sano, yo creo que esto no es bueno, este proyecto de Acto Legislativo contempla otros adefesios por ejemplo, ¿Cómo vamos nosotros a castigar a los parientes de una persona que haya delinquido? a mí me parece que esto es llegar a los extremos, esto es hilar supremamente delgado, esto es caminar por los pasillos del oscurantismo de la edad media estimados Colegas, ¿Hasta dónde vamos a estigmatizar nosotros al pueblo colombiano?, hasta dónde nosotros vamos a tratar de castigar a ciudadanos que honestamente se han parado incólumes contra sus propios parientes en donde ellos mismos los han criticado, en donde ellos mismos los han hasta expulsado del grupo o seno familiar para tratar de lavar y de limpiar su nombre y nosotros aquí, a través de un acto legislativo los vamos a privar de la posibilidad de elegir y ser elegido.

Estimados Colegas, yo creo que este Acto Legislativo nosotros no podemos aprobarlo en este momento y en esta noche aun menos todavía, yo considero que sobre este borrador, invitemos al Ministerio del Interior que se siente con los hoy Ponentes y Coordinadores Ponentes de este importante Acto Legislativo para que lo mejoren para que sea consensuado con el pueblo colombiano, y así de esta manera nosotros lo podamos presentar en marzo consultando verdaderamente el interés nacional, porque yo sí estoy de acuerdo que hay que hacer una reforma de fondo, en lo que tiene que ver con el sistema electoral.

¿Por qué no contemplan aquí las trashumancia electoral por ejemplo?, que es uno de los vicios mayores que ha trastocado la regionalidad, que ha trastocado las entidades territoriales, de municipios que tienen 1.000 electores y les llevan 400 ó 500 de otros lugares, eso esencialmente es lo que nosotros tenemos que buscar, que credenciales obtenidas a través de este vicio de la trashumancia electoral no tengan vigencia y que por lo menos sean causales de pérdida de investidura o causales de pérdida del cargo mediante el cual se han obtenido mayorías en las regiones, mayoría en los Municipios, y en los departamentos.

Por lo tanto estimados Colegas, sobra seguir puntualizando los errores, los yerros que contempla este Acto Administrativo y más tratándose que el Señor Presidente me dio dos minutos y quiero ser en eso supremamente acucioso

y el no transgredir el mandamiento de la Mesa Directiva que Ustedes democráticamente eligieron. Muchas gracias, estimados Colegas.

Intervención del honorable Representante y Ponente, Germán Alonso Olano Becerra:

Presidente, yo quisiera recordarle al doctor Silva que más de 25 Congresistas hablaron en el día de hoy, hubo intervenciones de ese número de Congresistas, obviamente eso implica el juicio con el que se ha abordado, aquí nadie está invitando a pupitrear, no es la costumbre nuestra y obviamente lo que invitamos es a compartir pero argumentalmente, a que podamos hacer aportes, porque es que en ocasiones nos quedamos tan solo en la crítica destructiva y no hacemos aportes constructivos y creo que Actos Legislativos como este, necesitan de aportes constructivos, no solo destructivos por solo tener la posibilidad de dejar algunas constancias.

Yo reitero el agradecimiento Presidente, sencillamente aquí termina o parcialmente en el día de hoy la responsabilidad que mis colegas Ponentes me han entregado para hacer la explicación de este Acto Legislativo, recordándole no solo a ustedes, sino a los colombianos varias cosas, ¿será que los colombianos y los ciudadanos no están de acuerdo en que se regule lo que es, la doble militancia? ¿Cuántas veces ustedes Congresistas, tuvieron en la campaña pasada que decirle a sus compañeros, sus amigos, entregar una explicación que no tenía una respuesta porque no está regulada la doble militancia?, ¿Cuántas conductas se quedaron en el aire de ese comportamiento en las elecciones anteriores, por no tener resuelta y clarificada la doble militancia?, es un tema importante me parece, ¿cuántos colombianos no preferirían que los recursos públicos fueran los que iluminaran la participación a diferencia de lo que sucede en ocasiones que son otra clase de recursos los que guían la participación?, ese es el tema de la financiación por parte del Estado, ¿cuántos colombianos no sienten la necesidad de que nosotros como Congresistas, tengamos una respuesta para poder por lo menos resolver lo que son temas como la obligatoriedad, de lo que es la moción, o la observación que tienen cuando la conciencia está presente?, o ¿cuántos colombianos no sienten la necesidad, de que así sea un complemento de un acto, y no la parte final de las reformas, podamos nosotros entregarle una tranquilidad para quienes están incursos en actividades de narcotráfico y de parapolítica tengan una sanción de manera política, obviamente con el examen jurídico que hay que adelantarle pero que se le imponga una responsabilidad a los Partidos que permiten ello?

Muchos temas de ellos son los que acompañan este Acto legislativo y termino sencillamente diciendo, que creo que esos temas son importantes y por eso este Acto Legislativo tiene unos temas importantes para ser debatidos. Gracias, señor Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

Señor Secretario, lea finalmente el impedimento que se registró en la parte final.

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Hay dos impedimentos pendientes Presidente, uno del Representante Alonso Ramírez Torres del Magdalena, quien indica que se declare impedido para discutir y tramitar este Proyecto de Acto Legislativo, en razón a que ha sido informado por la honorable Corte Suprema de Justicia, que se le adelanta una investigación previa.

Sométalo a consideración, señor Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

En consideración el impedimento leído, ¿lo aprueba la Cámara?

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Ha sido aprobado.

Y el Representante Musa Besaile Fayad, quien manifiesta que ya ha sido escuchado en versión libre y que se le adelanta en la Corte, una investigación preliminar relacionada con hechos que son materia de regulación de este Acto Legislativo.

Sométalo a consideración de la Plenaria.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

En consideración el impedimento leído, ¿lo aprueba la Cámara?

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Aprobado, Presidente.

Señor Presidente, la Secretaría le informa que hay una proposición de trámite referida con funciones constitucionales que le compete a la Cámara de Representantes, si usted autoriza le damos lectura.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

Léala por favor.

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, procede a leer la Proposición:

Proposición: Convóquese al Congreso en pleno para elegir Magistrados de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria para el próximo 20 de noviembre del 2007, en reemplazo de la Magistrada Leonor Perdomo Perdomo, de acuerdo a la terna presentada, el pasado 6 de noviembre del presente año por el señor Presidente de la República, en la cual se postulan los nombres de las doctoras: María Mercedes López Mora, Aída Mónica Rosero García y María Constanza de Rosario Rivera Peña. Lo anterior atendiendo a lo dispuesto en el artículo 27 de la ley 59 de 1992, concordante con el inciso 2º del artículo 254 de la Constitución Nacional.

Firma: *Fabián Legarda, Ricardo Arias, Carlos Cárdenas, María Isabel Urrutia, Carlos Barriga* y otras firmas de honorables Representantes.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

En consideración la proposición leída, ¿la aprueba la Cámara?

Representante Arcila, tiene el uso de la palabra. Posteriormente el Representante Mantilla.

Intervención del honorable Representante, José Luis Arcila Córdoba:

Sí, señor Presidente, muchas gracias. Yo creo que hay unas solemnidades de actuación con base en el reglamento en la Ley 5ª y la proposición que se acaba de leer, que es de trámite con la cual no tengo ningún desacuerdo, de todas maneras genera una alteración del Orden del Día y si recordamos que estamos en la discusión de un Acto Legislativo, tenemos que ser muy celosos del lleno de las formalidades de Ley. Gracias, señor Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

Representante Mantilla, tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señor Presidente, para que se tenga en cuenta el horario porque es que en las Comisiones Primeras de Cámara y Senado, estamos promoviendo y hoy se aprobó en la Comisión Primera de la Cámara, una sesión conjunta para tramitar el Proyecto de Sedición Simple, ese es un acto muy importante y obviamente que si ustedes aprueban a las 11:00 de la mañana, pues obviamente prima la sesión de ustedes y obviamente da al traste con la reunión que ya se viene programando para una sesión conjunta sobre este importante proyecto, y obviamente crearía un problema difícil de solucionar.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

La hora la cuadra con Presidencia del Senado Representante.

La proposición dice que para el 20 de noviembre. Representante Legro.

Intervención del honorable Representante, River Franklin Legro Segura:

Presidente, el tema mío es como ponente del proyecto que acabamos de discutir, yo creo que ha sido un debate importante, pero también creo, que como igual en la Comisión, hubo unas voces de Partidos, muy respetables de Congresistas en relación con algunos temas. Esta reforma debe de tratar de recoger el mayor consenso posible y hay unos puntos que si queremos que el proyecto sea salvado, yo creo que en los Ponentes hay que pensar. A mí me parece que el tema del umbral, es un tema sobre el cual aquí la mayoría se ha referido, pienso que los Ponentes en eso deberían buscar un consenso alrededor de que mantengamos el 2% como lo

establece la Constitución, han habido muchas opiniones sobre los puntos nuevos que vienen en el articulado que pueden quedar como constancia, me parece a mi que no es una gran reforma, estamos todos de acuerdo, pero yo creo que hay unos puntos que vale la pena trabajar para no volver a repetir el mismo debate.

Entonces, me parece que no tendría sentido, volver nuevamente sobre los temas, si no hay unos mínimos consensos con el propio Gobierno, alrededor de efectivamente que es lo que quiere con esta reforma, hay unos puntos que creemos muchos Ponentes, vale la pena mantenerlos, pero hay otros que si van a hacer muy difícil algún tipo de acuerdo, así se vote por mayoría.

Creo que eso no sería saludable para este Proyecto de manera tal, que yo si pido que trabajemos en ese sentido los puntos, sobre los cuales aquí se han referido para ver si podemos aprobar la reforma en el mínimo consenso posible que podamos tener todos los partidos y las bancadas. Muchas gracias, Presidente.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

Continúa la discusión de la proposición presentada, ¿la aprueba la Cámara?

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Aprobada.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

Lea los proyectos, señor Secretario para mañana a las 11:30. a. m.

El Subsecretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, procede a leer los Proyectos:

Vamos a anunciar proyectos honorables Representantes, todavía no se ha levantado la sesión.

– Por medio del cual se aprueba el Informe de Objeciones del Código de Etica del Congresista.

– Por medio del cual se aprueba la Convención Interamericana contra el Terrorismo, Corrección de Vicio de Procedimiento.

– Por el cual se mejora la calidad de vida urbana a través de la calidad del diésel.

– Por el cual se reforman los artículos 56, 57 de la Ley 643 de 2001, relativos a la vinculación de los colocadores independientes profesionalizados de lotería y apuestas permanentes.

– Por medio de la cual se deroga la Ley 375 del 97 y se expide la Ley de Juventud.

– Por medio de la cual se regula el hallazgo de bienes por parte del servidor público.

– Por medio del cual se establece el control social y la obligación de tener dispensadores de condones sociales, en establecimientos de atención al público y se dictan otras disposiciones.

– Por cual se modifica la Ley 142 de 1994 y se dictan otras disposiciones.

– Por la cual se dictan medidas relativas a la protección de las parejas del mismo sexo.

– Por la cual se reglamenta la atención integral de los niños de la primera infancia, de los sectores clasificados como 1 y 2 del Sisbén de la población colombiana.

Han sido anunciados estos proyectos para la sesión del día de mañana miércoles 14 de noviembre, y se informa a los honorables Representantes que a las 7:00 de la noche de hoy, aun no fueron recibidas las respuestas del Gobierno, para el debate que estaba convocado para el día de mañana. Por lo tanto, es en la práctica imposible hacer ese debate, porque ya no se le dio traslado de esa respuesta a los citantes.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctor Bérner Zambrano Erazo:

Con esa constancia se levanta la sesión y se convoca para mañana miércoles 14 de noviembre a las 11:30 a. m.

Proposiciones presentadas en esta sesión:

Acta número 81 de noviembre 13 de 2007

Proposicion número 068 de 2007

(Aprobada noviembre 13)

Convóquese al Congreso en Pleno, para elegir Magistrada de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, para el próximo 20 de noviembre de 2007, en reemplazo de la Magistrada Leonor Perdomo Perdomo, de acuerdo a la terna presentada el pasado 6 de noviembre del presente año por el señor Presidente de la República, en la cual se postulan los nombres de las doctoras: María Mercedes López Mora, Aída Mónica Rosero García y María Constanza del Rosario Rivera Peña.

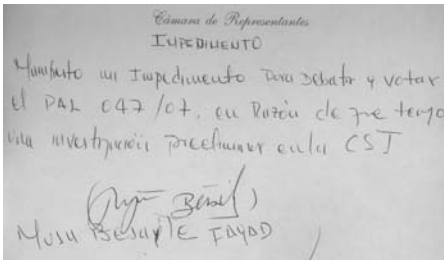
Lo anterior atendiendo lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 59 de 1992, concordante con el inciso 2° el artículo 254 de la Constitución Nacional.

Cordialmente,



Impedimentos presentados en esta sesión:

Acta número 81 de noviembre 13 de 2007



* * *

Bogotá, D. C., 13 de noviembre de 2007

Doctor

OSCAR ARBOLEDA

Presidente Cámara de Representantes

E. S. D.

Ref.:Impedimento para votación Proyecto de Acto de Legislativo número 047 de 2007 Cámara.

Alonso de Jesús Ramírez de Torres, Representante a la Cámara por el departamento del Magdalena, de manera atenta me dirijo a usted para declararme impedido en la discusión y trámite del proyecto de ley de la referencia; debido a que en la actualidad se me adelanta investigación previa en la Corte Suprema de Justicia.

En razón de lo anterior solicito se de el trámite de rigor.

De usted,

Atentamente,

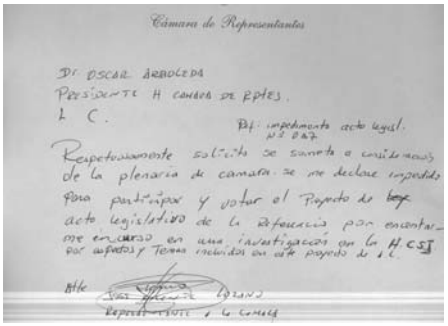
Alonso Ramírez Torres,

Representante a la Cámara

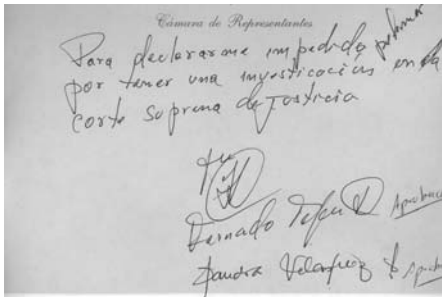
Dpto. del Magdalena

Of. 439B Edificio Nuevo.

* * *



* * *



Bogotá, 13 de noviembre de 2007

Doctor

OSCAR ARBOLEDA PALACIO

Presidente

Cámara de Representantes

Ref: Impedimento Proyecto de Acto Legislativo número 047 de 2007 Cámara, *por el cual se reforman algunos artículos de la constitución política*. Artículos 2° y 4°.

En concordancia con lo dispuesto por el artículo 286 de la Ley 51 de 1992, manifiesto a la mesa directiva el impedimento que me asiste para participar de las deliberaciones y votaciones del Proyecto de Acto Legislativo número 047 de 2007 Cámara, *por el cual se reforman algunos artículos de la constitución política.* En los artículos 2° y 4°

Presento este impedimento porque la Corte Suprema de Justicia dispuso abrir Investigación Preliminar en mi contra por la posible derivación de un beneficio electoral.

Por las razones aquí expuestas solicito a la mesa directiva someter a consideración de la Honorable Cámara de Representantes mi impedimento y marginarme de la discusión y votación de este proyecto de ley.

De los honorables Representantes a la Cámara,

Dixon Ferney Tapasco Triviño,

Representante a la Cámara

Departamento de Caldas.

* * *

Bogotá, D.C., 13 de noviembre de 2007

Doctor

OSCAR ARBOLEDA PALACIO

Presidente

Cámara de Representantes

Ref: Declaración de Impedimento

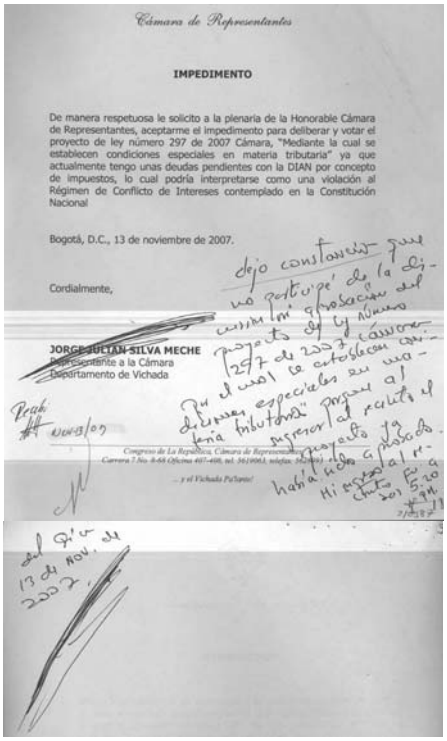
Comedidamente me permito comunicarle que nos declaramos impedidos para conocer y participar de la decisión que le corresponderá tomar a la plenaria de esta Corporación con respecto del Proyecto de Acto Legislativo número 047 de 2007, *por medio del cual se reforman algunos artículos de la Constitución Política*, por encontrarnos inmersos en este momento en una investigación penal que conoce la honorable Corte Suprema de Justicia en su Sala de Casación Penal relacionada en hechos que coinciden con temas incluidos en dicho proyecto, lo cual constituye un conflicto de intereses.

Atentamente,

Alvaro Morón Cuello, Representante Cámara Cesar; *Alfredo Cuello Baute,* Representante a la Cámara.

Constancias presentadas en esta sesión:

Acta número 81 de noviembre 13 de 2007



Cámara de Representantes

IMPEDIMENTO

De manera respetuosa le solicito a la plenaria de la Honorable Cámara de Representantes, aceptarme el impedimento para deliberar y votar el proyecto de ley número 297 de 2007 Cámara, "Mediante la cual se establecen condiciones especiales en materia tributaria" ya que actualmente tengo unas deudas pendientes con la DIAN por concepto de impuestos, lo cual podría interpretarse como una violación al Régimen de Conflicto de Intereses contemplado en la Constitución Nacional

Bogotá, D.C., 13 de noviembre de 2007.

Cordialmente,

JORGE JULIAN SILVA MECHE
Representante a la Cámara
Departamento de Vichada

dejo constancia que no participé de la discusión y aprobación del proyecto de ley número 297 de 2007 cámara por el cual se establecen condiciones especiales en materia tributaria para el recaudo y ingreso al proyecto ya había sido aprobado

13 de NOV. de 2007

* * *

Salvedades a la Ponencia y al Articulado del Proyecto de Acto Legislativo número 047 de 2007, Cámara, *por el cual se reforman algunos artículos de la Constitución Política*.

Comentarios al artículo 4° del pliego de modificaciones.

Mediante el artículo 4° del Proyecto, se adicionan dos incisos al artículo 122 de la Constitución Política, en los siguientes términos:

"Así mismo, tampoco podrán ser inscritos, elegidos o designados a cargos o corporaciones públicas quienes tengan vínculos por matrimonio o unión permanente, o de parentesco dentro del segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil, con quienes hayan sido condenados por la comisión de delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos armados ilegales o actividades de narcotráfico".

"La inhabilidad prevista en el inciso anterior, únicamente se aplicará para los dos (2) periodos siguientes a la fecha de la condena".

Mediante este inciso se pretende, adicionar dos incisos al numeral 5 del artículo 122 de la Constitución Política, con el propósito de sancionar con una inhabilidad electoral a los parientes de quienes hayan sido condenados por la comisión de delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos armados ilegales o actividades de narcotráfico, impidiéndoles, según su inciso 2°, ser inscritos, elegidos o designados, dentro de los dos periodos siguientes a la fecha de la condena.

Como son muchas y de naturaleza distinta las inquietudes que aparecen de la lectura cuidadosa de los incisos propuestos, a continuación nos ocuparemos de algunas.

1. En cuanto a la justificación de la propuesta, el argumento del Gobierno y de algunos de los ponentes que lo acogen, es bastante simple y frágil: Se pretende impedir que grupos delincuenciales que hayan respaldado a políticos para acceder a cargos o corporaciones públicas de elección popular, puedan mantenerse activos mediante la sustitución de los candidatos condenados –leer congresistas, etc., etc.–, por otros pertenecientes a su grupo familiar inmediato.

No. No es cierto que con la fórmula que se viene comentando se pueda lograr el saneamiento de las costumbres políticas y mucho menos impedir que los políticos vinculados a los grupos paramilitares o narcotraficantes, continúen actuando a través de interpuestas personas tengan o no vínculos familiares con unos o con otros, porque, en primer lugar: por lo que hasta ahora se conoce, los políticos que han aceptado tener vínculos con los paramilitares, con contadas excepciones, no han sido vinculados en los procesos en condición de cabecillas de la organización criminal, sino como colaboradores, contribuyentes, ayudantes, por lo que son los jefes o comandantes de las organizaciones quienes realmente tenían o tienen todavía la capacidad de interferir los procesos electorales posiblemente a través de sus familiares, pero sustancialmente, lo hacen a través de sus testaferros o de sus socios, de una parte; y, de otra, porque al limitarse en el primer inciso la sanción de inhabilidad por parentesco a los parientes de los condenados hasta los grados que en el se señalan, deja por fuera de la inhabilidad a los tíos, a los sobrinos y a los primos, entre otros parientes, de los condenados, tornándose inocua la reforma propuesta ante la imposibilidad cierta, de lograr la finalidad del saneamiento de las costumbres políticas, transparencia de los procesos electorales y la garantía del derecho a la igualdad de los ciudadanos para elegir y ser elegidos.

2. De la lectura integral de los dos incisos del proyecto de reforma, se tiene que su redacción se presta a interpretaciones equívocas, puesto que en su inciso segundo, al disponerse que la inhabilidad, que como sanción se impone a los parientes de los condenados, se aplicará únicamente para los dos periodos siguientes a la condena, parece dar a entender que su aplicación se circunscribe a quienes sean elegidos, porque en principio, quienes son designados, con contadas, excepciones, no tienen periodo y son de libre nombramiento y remoción, creando confusión para su aplicación, así como discriminaciones odiosas, entre aquellos elegidos popularmente, que tienen un período de 4 años, y otros elegidos que tienen periodos de 8 o de 2 años.

Entonces, como resulta evidente que la norma propuesta es discriminatoria, irrazonada y desproporcionada, ello nos indica su improce-

dencia para lograr el fin que supuestamente se persigue, y todo sin analizar si el Constituyente tiene competencia para expedirla, tema del que nos ocuparemos más adelante.

3. Ciertamente es loable la intención del Gobierno de sanear las costumbres políticas, al proponer sancionar con inhabilidad a los parientes de los condenados por los delitos que allí se contemplan, no es suficiente para justificar la propuesta en política el hecho de hacer públicamente un reconocimiento de la existencia de políticos vinculados a grupos armados al margen de la ley y de la posible vinculación futura de algunos. La indebida intromisión, no se corrige en los procesos electorales con una formula como la que se discute, sancionando con inhabilidad a los parientes de los condenados por paramilitarismo y narcotráfico, porque la experiencia de las recién pasadas elecciones nos da la razón. Según los medios de comunicación, en muchos lugares del país los grupos ilegales interfirieron los procesos electorales, se habló de que políticos desde sus sitios de reclusión manejaron procesos electorales de sus regiones respaldando candidatos con los que no tenían vínculos de parentesco. Lo congruente sería, si no fuera inaceptable, como lo demostraremos oportunamente, que la propuesta cobijara a todas las ramas del poder público.

4. La sanción de inhabilidad que se pretende imponer a ciertos parientes de los condenados, por los delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos armados ilegales o actividades de narcotráfico, constituye un desconocimiento a principios y derechos fundamentales de carácter universal que informan nuestra Carta Política y que han sido acogidos por Colombia al suscribir la Carta de las Naciones, como son, entre otros, el de la dignidad humana, la presunción de inocencia, el derecho a la igualdad, el derecho al libre desarrollo de la personalidad, el derecho a elegir y ser elegido y el principio de que en la aplicación de las sanciones está proscrita la responsabilidad objetiva, razones por las cuales vale la pena ocuparnos rápidamente de su estudio, sin que sea de recibo tampoco el argumento que las inhabilidades no son sanciones, porque la que se estudia lo es por mandato del propio Constituyente.

Las inhabilidades las establece el Constituyente o el Legislador, según sea el caso, para garantizar la prevalencía de los principios de transparencia, moralidad, igualdad, eficacia y eficiencia, que informan el ejercicio de funciones públicas, cuando razonable y proporcionadamente, ciertos hechos llevan a la creencia de que al concurrir ciertas circunstancias en algunas personas que aspiran o pueden aspirar en ejercicio de su derecho fundamental de elegir o de ser elegidos, hacen presumir que por esas circunstancias particulares en las que se encuentran, pueden verse comprometidos los mencionados principios por parte de aquellas personas en el caso de que accedieran al ejercicio de funciones públicas.

Aunque jurídicamente las inhabilidades no siempre tienen carácter sancionatorio, lo cierto es que unas y otras son percibidas como tales. Por esto, frente a una inhabilidad en principio no es fácil afirmar si es o no es de carácter sancionatorio, por conllevar siempre el desconocimiento total o parcial de un derecho fundamental a una persona, como ocurre en el presente caso con el de la igualdad y del derecho de elegir y ser elegido, etc., es necesario en cada caso concreto establecer el título, la calificación que le da el Constituyente o el legislador, según sea el caso, debiéndose tener siempre como objetivo la preservación del derecho que restringe, por lo que su legitimidad depende de la razonabilidad y proporcionalidad de la inhabilidad, precisamente para garantizar esos derechos, así como los principios que informa la Carta Política.

La razonabilidad y la proporcionalidad de la inhabilidad, son los criterios, se repite que la legitiman, evitando que so pretexto de fines altruistas o de la búsqueda de garantizar el bien común, la moralidad, la transparencia en el ejercicio de funciones públicas, ocurra realmente que con la inhabilidad no se logren dichos propósitos y si se desconocen principios y derechos de la persona garantizados de manera preferente por la Carta Política, como sería el desconocimiento al principio de la dignidad humana y de los derechos fundamentales al discriminar a ciertas personas de manera injustificada, irrazonable y desproporcionada.

Ahora bien de la lectura de los dos incisos del proyecto de adición al inciso 5° del artículo 122 de la Carta Política, se tiene que la inhabilidad que en ellos se establece, **es una sanción** porque así la califica el Constituyente en el inciso 5° del citado artículo, pero a diferencia de las otras que allí se consagran, esta se impone no a quien cometió un delito, sino a quien no tiene por que responder de los delitos en que incurren sus parientes, desconociendo el principio de la dignidad humana y el de la proscripción en nuestro ordenamiento jurídico de las responsabilidades objetivas.

5. Un tema, cuyo estudio es fundamental, es establecer si el Constituyente Delegado tiene competencia para consagrar la sanción-inhabilidad que se comenta.

La Corte Constitucional se ha ocupado del tema en varias Sentencias, en las que distingue entre poder de reforma y sustitución de la constitución, llegando a la conclusión de que el Constituyente Delegado no tiene límites en su poder de **"reforma"**, por cuanto en la Carta no existen normas inmodificables, pero que no tiene competencia para **"sustituirla"**. Al respecto, transcribimos un aparte de la Sentencia C-1040 de 2005 (Reelección) en donde la Corte sostiene la tesis expuesta que compartimos *"... Al Congreso de la República le está vedado sustituir la Constitución, en forma total o parcial, permanente o transitoria. Por supuesto, le está prohibido reemplazar la Constitución de 1991 por una completamente nueva y diferente. Pero tampoco puede sustituir la Carta mediante un cambio parcial de tal magnitud que haga imposible, de manera permanente o transitoria reconocer en la Constitución los elementos esenciales definitorios de su identidad originaria, ...*".

En otras palabras, cuando el Constituyente desconoce un principio sustancial, se estará en presencia de una "sustitución" a la Constitución, y no de una "reforma" de la misma, para la cual no tiene competencia.

En el caso que se viene examinando, es claro que con la reforma propuesta lo que se pretende es sustituir la Constitución, discriminando de manera injustificada, irrazonable y desproporcionada a unas personas, al desconocerles ciertos principios, valores y derechos fundamentales, que irradian todas y cada una de las normas constitucionales que configuran y dan identidad a nuestro Estado Social de Derecho.

No cabe duda de que la inhabilidad propuesta es irrazonable, desproporcionada, discriminatoria, desconoce el ejercicio de derechos fundamentales al consagrar una responsabilidad penal objetiva, con fundamento en el parentesco de unas personas con unos condenados, responsabilidad que nuestro ordenamiento constitucional y supraconstitucional proscriben, por ser incompatible con el principio de la "*Dignidad Humana*" que informa toda nuestra Carta Política de 1991, de conformidad con lo dispuesto en sus artículos 1°, 5° y 29, entre otros.

Si en Colombia, y en un Estado de Derecho, las personas no pueden ser sancionadas, sino por lo que hacen ¿cómo sin desconocer el principio del respeto a la dignidad humana, de la imputabilidad, de la culpabilidad y de la responsabilidad penal, puede pretenderse sancionar a una persona por los hechos punibles en los que incurrió un tercero, pariente suyo?

Para terminar, **una paradoja.**

Como puede entenderse que el Gobierno presenta el proyecto, con el propósito de evitar que parientes de los políticos que están siendo investigados y sean condenados por sus nexos, con los grupos paramilitares o narcotraficantes, puedan ser designados o elegidos para desempeñar funciones públicas y simultáneamente sea el mismo Gobierno el que este promoviendo la expedición de una legislación mediante la cual se pretende reconocer "estatus político" a los paramilitares, lo que implicaría de aprobarse esta propuesta, que estos delincuentes, por mandato constitucional si estarían habilitados para el ejercicio de funciones públicas, más no así sus parientes, que no han incurrido en ningún tipo de delito. Qué tal.

Zamir Silva Amín.

El Presidente,

OSCAR ARBOLEDA PALACIO

El Primer Vicepresidente,

BERNER ZAMBRANO ERAZO

El Segundo Vicepresidente,

JAIME ENRIQUE DURAN BARRERA

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2007